

## **PRESENTACIÓN**

En este 2014 la Revista Política y Sociedad arriba a su edición número 51, luego de 38 años de publicada se ha convertido en un foro que ha dado espacio a varios investigadores y profesionales de las ciencias sociales en donde se han desarrollado temas de interés académico y social.

Para el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política, “Dr. René Eduardo Poitevin Dardón” es de suma satisfacción trasladarle este ejemplar que contiene estos ensayos producidos en la Escuela de Ciencia Política, por profesionales de la comunidad universitaria comprometidos a analizar e interpretar los fenómenos sociales de Guatemala y América Latina.

El objetivo de esta publicación es el de convertirse en un instrumento de apoyo a la actividad docente que se desarrolla en nuestra unidad académica y al mismo tiempo en un vehículo para dar a conocer las publicaciones de egresados y colaboradores, por lo que confiamos en que este material sea de utilidad para docentes, estudiantes y egresados de la comunidad académica de la Escuela de Ciencia Política y de aquellas otras a las cuales les interesen los temas políticos y sociales.



Portada:  
Mural ubicado en mercado cantonal de xela, departamento de Quetzaltenango.  
Diseño de portada y fotografía: Milton René Juárez Alarcón.



**NOTA:**

Las opiniones expresadas en los artículos publicados en este número, pertenecen únicamente al autor y no expresan la postura de este medio.



# **Política y Sociedad**

## **Universidad de San Carlos de Guatemala**

---

**No. 51**

**X Época**

**2014**

---

### **ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón  
VOCAL I: Licda. Mayra Villatoro del Valle  
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
VOCAL III: Licda. Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Profa. Florentina Puac Puac  
VOCAL V: Lic. Marvin Norberto Morán Corozo

#### **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES**

DIRECTOR: Dr. Luis Fernando Mack Echeverría

#### **COLECTIVO DE INVESTIGADORES**

Licda. Ixmucane Gómez Moscut  
Licda. Claudia Melissa Mateo Tojín  
Licda. Ingrid Rivera Barillas  
Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
Lic. Douglas Barrios Robles  
Lic. Yahir Dabroy Araujo  
Lic. David Winter Luther  
PEM. Paola Zamora Santos  
Br. Fausto Reyes Morales  
Ligia Rivera Roldán

Con apoyo de: Licda. Blanca Sosa de Leiva

---

**POLÍTICA Y SOCIEDAD  
FUNDADA EN 1976**

EDITOR: Milton René Juárez Alarcón

**POLÍTICA Y SOCIEDAD ES EDITADA POR:  
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES (IIPS)  
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA.**

Edificio M5, segundo nivel, Of. 219, Ciudad Universitaria zona 12,  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
Correo Electrónico: [iipsep@usac.edu.gt](mailto:iipsep@usac.edu.gt)  
Telefax: (502) 2418 - 8705



- 1.- Discurso de toma de posesión Lic. Marcio Palacios Aragón  
Como director de la Escuela de Ciencia Política  
Página No. 6
- 2.- Cultura de legalidad y cultura de paz: el círculo virtuoso de la democracia  
Página No. 11
- 3.- Participación política de las mujeres rurales  
“Ley electoral y de partidos políticos”  
Página No. 18
- 4.- “Breves reflexiones sociopolítico y jurídicas  
sobre la sentencia en el caso de Genocidio a la luz de la justicia de transición”  
Página No. 39
- 5.- Políticas públicas como instrumento de intervención desde el estado  
y el gobierno en Guatemala  
Página No. 57
- 6.- El financiamiento político en Guatemala  
Página No. 61
- 7.- Genealogía del pensamiento crítico  
Página No. 77
- 8.- Luces y sombras de la sociedad de la información  
Página No. 91
- 9.- Los documentos de archivo: Testigos silenciosos de una historia  
Página No. 110
- 10.- Los conflictos sociales y la teoría del conflicto  
Página No. 126
- 11.- Política pública en materia de seguridad: repensando la pena de muerte  
Página No. 140



## **Discurso de toma de posesión Lic. Marcio Palacios Aragón Como director de la Escuela de Ciencia Política USAC. 14-8-2014**

Distinguidas autoridades universitarias  
Miembros del Gobierno de la República  
Miembros del cuerpo diplomático  
Comunidad San Carlista  
Docentes, egresados, estudiantes y administrativos de la Escuela de Ciencia Política  
Amigos

Presente ante ustedes para asumir una responsabilidad que me honra y me compromete intelectual y éticamente: dirigir una unidad académica de nuestra conspicua y tres veces centenaria Universidad de San Carlos de Guatemala: la Escuela de Ciencia Política. Misma que está cumpliendo 40 años de haber sido fundada y de estar en funcionamiento activo.

Sabemos que nuestra Escuela ha sido ejemplo de consecuencia en lo referido a la dimensión práctica que el estudio de las ciencias sociales implica cuando se lo asume con responsabilidad histórica. No haré el recuento de héroes y mártires que pueblan el imaginario de nuestra unidad académica, pero sí iniciaré mi exposición de toma de posesión de cargo de Director de la misma externando que honraré la tradición de consecuencia histórica de nuestra Escuela, no permitiendo que durante mi gestión la misma sea seducida por los cantos de sirena de la privatización de la educación pública ni por los simulacros de pluralismo ideológico del neoliberalismo, que es la ideología que actualmente hegemoniza el quehacer pedagógico oficial en nuestro país. La autoridad ética para afirmar esto la extraigo del mandato constitucional que le confiere a nuestra universidad ser la rectora de la educación pública en Guatemala, y por esa razón me comprometo ante ustedes hacer cumplir ese mandato en lo que me concierne, como cabeza de nuestra unidad académica durante los próximos cuatro años.

Convencido de que la fuerza política de una universidad pública en América Latina reside no en la movilización vandálica de pretendidos estudiantes convertidos en delincuentes, sino en su excelencia académica, mi compromiso principal al frente de nuestra Escuela es el del elevamiento de la calidad académica de la misma, haciendo del estudio de las ciencias sociales un ejercicio intelectual y práctico en el que prive el cultivo de la capacidad de análisis y síntesis mediante metodologías cuyo criterio de verdad esté referido en toda instancia al comportamiento de lo social-concreto, y no sólo al interpretacionismo subjetivo que no supera la ideología ni las inclinaciones afectivas a la

hora de juzgar los hechos sociales. Al contrario, mi objetivo y el de mi equipo de trabajo es formar intelectuales capacitados para efectuar análisis de situaciones concretas, a fin de que puedan a su vez ofrecer soluciones a la problemática social que les toque enfrentar.

En tal sentido, es bueno recordar que las ciencias sociales no se agotan en las disciplinas en las que nuestra Escuela ofrece grados académicos. No se agota en la Sociología, la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales. Al contrario, se amplía a disciplinas como la Psicología, la Historia, la Antropología, la Arqueología, el Trabajo Social, la Filosofía, las Ciencias de la Comunicación, la Economía y otras. Por esta razón, nuestra Escuela establecerá vínculos institucionales que se traduzcan en programas académicos conjuntos con las Escuelas y Facultades que se dedican a la enseñanza de las ciencias sociales en nuestra universidad. La primera iniciativa en tal sentido que me complace anunciar, es la creación del primer Doctorado Centroamericano en Ciencias Sociales, el cual iniciará en 2015 por parte de nuestra Escuela y las hermanas Escuelas de Historia y de Trabajo Social.

Pero no sólo por medio de posgrados de alta calidad académica pensamos promover el pensamiento analítico y crítico sobre la realidad social en nuestra Escuela. Sobre todo nuestra atención se centrará en lo inmediato en los estudios de licenciatura que ofrecemos, los cuales, a partir del 2015, estarán regidos por un pensum de estudios mucho más actualizado que el anterior y realizado según criterios encaminados a enseñar a los estudiantes a pensar por sí mismos, para que forjen criterios propios mediante los cuales sean capaces de analizar y sintetizar la totalidad y la especificidad social, y al mismo tiempo para que ejerzan con eficacia y eficiencia la crítica intelectual pública, como quería el gran pensador italiano Antonio Gramsci.

Muy unido a este esfuerzo se encuentra el de nuestros planes para cualificar a nuestros profesores de grado y de posgrado mediante seminarios de capacitación impartidos por expertos nacionales y extranjeros de probada capacidad en nuestro campo de estudios, así como por medio de la publicación de libros útiles para nuestra formación intelectual interna por parte de nuestra editorial. También, por medio del impulso renovado a la actividad que le corresponde a nuestro Instituto de Investigaciones. A partir del año entrante, los seminarios de capacitación docente y las primeras publicaciones verán la luz y quedarán bajo el escrutinio de todos ustedes.

Ante estos planes, solicito a todos y cada uno de los integrantes de nuestra Escuela, tanto a docentes como a estudiantes, administrativos y egresados, interesarnos por nuestra Escuela superando las diferencias personales que puedan haberse gestado en el pasado remoto o reciente. Tenemos la suerte de no padecer fisuras ideológicas irreconciliables en

nuestra unidad académica. De lo que sí padecemos es de diferencias subjetivas entre algunos de nuestros integrantes. Son esas las que solicito poner en segundo plano a la hora de contribuir a impulsar los planes que tenemos para elevar la calidad académica en la enseñanza de las ciencias sociales. Y amparo mi solicitud en el interés general de reposicionar a nuestra universidad como un referente obligado en materia política en nuestro país, asumiendo la verdad irrefutable de que la mejor manera de lograrlo no es mediante prácticas politiqueras, sino mediante la excelencia académica que seamos capaces de alcanzar. Nuestro compromiso político es, pues, un compromiso intelectual en primera instancia, pues sólo esta plataforma intelectual puede permitirnos una efectividad práctica incluso a la hora de las movilizaciones populares.

Por todo lo expuesto, mi equipo de trabajo y yo estamos comprometidos con la Reforma Universitaria, entendida como un esfuerzo colectivo que garantice la alta calidad académica, la modernización y la probidad de la gestión pública, y la articulación efectiva de la docencia, la extensión y la investigación en nuestra querida universidad.

Estamos comprometidos con el impulso a la investigación científica como garante de una información objetivamente sustentada para dotar a la población de criterios y elementos de análisis sobre lo social-concreto, a fin de generar con ello una opinión pública responsable frente a las problemáticas nacionales y sus desarrollos.

Nos comprometemos además a hacer efectiva la descentralización de funciones académicas mediante una acción incluyente que garantice el estudio crítico de las ciencias sociales en los diferentes departamentos del país, utilizando las sedes universitarias regionales como instrumentos de alto impacto sobre la conciencia crítica y el nivel cultural de la población. Es, pues, nuestro objetivo el de llevar la Escuela de Ciencia Política a los Centros Universitarios Regionales, y lo haremos a partir del próximo año.

Estos son nuestros planes en cuanto a elevar el nivel académico de nuestra Escuela para hacerla políticamente fuerte en la obligada defensa de nuestra universidad, que no es más que la defensa de la educación pública en nuestro país, la cual se encuentra amenazada por las modas pedagógicas del neoliberalismo y las ideologías del capitalismo corporativo transnacional. Sin el menor ánimo de darle la espalda a la globalización ni a la posmodernidad, nos reservamos el derecho de asumir esas realidades en función de intereses locales, nacionales, públicos y laicos. Esa es la razón de ser de nuestra Universidad y la de nuestra Escuela.



Estimados amigos y compañeros:

Por lo expuesto, mi equipo y yo concebimos la misión de la Escuela de Ciencia Política como la de formar intelectuales orgánicos con su pueblo, que egresen capacitados para comprender y explicar los hechos sociales en sus causas, desarrollos y consecuencias, con lo cual se constituyan en intelectuales públicos que contribuyan a solucionar nuestros problemas socioeconómicos, políticos y culturales.

Tenemos una visión de nuestra Escuela como el gran referente básico para el conocimiento crítico de nuestra dinámica social por parte de la clase política, los medios de comunicación locales y globales, y los grupos de poder. Y esto lo lograremos por medio de la alta formación académica de los intelectuales críticos que habremos de forjar mediante una educación historicista, causal y profundamente crítica y autocrítica.

Nuestra meta: ser una institución que contribuya al forjamiento de una memoria histórica ligada al interés general y no sólo al de las élites. Una memoria histórica que necesariamente —y por razones de salud emocional colectiva— indague en las dolorosas honduras del genocidio y asuma y supere el intelicidio al que los medios masivos, la educación conductista, el mercadeo y la publicidad hedonistas han llevado a nuestras juventudes despolitizándolas y volviéndolas colectivos indolentes, sin más horizonte que la entretención banal y sin más consecuencias que las adicciones y la muerte en vida que implica la inacción social y la inercia política.

Mediante la puesta en práctica de estudios y prácticas inter y transdisciplinarias en ciencias sociales, podremos contribuir desde nuestras posibilidades a remediar estos gravísimos males que aquejan no sólo a nuestro país sino al planeta entero.

Tenemos que creer en nuestras propias fuerzas y accionar. Cuento con un equipo de trabajo para lograrlo, así como los estudiantes, los docentes y los egresados de nuestra Escuela para alcanzarlo. Sé que juntos reposicionaremos a nuestra Escuela y a nuestra Universidad en el lugar que históricamente les corresponde como constructoras de criterio y así abriremos una vez más las puertas de la esperanza en un futuro mejor para nuestro pueblo, al cual debemos todos nuestros esfuerzos porque es con el producto del esfuerzo popular que nosotros podemos trabajar en lo que nos corresponde.

Dicho esto, no me queda sino darles a todos las gracias por estar aquí esta noche conmigo y con mi equipo de trabajo. Gracias por escucharme. Sepan que es mi más ferviente deseo el que estas palabras repercutan en su conciencia y se conviertan en acción conjunta y efectiva. Porque juntos podemos cumplir nuestra misión y hacer realidad nuestra visión. Hagamos para ello nuestro el lema de nuestra Alma Mater y digamos juntos con orgullo universitario:

¡Id y enseñad a todos!

¡Que viva la educación pública, laica, gratuita y obligatoria para todo el pueblo!

¡Que viva la Universidad de San Carlos de Guatemala!

¡Muchas gracias!



## **Cultura de Legalidad y Cultura de Paz: el círculo virtuoso de la Democracia**

**Por: Dr. Luis Fernando Mack**

*“Puede definirse el Derecho como un conjunto de normas impuestas y aplicadas por una sociedad con respecto a la atribución y el ejercicio del poder sobre las personas y las cosas” (Vinogradoff; 1994, pp. 45).*

Palabras clave: Análisis de la Realidad, Cultura de Paz, Cultura de Legalidad, Anomia Regulada, Patrimonialismo e Impunidad.

### Resumen:

La cultura de Paz es posible cuando existen condiciones institucionales estables y duraderas que establecen su propia inercia institucional: lo que los juristas llaman cultura de legalidad. En América Latina, sin embargo, existe un marcado formalismo burocrático y legal que esconde un tipo de institucionalidad patrimonialista que garantiza la discrecionalidad política de quienes acceden a la dirección institucional del Estado, por lo que la sociedad se descompone en una interminable lucha por el control de los mecanismos institucionales; en tal contexto, generar una cultura de paz y de convivencia pacífica es una tarea titánica.

Si entendemos como cultura de paz como “una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. (Naciones Unidas, 1998, Resolución A/52/13), un elemento indispensable de la cultura de paz es el marco jurídico y la calidad de las instituciones que velan por el cumplimiento de las normas legales.

El reconocer que nuestra acción está supeditada por estas normas legales, es un elemento indispensable para la consolidación de la cultura de paz; en ese sentido, cultura de paz y cultura de legalidad son dos componentes indispensables de la consolidación de la paz:

“La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. **No la paz del silencio**, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados. **La paz de la libertad - y por tanto de leyes justas -**, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde **todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten**”. Declaración del Director General de la UNESCO, París, Francia, enero de 1997

Existe un reconocimiento pleno por parte de los juristas de que las reglas deben tener canales que permitan algún grado de conexión entre los valores sustentados por el ordenamiento jurídico, y los valores que persigue la sociedad en su conjunto; es desde esta perspectiva que podemos decir que para que se fortalezca y se profundice la cultura de paz, es indispensable alentar un mínimo de relación entre los ideales que encarna el Estado de Derecho, y los ideales y valores que sustenta la sociedad: La diferencia entre un Estado de derecho pleno y uno que, aparentando serlo, no lo es, descansa entonces en la forma en que los valores jurídicos representan la diversidad social y los valores socialmente aceptados.

“Las reglas expresan valores, y la gente las sigue justo por eso: no por conveniencia o un interés abstractos, sino porque son reglas que dicen cómo es el mundo. En la expresión española de hacer las cosas ‘como Dios manda’ se resume la naturalidad de lo inevitable y la imprecisa conciencia de una obligación; de eso se trata” (Escalante, 2002, pp. 22).

En ese sentido, la plena vigencia del estado de derecho no implica simplemente el cumplimiento de cualquier sistema de leyes, ya que se ha constatado reiteradamente que también los regímenes autoritarios y abiertamente atentatorios de los derechos humanos, se han valido de la estructura del derecho para legitimar sus acciones. Aparte de cumplir con el requisito de que el marco legal debe seguir un procedimiento mínimo por medio del cual, los actores sociales se vean involucrados –y por lo tanto, reflejados- en el proceso de formación de las leyes, el estado de derecho no debe convertirse en un instrumento al servicio de un sector, además de que el marco legal debe evitar el ejercicio del poder arbitrario del Estado. Si en una sociedad se cumplen las leyes, pero éstas sirven para los intereses de un grupo, o si éstas no sirven para controlar los abusos del poder, entonces podrá haber imperio de la ley, pero no Estado de derecho. Es decir, se ejecutará el marco legal, pero éste no tendrá legitimidad.

“Un gobierno sometido al Estado de derecho se encuentra impedido de cambiar el derecho retroactivamente, de manera abrupta o secreta cuando así convenga a sus intereses” (Raz, Joseph, en Carbonell, Orozco y Vásquez, 2002, pp. 25).

Es por ello que podemos afirmar que la plena vigencia del Estado de derecho implica la existencia de reglas generales, prospectivas, claras y estables, emitidas por una autoridad reconocida, mediante los procedimientos establecidos por el mismo ordenamiento legal.

Ahora bien, ¿qué es lo que sucede cuando el sistema legal no ha sido ni producto de luchas sociales históricas, ni el sistema legal reconoce adecuadamente el entorno de



valores sociales presente en la sociedad en la que se pretende establecer? Pero aún más, ¿qué sucede cuando en una sociedad, las leyes históricamente han sido usadas como un mecanismo idóneo para legitimar gobiernos autoritarios y como auténticos instrumentos de clase, según la conceptualización Marxista? En un contexto como él descrito anteriormente, lo más seguro es que se produzca una situación social en la que el marco legal pierde su capacidad mediadora, con insospechadas consecuencias para la forma en la que se establecen las relaciones sociales.

En un contexto como tal, el sistema político y el sistema de justicia serán la fuente permanente de conflictos y de generación de violencia, por lo que los postulados de la cultura de paz no pueden ser llevados adelante; por eso, para reforzar el arraigo de la cultura de paz, es indispensable velar por el adecuado desarrollo y reforma del Estado de Derecho para que reconozca adecuadamente la diversidad étnica, además de brindar una adecuado marco para la resolución pacífica de las controversias y los conflictos.

En pocas palabras, cuando el marco legal no puede darnos la seguridad en contra de los comportamientos oportunistas –como la corrupción y la impunidad-, el resultado es una situación parecida a la descrita por Hobbes: se tiende a imponer la “ley” del más fuerte. Es en esta perspectiva que es comprensible que en Guatemala, la tendencia sea a que todos los actores, apuesten más por la vía de presionar al poder –vía la protesta y la movilización social- más que conquistarlo por las reglas del mismo sistema –vía los procedimientos electorales, o por las reformas al ordenamiento legal-. Esta es en parte, la explicación de la polarización, la violencia y la conflictividad que caracteriza a nuestra sociedad.

Contrario a la Cultura de Legalidad es la Cultura de la Impunidad: el deseo de todos los actores de influir las decisiones de las autoridades vía la presión, o como ocurre en Guatemala, por la manipulación de los mecanismos de postulación (las comisiones de postulación), de manera de garantizar figuras comprometidas con ciertos intereses en puestos clave. El resultado, la alteración profunda de los mecanismos de pesos y contrapesos de la democracia, proceso que paradójicamente, ocurre justo utilizando los mecanismos que proporciona el sistema democrático.

Para entender este opuesto a la cultura de legalidad, hay que enfatizar que existen muchos estudios en América Latina que demuestran el formalismo con el que operan frecuentemente los actores políticos, tan acostumbrados a hacer maniobras y manipulaciones legales que les permiten modificar sutilmente las condiciones, de manera que las resoluciones judiciales y del poder político siempre les serán favorables.

Una primera referencia proviene de una institución regional como el CLAD (el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, con sede en Venezuela), conformada y sostenida por los Ministros de la Reforma del Estado de los gobiernos de toda América Latina. En el año 2010, con motivo de la celebración de la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, se elaboró el documento base denominado: “Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI”, cuyo documento ahonda en uno de los problemas principales de las administraciones públicas en América Latina:

“Uno de los legados más importantes para entender la América Latina es la fragilidad de la esfera pública. Por siglos, las tendencias patrimonialistas y privatistas tuvieron gran impacto sobre nuestros países. Esto se manifestó, por un lado, en el dominio sobre una vasta parcela de cargos públicos por parte de las oligarquías políticas y, por otro lado, en la capacidad de influencia que tuvo el poder económico sobre las decisiones gubernamentales, conduciendo a una **captura del Poder Público** por parte de las empresas privadas. En estas dos situaciones, las decisiones generalmente eran tomadas sin que hubiese un escrutinio público sobre dichas decisiones. La opacidad, y no la transparencia, era la marca del Estado” (CLAD, 2010, pp 4)

Esta matriz institucional, plenamente patrimonialista y dependiente de los caprichos e intereses de un caudillo, es la verdadera causa de la fragilidad institucional que padecen las democracias Latinoamericanas, las cuales han sabido “disfrazar” tal influjo caudillista dentro de los ordenamientos, leyes, dictámenes, y procedimientos administrativos de nuestros países, por lo que pese a que todo está regulado, todo está permitido para tales “grandes jefes” de la Política latinoamericana. Es a esta debilidad institucional hondamente arraigada a la que el documento del CLAD denomina “Formalismo Burocrático”:

“El patrimonialismo no fue el único factor que perjudicó el proceso de formación de la administración pública latinoamericana. Ella convivió, en la región, con un **alto grado de formalismo burocrático**. De ese modo, al mismo tiempo que existía el patrimonialismo, el clientelismo y otras formas de privatización de la esfera pública, la gestión era movida por un conjunto interminable de normas y procedimientos, dando la falsa impresión de que existía un “poder impersonal” (CLAD, 2010, pag. 5)

Ese formalismo burocrático, inoperante para lo que realmente fue creado, pero útil para esconder las decisiones discrecionales del máximo jerarca, generó un tipo normas legales



que está diseñada de tal forma, que esconde en lo profundo de su arquitectura, su propia negación: es a lo que en otro documento hemos llamado “Anomia Regulada” (Mack, 2013).

Por ello, el diagnóstico de este documento encaja perfectamente dentro de otros aportes académicos, que han enfatizado la dualidad permanente de las instituciones públicas en América Latina, tan llenas de contradicciones, intereses escondidos e inconsistencia en sus acciones. Un claro ejemplo de esta inconsistencia, que demuestra ese formalismo que describe el documento del CLAD, se demuestra en lo que algunos autores llaman “Autoritarismo Competitivo” (Levistky y Way, 2002; pag 56), que puede ser descrito de la siguiente forma:

“La modificación del andamiaje jurídico para **evitar** la alternancia democrática y para **favorecer la concentración del poder** en el Organismo Ejecutivo. Levistky y Way le llaman a este fenómeno, “Autoritarismo Competitivo” (Levistky y Way, 2002, pp 51-65), o en palabras del gran politólogo argentino, Guillermo O’Donnell, llamaría la “Democracia Delegativa” (O’Donnell, 1994; pp 55-66). Un sistema que Levistky y Way llaman “híbrido”, porque ni es completamente autoritario, ni completamente democrático. Paradójicamente, entonces, es un ordenamiento institucional que perpetúa su propia contradicción, por lo que institucionaliza la inestabilidad y el conflicto” (Mack, 2013, pp. 34)

¿Cuál es, entonces, el camino en una sociedad con un marco jurídico y un sistema de justicia altamente desestructurado? ¿Qué esperanza hay de consolidar una cultura de paz donde prevalece la injusticia, la impunidad, la corrupción y la violencia?

Un gran pensador, forjado en los conflictos de una sociedad parecida a la de Guatemala, pronunció estas palabras: “No hay camino para la paz, **la paz es el camino**”. Mahatma Gandhi, Líder Espiritual y Político Hindú (1869-1948). ¿Qué significan en un contexto polarizado y altamente desestructurado?

Significa que para consolidar la paz, hay que rechazar sistemáticamente los métodos violentos, y trabajar para que el entorno institucional y el entramado de leyes jurídicas del Estado de Derecho sea cada vez más perfecto, y adecuado a la realidad y las aspiraciones de la mayoría de la población.

Significa trabajar sistemáticamente por fiscalizar, fortalecer y modificar, la acción de las instituciones, para que cumplan su función.

Significa luchar por los cambios en el ordenamiento legal que permita a la sociedad y a las instituciones, contar con normas idóneas para la consolidación de la paz.

Significa combatir el abuso de poder, la impunidad y la corrupción, que tanto daño le hacen a las sociedades.

Por supuesto, esta forma de ver, entender y actuar es mucho más compleja y de menores frutos que la protesta, la rebelión, los actos de fuerza y rechazo a la acción de las instituciones; pero es un camino más seguro y más productivo en el largo plazo.

Una manifestación no modifica las reglas vigentes ni la acción de las instituciones; solamente cambia en la coyuntura de fuerza, una acción determinada. Así como se genera dicha respuesta institucional a la movilización, así puede el sistema volver a generar la injusticia y la desigualdad.

Como decía otro gran pensador de nuestra América, la base de la cultura de paz es el respeto al otro que no es como uno, al otro diverso: "Entre los individuos, como entre las Naciones, **el respeto al derecho ajeno es la paz**", Benito Juárez, Político mexicano (1806-1872)

La tarea es ardua, claro está, porque esa cultura de impunidad y esa anomia regulada generan no pocas contradicciones y complejidades que no son fáciles de visualizar, especialmente para quienes queremos hacer avanzar los caminos de la institucionalidad, la cultura de paz y el Estado de Derecho. La satisfacción de estar en el camino correcto, y de estar construyendo la capacidad analítica y práctica para enfrentar nuestros desafíos, debería de ser nuestra mayor motivación.



## Bibliografía

- Carbonell, Miguel; Orozco, Wistano y Vásquez, Rodolfo. (Coordinadores) 2002. ESTADO DE DERECHO. CONCEPTO, FUNDAMENTOS Y DEMOCRATIZACION EN AMERICA LATINA. UNAM – ITAM, Editorial Siglo XXI, México
- CLAD (2010). “GESTIÓN PÚBLICA IBEROAMERICANA PARA EL SIGLO XXI”, Documento aprobado por la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD, Santo Domingo, República Dominicana, 8-9 de noviembre de 2010.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. 2002. CIUDADANOS IMAGINARIOS. MEMORIAL DE LOS AFANES Y DESVENTURAS DE LA VIRTUD Y APOLOGÍA DEL VICIO TRIUNFANTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA – TRATADO DE MORAL PÚBLICA-. El Colegio de México, México, Quinta Reimpresión.
- Mack, Luis (2013). “LA ANOMIA REGULADA Y LA LUCHA POR LA INSTITUCIONALIDAD EN AMÉRICA LATINA”, Revista Análisis de la Realidad Nacional, Instituto de Problemas Nacionales –IPNUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Año 2, No. 31, Páginas 31 –41.
- Vinogradoff, Paul. 1994. INTRODUCCION AL DERECHO. Fondo de Cultura Económica, Chile.

## Documentos del Sistema de Naciones Unidas

- Naciones Unidas (1998). **Asamblea General de las Naciones Unidas**. Resolución A/RES/52/13, 15 de enero de 1998.
- UNESCO(1997) **El Derecho Humano a la Paz**. Declaración del Director General de la UNESCO, Realizada en Paris, Francia, en Enero de 1997. Documento consultado en línea el 7 de julio del 2013. <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm>

Dr. Luis Fernando Mack

Correo: [mack.luis@usac.edu.gt](mailto:mack.luis@usac.edu.gt)

Sociólogo, con una Maestría en Ciencias Sociales y un Doctorado en Ciencia Política por la FLACSO – México. Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública de Guatemala y Columnista del periódico Digital PLAZA PUBLICA, fundador del colectivo Analistas Independientes de Guatemala; ha sido profesor de diversas Universidades en Guatemala y Centroamérica. Actualmente es Profesor Titular y Director del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Desafíos y perspectivas para la participación Política  
de las Mujeres Rurales en el contexto de la  
Iniciativa 4783 del Congreso de la República: Reformas  
al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente  
“Ley Electoral y de Partidos Políticos”.  
Por: Licda. Claudia Melissa Mateo Tojín<sup>1</sup>**

Ha sido un común debate durante el año 2014 la iniciativa 4783 del Congreso de la República: Reformas al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente “Ley Electoral y de Partidos Políticos”; la cual se mantuvo en suspenso esperando dictamen en la Corte de Constitucionalidad por varios meses y ha causado desde entonces, críticas y análisis en torno a un año pre electoral.

Si bien es cierto, la propuesta de reformas, lleva a un análisis amplio de discusión nacional por los temas tratados y los temas obviados, este trabajo pretende hacer reflexiones específicas de cara a un sector invisibilizado pero activo, de la sociedad guatemalteca: “las mujeres rurales y su inclusión en la vida política del país”.

La vinculación Reformas Electorales y Mujeres Rurales no ha sido sencilla, y puede en algún momento entrar en discordancia con el lector, lo cual no ha de sorprender, debido a que históricamente los temas han sido tratados de manera separada; como que si una cosa es la realidad de las mujeres, y de las mujeres rurales, allá lejos en su espacio y su cosmos. Y otra, sea la realidad de la participación en la toma de decisiones en el ámbito político. Por lo que dejar clara la vinculación entre ambos y la importancia de su abordaje, es para este trabajo un desafío.

De tal manera, que se ha dividido en tres momentos metodológicos como históricos: el primero, Una panorámica de la situación actual de las mujeres rurales en Guatemala, segundo; estado de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y el tercero: Consideraciones en cuanto a los desafíos y perspectivas para las mujeres rurales en cuanto su inclusión y participación política en el contexto de las Reformas Planteadas en la Iniciativa 4783.

---

<sup>1</sup>Licenciada en Ciencia Política, candidata a Maestra en Ciencias en Desarrollo Rural, Investigadora Social y Formadora Política, Investigadora del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales –IIPS- de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Investigadora del Instituto de Estudios Agrarios y Rurales IDEAR.



Es preciso mencionar, que más que un articulado de opiniones también constituye una investigación, cuyos resultados plasmados en los siguientes párrafos, se fueron construyendo a través de diferentes fuentes y entrevistas realizadas para el mismo. Esperando con ello, coadyuvar al debate, y marcar un momento histórico dentro del marco de estas Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; para la lucha y para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en la vida nacional.

## **1. DESAFIOS PARA UNA VIDA DIGNA EN EL CAMPO**

### **1.1. Las Luchas Políticas actuales de las Mujeres Rurales y Campesinas**

Son reconocidos, los logros obtenidos a la fecha en materia de derechos humanos, políticos y sociales para las mujeres; Sin embargo, en Guatemala son muchos los desafíos aún por resolver en materia de inclusión política, aún si las reformas en materia de alternancia fueran aprobadas.

Según las proyecciones del INE, para el 2014 el total de la población en Guatemala sería de 15, 806,675 personas, de las cuales el 51% (8, 087,279) son mujeres, la mayor parte en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Del total de mujeres, el 49% (3, 971,463) son niñas de 0 a 19 años de edad; del total de mujeres el 24% (1, 970,846) son mujeres jóvenes, entre ambos sectores conforman el 38% (5, 942,309) del total de la población<sup>2</sup>, cuya situación socioeconómica está ligada en la actualidad a condiciones de pobreza y vulnerabilidad de sus derechos más básicos.

Actualmente, casi la mitad de los municipios rurales (44%) con la mayoría de su población vive en pobreza (75%). El Mapa de Pobreza Rural 2011 muestra que los departamentos que le siguen a Alta Verapaz con los niveles de pobreza total en el área rural son Sololá (84.5%), Totonicapán (80.6%) y Suchitepéquez (80.5 %).<sup>3</sup> Esta situación afecta de manera directa a las mujeres en el campo.

Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2013, A pesar de que la cantidad de agricultores ha disminuido la superficie cultivada va en aumento. “En los últimos 63 años se redujo el número de personas que se dedican a la agricultura”, para el

---

<sup>2</sup>Los porcentajes de población expresados, han sido elaborados usando datos de las proyecciones quinquenales del INE, capturados el 15 de julio de 2014.

<sup>3</sup>De acuerdo con el Mapa de Pobreza Rural 2011, al contrastar los resultados de brecha y severidad de la pobreza, la población rural que vive en Alta Verapaz es la que se encuentra en peores condiciones. En el departamento, 89.6 por ciento de la población rural vive en pobreza, mientras que 46.7 por ciento vive en extrema pobreza. INE-MB. 2013. Mapa de Pobreza Rural 2011, Guatemala.

año 2003 el 42% se dedicaban a las actividades agropecuarias y en el 2013 el 31%. Sin embargo, el cultivo de palma africana creció en un 271% y el de cardamomo 155%.<sup>4</sup> Esta tendencia está en el marco de renovadas políticas de agricultura para la exportación entre los cuales destacan sobre todo la caña de azúcar y la palma aceitera. Los mismos ocasionan la concentración de tierra en particulares y/o corporativos bajo nuevas modalidades de compra, arrendamiento y concesión (Winkler. Katja: 2013).

Esta situación se trasluce al contrastar estos datos con los porcentajes de pobreza y pobreza extrema rural del país, donde las mujeres y los niños son los más afectados.

Las disparidades de ingreso a nivel nacional, se contraponen a la elevación del costo de la Canasta Básica y Nutricional –CBN-, El salario mínimo no la cubre. El precio de la Canasta Básica Alimentaria pasó de Q2 mil 617.80 en 2012 a Q2 mil 900.10 el mes anterior, es decir, que presenta un incremento del 11 por ciento en el último año. (...) Con el ajuste a los salarios mínimos para 2014, los trabajadores percibirán Q2 mil 530.34 y en las empresas de maquila Q2 mil 346<sup>5</sup>. Esta situación afecta directamente a las familias más pobres, en donde las mujeres cumplen roles de producción y administración de los recursos para la subsistencia.

La política salarial y fiscal regresiva, han provocado una reducción del empleo agrícola por cuenta propia. Para el año 2000 el ingreso agrícola representaba el 44.3% del ingreso total familiar y en el 2011 se redujo al 21.1%. En contra posición, los salarios no agrícolas pasaron de 37 al 58% del ingreso total familiar (Romero. Wilson: 2014) Las mujeres rurales reciben menores salarios en el campo y el acceso a la tierra es limitado. Muchas veces porque no existen mecanismos estatales de acceso a tierras para las mujeres y otras, porque los mecanismos tradicionales de acceso a tierra en algunas comunidades existe sólo para los hombres.

La crisis alimentaria y nutricional, las migraciones, principalmente las migraciones infantiles y la falta de oportunidades que actualmente vive el país, están ligadas a la condiciones de pobreza y pobreza extrema con todos sus factores, principalmente en la vida en el campo. El calentamiento global, la falta de acceso a la tierra, la dependencia y encarecimiento de los fertilizantes para la agricultura, la expansión de los monocultivos, la degradación de los recursos naturales, el crecimiento demográfico y la falta de acciones estratégicas del Estado, hacen que los problemas sean cada vez más graves y cuyos resultados han sido trágicos.

---

<sup>4</sup>Prensa Libre. Se reducen empleos en el agro. 24 de mayo de 2014

<sup>5</sup> Álvarez. Lorena. Canasta Básica Alimentaria se acerca a los Q3 mil. Prensa Libre. 07 de enero de 2014. Datos capturados en [www.prensalibre.com/tema/canasta\\_basica.html](http://www.prensalibre.com/tema/canasta_basica.html)



Según el Informe Nacional Sobre Desarrollo Humano 2011/2012, cada hora alrededor de 14 personas salen de Guatemala con el objetivo de mejorar su calidad de vida y el bienestar de sus familias; esto significa que cada día salen del país alrededor 330 personas (PNUD: 2012. P. 193) por lo que en muchos casos las mujeres se quedan solas al frente de sus hogares, o en el peor de los casos tienen que someterse a las secuelas de la migración por necesidad, afectando todos los elementos de una vida digna<sup>6</sup>.

Por otro lado, Las políticas asistencialistas del Estado, se han constituido en las únicas acciones que han tenido continuidad a lo largo de los últimos 20 años. Con las tasas actuales de crecimiento demográfico la demanda de alimentos se duplicara, y la producción local será insuficiente (Caballeros, Álvaro: 2014) El Programa de Agricultura Familiar para el Fomento de la Economía Campesina –PAFFEC-, solamente ejecutó el 13.19% de su presupuesto. Se continúa promoviendo el acceso a la tierra a través del arrendamiento; en contraposición FONTIERRAS solamente compró 4 fincas en 2013 (CERIXIM: 2014). El programa de Fertilizantes, en los últimos trece años ha sido objeto de politización y división entre las comunidades, incluso en estos casos las mujeres no han sido calificadas como sujetas políticas, sino como sujetas de un proyecto económico de dominación y dependencia en “los programas sociales”.

Actualmente no existen condiciones favorables para la vida en el campo, porque los últimos 20 años se ha desbarato el marco institucional para la agricultura: limitación de créditos, disminución de las inversiones públicas y consolidación de una política gubernamental asistencialista que atenta contra prácticas ancestrales y soberanas. La falta de acceso, el acaparamiento de la tierra, así como la expansión de monocultivos afectan las condiciones de las mujeres que se dedican dentro de sus actividades de gestión del territorio a la agricultura campesina y a la participación política.

En estas condiciones, las mujeres han asumido tareas de tipo “adicional en el campo”, trabajos asalariados, inicialmente en el corte de café, y en los monocultivos con la caña de azúcar y la palma africana, en el oriente, también a la elaboración de artesanías. Tareas

---

<sup>6</sup>Durante el IV Congreso de Pueblos, Comunidades y Organizaciones, realizado en Guatemala en agosto de 2014, se realizaron entrevistas a jóvenes líderes de comunidades. En una pregunta relativa a las consecuencias para las mujeres de salir a buscar otras oportunidades fuera de sus comunidades, el joven Elmer Pop de 22 años de edad, expresó con tristeza: “Para Senahú las consecuencias de que salgan de las comunidades son muy altas y negativas, pues del 100% de jóvenes hombres el 90% viene a trabajar en seguridad y el 10% tal vez consigue en oficina. En el caso de las mujeres es peor, pues la mayoría van a trabajar de cocineras, en tortillerías, en cantinas, y aprenden otras maneras de vivir. Muchas veces al Salir y adoptar otras formas de vida, las jóvenes enferman su cuerpo y trasladan enfermedades, principalmente de transmisión sexual a las comunidades, y en otros casos se incorporan a maras y cuando llegan asustan a los demás. Ese es el precio de ir a trabajar a la capital” (Mateo, Melissa: 2014)

domésticas no remuneradas, trabajo agrícola y pecuario no remunerado (cuidado de la huerta, de las semillas o cuidar de los animales) y Trabajo comunitario.

Aunque actualmente existen algunas experiencias emprendedurismo empresarial es en pequeña escala, su crecimiento económico no es significativo en relación a la cantidad de mujeres que viven en el campo y a las necesidades generadas por la pobreza y pobreza extrema, tampoco se puede hablar de participación política activa, incluyente o por lo menos representativa de este sector, al punto de que los departamentos con mayores indicadores de desigualdad y pobreza en tanto en las corporaciones departamentales como en sus representantes en el Congreso más del 75% son hombres, y las mujeres electas representan organizaciones políticas o sectores económicos.

Los condicionantes económicos coyunturales producidos por un pasado reciente, han determinado esta relación, y han supeditado la cultura a la necesidad, generada por la pobreza y la falta de oportunidades (IIPS: Mateo, 2014) hacen que el Desarrollo Rural Integral para las mujeres sea un mito, y la participación política un tema poco tratado o inexistente para un porcentaje tan importante de la población a nivel nacional.

En el caso de las mujeres rurales campesinas, de la Alianza de Mujeres Rurales –AMR-, han señalado en distintas oportunidades que un modelo de vida alternativo que garantice la voz y la participación política de las mujeres rurales requiere de múltiples esfuerzos y desafíos, debido a la invisibilización a la cual han sido sometidas durante la historia.

En este contexto, invisibilizado y olvidado tanto por las instituciones del Estado como las instituciones político partidarias, se encuentran las mujeres rurales quienes actualmente han buscado articulaciones que les permitan ir planteando sus visiones y necesidades de reconocimiento e inclusión política.

Durante los días 7, 8 y 9 de agosto del 2014, se realizó en Guatemala el IV Congreso Nacional de Pueblos, Comunidades y Organizaciones, donde participaron 756 personas, 389 mujeres y 337 hombres de comunidades del norte, oriente, occidente, sur y centro del país, de los pueblos Kaqchikel, Tzutuhil, Mam, Ixil, Kiché, Q’anjob’al, Akateco, Qeqchí, Chuj, Tectiteco, Sipakapense, Poq’omchí, Uspanteco, Chortí, Achí, Pocomam, Xinka, Garífuna y mestizo, de más de 180 organizaciones campesinas y rurales, de pueblos, de mujeres y feministas, organizaciones no gubernamentales, juventudes y niñez. Quienes bajo la consigna “Desde nuestras raíces, sembramos las semillas para una nueva sociedad, Florecerás Guatemala” y con el objetivo de hacer confluir caminos en la búsqueda del Buen vivir para la naturaleza, los pueblos, las mujeres y hombres discutieron sobre sus planteamientos políticos.



En este contexto, pese a que se había rumoreado de que el IV Congreso, -como había sido llamado-, serviría para consolidar las consignas de los líderes hombres más antiguos del movimiento popular y campesino, llamó la atención –incluso de los mismos líderes del movimiento- la base estructural de la Declaración Política final del mismo, en la cual se reflejó el trabajo sistemático que habían realizado las mujeres durante todas las actividades preparatorias del Congreso a nivel nacional, a través del liderazgo del grupo político Sector de Mujeres.

Dentro de los resultados de los grandes temas: “Economía para la Vida” y “Nueva Organización Social y Política”; si bien es cierto se denota una postura frente las consecuencias de una alianza entre el Estado militar/policial y el mercado financiero y trasnacional, acaparamiento de tierras y reorganización económica productiva, y se evidencia que esta situación la soportan las comunidades rurales de Guatemala y las mujeres en la vida diaria. También surgen reivindicaciones no sólo de género sino de clase social, como una consigna de las mujeres rurales presentes, conscientes y luchadoras por su derecho a la participación política.

Aunque se mencionaron problemas como: El acoso sexual hacia las mujeres, el elevado grado de violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana, la falta de mecanismos de propiedad de la tierra para las mujeres, y la invisibilización de las mujeres rurales en la participación política, llama la atención los planteamientos, que de manera transversal marcaron los planteamientos políticos del IV Congreso en su totalidad:

- 1) Seguir los pasos de las mujeres insurrectas que desde sus cuerpos e ideas irreverentes sembraron las semillas del pensamiento y la acción para el renacer de su existencia; acogiendo la imperiosa necesidad de defender la vida en plenitud.
- 2) Luchar por hacer escuchar las múltiples voces, quienes desde las identidades Políticas que les hacen construir conocimientos y propuestas, en la construcción de una fuerza social que articule los múltiples sueños en las resistencias y construcciones colectivas.
- 3) El replanteamiento de las relaciones que existen entre las personas y la naturaleza, entre mujeres y hombres evidenciando los saldos que el sexismo, el racismo y el clasismo han dejado en cuerpos, formas de vivir y en las relaciones.

- 4) El cuidado de la vida entre hombres y mujeres y en la necesidad de que las nuevas formas de convivencia armónica desestructuren las relaciones de poder de dominio basadas en la propiedad privada e implica desestructurar la violencia contra la naturaleza, las mujeres y los pueblos.
- 5) El reconocimiento a los aportes que las mujeres han hecho al sostenimiento de la vida; la necesaria redistribución entre mujeres y hombres, de las tareas de cuidado en las casas y las comunidades; la producción agroecológica, la recuperación de semillas originarias, la siembra y uso de plantas medicinales; el reconocimiento del papel de las diversas autoridades comunitarias como las comadronas, guías espirituales y el papel de ancianas y ancianos.
- 6) Una nueva forma de organización social y política, a partir de reconocer que las leyes e instituciones actuales no nos sirven para el cuidado de la vida.
- 7) Construir espacios necesarios para garantizar la construcción de autonomías personales y colectivas. Resignificando el papel de las familias.
- 8) La descolonización, despatriarcalización y desmercantilización del pensamiento y del ser.
- 9) La necesaria sanación como herramienta política para generar la fortaleza para continuar la lucha, y la constitución de nuevas formas para la participación política.

En este contexto, se puede notar que pese a los retos propios de la ruralidad guatemalteca y a la invisibilización política de las mujeres rurales, actualmente surgen articulaciones y espacios en donde las mujeres rurales manifiestan su importancia como actrices políticas. Y es a partir de ese enfoque se analizan a continuación, las condiciones que tienen y que generan las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para las mujeres.



## 2. REFORMAS ELECTORALES: UNA TRANSICION DEMOCRATICA DE 20 AÑOS

### 2.1 El contexto político para la iniciativa 4783

Guatemala como todos los países de la región, es escenario constante de álgidos procesos políticos que luchan entre sus avatares, por alcanzar los tan anhelados principios democráticos: regímenes electorales funcionales, participación ciudadana, representación popular y legitimidad del poder político para la gobernabilidad.

Los discursos y planteamientos de extremas derechas e izquierdas, han hecho una tregua en sus posiciones, para jugar bajo las reglas que la democracia ha impuesto. Cada quien con sus propios desafíos ideológicos y políticos han tenido que reconocer que la única manera de acceder al poder en este siglo, es a través de los partidos políticos mediante elecciones libres y transparentes.

Se ha tenido que reconocer, -pese a las distintas situaciones convulsas propias de cada quien-, el resultado electoral en Venezuela, Bolivia, más recientemente en Costa Rica y El Salvador; donde una guerrilla convertida en partido político ha sufrido una dura evaluación del electorado para su reelección, quien ha sido nuevamente seducido, por un partido de ultraderecha el cual había gobernado ininterrumpidamente por veinte años atrás<sup>7</sup>.

Guatemala particular por su posición geoestratégica entre Norte América y el resto del hemisferio, vive sus propios procesos y desafíos políticos, muchas veces condicionados por poderes políticos y económicos con intereses regionales. Decisiones importantes como la resolución a los problemas nacionales, la persecución del delito como la Aplicación de la Justicia, el control aduanero terrestre y marítimo, la minería, el narcotráfico, la conflictividad social, los monocultivos, etc. Generan fuertes debates y mantienen un estado de constantes luchas de fuerzas en el poder político.

Con una democracia aun en transición desde 1984, la actual Ley Electoral y de Partidos Políticos de apenas veintisiete años, tienen que superar en este año 2014, sus defectos de nacimiento en una coyuntura marcada entre otras cosas, por tres aspectos importantes: a) campañas anticipadas, b) elección y nombramiento de nuevos Magistrados al Tribunal Supremo Electoral y c) Propuesta de Reformas.

---

<sup>7</sup> Según datos del TSE de El Salvador del 10 de marzo de 2014 los resultados oficiales para elección presidencial eran de 1, 492,805 votos para el FMLN (50.11%) y de 1, 486,448 votos para ARENA (49.89%) con el 99.90% de actas procesadas del 10,445 JRVs.

Nuevamente, casi tan excepcional como ver una estrella fugaz, vuelven al escenario político nacional, el seguimiento a las demandas del **“Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral”**, firmadas en Estocolmo el 07 de diciembre de 1996, entre la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala (CNR) y al Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) quienes también en tregua, consignaron su voluntad para encontrar soluciones a los problemas nacionales por medios políticos.

Con estos antecedentes, la coyuntura política actual, demarca importantes desafíos no sólo para la Ley Electoral, sino para el nuevo pleno del Magistrados, quienes tienen a la vuelta de la esquina las próximas Elecciones Generales para el año 2015 en medio expectativas y cuestionamientos sobre la Magistratura, particularmente por las resoluciones en los Acuerdos 117-2014, 147-2014 y 258-2014, relacionados a la suspensión en mayo, y revocación de la suspensión, a 11 partidos políticos en septiembre de 2014.<sup>8</sup>

En este contexto, para poder hacer las reflexiones previstas acerca del estado actual de las Reformas en función de las mujeres, se ha considerado necesario retomar algunos momentos históricos importantes en Guatemala que han marcado la situación de la vida partidaria a partir de 1985 y posterior a 1996.

Fundamentalmente retomar elementos de las reformas anteriores que consideraron las recomendaciones de los Acuerdos de Paz y que dan los primeros pasos a las reformas actuales. Se hace también una acotación de los grandes temas “excluidos” o “pendientes” que no han sido considerados en este proyecto de reformas, pero que no sólo han sido propuestos anteriormente por la sociedad civil.

---

<sup>8</sup> Ante la situación desmedida de la campaña anticipada, el TSE, fijó plazo el 19 de mayo para que los partidos políticos retiraran su propaganda, (Acuerdo 117-2014) el 23 de junio llama a que consideren que el plazo estaba por vencer, algunos avanzaron en acatar y otros no. Debido al incumplimiento el TSE decide mediante el Acuerdo 147-2014 el 05 de julio se anuncia suspender a 11 partidos (CNN, CREO, LIDER, PP, PAN, TODOS, PRI, UNE, UCN, UNE y PU) por seis meses o menos, si retiran su propaganda, para lo cual no podrían realizar ninguna actividad mientras durara la suspensión.

Más adelante el 19 de julio a través del Inspector General del TSE, se determina que el Ministro Alejandro Sinibaldi no hace campaña anticipada al promocionar su imagen con las obras del Ministerio, esto generó malestar y reacciones particularmente del partido LIDER. Los argumentos del TSE sirvieron de fundamento para que Manuel Baldizón solicitara su renuncia y des afiliación al partido de su propiedad para hacerse campaña, mediante campañas de proyección social lo cual le fue denegado evocando la suspensión en mención. La revocatoria de suspensión a los 11 partidos políticos se da en la misma semana en que el Ministro Sinibaldi renuncia al Ministerio de Comunicaciones, para dedicarse a su pre candidatura presidencial con el partido oficial. Esta situación ha generado un clima de desconfianza en torno a las acciones de Supremo Órgano de Elecciones.



## 2.2 Desarrollo Histórico de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en 12 Eventos Electorales.

Es oportuno recordar los acontecimientos que son los antecedentes realmente importantes para la creación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y del Tribunal Supremo Electoral: La crisis política generada por los sucesivos golpes de Estado de 1982 y 1983. El primero que deponía al presidente Fernando Romeo Lucas García para instaurar la Junta Militar de Gobierno conformada por José Efraín Ríos Montt, Horacio Maldonado Schaad y Jorge Luis Gordillo. Según palabras propias del General Ríos Montt su gobierno sería de carácter transitorio; el propio Estatuto Fundamental del Gobierno reiteraba la naturaleza del régimen “provisorio y temporal”, así también necesario debido a los constantes fraudes electorales para favorecer a los candidatos oficialistas, como el del 07 de marzo de 1982 donde había resultado ganador Ángel Aníbal Guevara del FDP, en rechazo popular al ejército.

Por las mismas razones que su antecesor, Ríos Montt fue depuesto, se derogó el Decreto Ley del Estado de Sitio y se promulgaron nuevas leyes para “darle soporte al nuevo sistema político y electoral”. El sucesor Mejía Víctores cumplió con el plan inicial: elecciones para la Constituyente de 1984 y elecciones generales en 1985.

El Decreto-Ley 30-83 Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral, establecía funciones autónomas, jurisdicción en toda la República y no estaría supeditado a ninguna autoridad del Estado. El TSE fue presentado como una garantía de imparcialidad que tenía como propósito regular “el proceso que daría lugar a la Asamblea Nacional Constituyente de 1984, a la nueva Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y del artículo 223 de la misma Constitución, que da nacimiento al Decreto 1-85 mejor conocido como Ley Electoral y de Partidos Políticos; la primera de 40 leyes entregadas a la Asamblea Nacional Constituyente, derogando las disposiciones anteriores en materia electoral.<sup>9</sup>

Si bien es cierto para 1985 se habían logrado avances, la situación política del país marcada por un conflicto Armado Interno, no había generado las condiciones para una vida libre y democrática ni en las estructuras del Estado, ni en la sociedad guatemalteca todavía marcada por la desigualdad, el racismo y la discriminación.

---

<sup>9</sup> a) Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral (Decreto-Ley 30-83), b) Ley del Registro de Ciudadanos (Decreto-Ley 31-83), c) Ley de Organizaciones Políticas (Decreto-Ley 32-83) y d) Ley de Empadronamiento (Decreto-Ley 138-83) (Mack, L; Ortiz, P. 2005:13)

La firma de los Acuerdos de Paz, principalmente la del “*Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral*”<sup>10</sup>, traería una nueva esperanza en función del fortalecimiento del Sistema Electoral. Consideró garantías ciudadanas fundamentales que habían sido invisibilizadas y pone sobre la mesa la discusión sobre “Reformas a la Ley Electoral”.

... las reformas constitucionales contenidas en el presente Acuerdo constituyen bases sustantivas y fundamentales para la reconciliación de la sociedad guatemalteca en el marco de un Estado de Derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos, la erradicación de la impunidad y a nivel nacional, la institucionalización de una cultura de paz basada en la tolerancia mutua, el respeto recíproco, la concertación de intereses y la más amplia participación social a todos los niveles e instancias de poder... (Acuerdos de Paz: 1996, p. 346)

Los niveles de participación electoral se deben a múltiples factores sociales y políticos que incluyen el impacto de las instituciones civiles sobre la vida cotidiana de los guatemaltecos, la capacidad de los partidos políticos para responder a las expectativas de la población, el grado de participación organizada de la ciudadanía en la vida social y política y su nivel de formación cívica, aspectos todos que los acuerdos de paz ya firmados buscan fortalecer. (Ibíd., p. 353)

Por tal razón, dicho Acuerdo estipulaba el compromiso del TSE de conformar y presidir las Comisión de Reforma Electoral para proponer reformas que fortalecieran el régimen electoral fundamentalmente en seis aspectos: a) Documentación, b) Empadronamiento, c) Votación, d) Transparencia y Publicidad, e) Campaña de Información y f) Fortalecimiento institucional.

La Reforma Electoral contemplada en los Acuerdos de Paz, generó la Comisión de Reforma Electoral (CRE), “presidida por el Tribunal Supremo Electoral de la época, que presentó su Propuesta en abril de 1998. Sin embargo, en la legislatura 1996-2000, las reformas no fueron aprobadas.

En 2003, después de las elecciones generales, el Foro Permanente de Partidos Políticos y la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República, formularon un proyecto de reformas que fue aprobado por la legislatura 2004-2007 (Soberanis: 2013). Las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos dieron lugar al Decreto 10-

---

<sup>10</sup> Firmado en Estocolmo el 07 de diciembre de 1996, entre la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala (CNR) y al Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).



04, llamadas “De Primera Generación”, contemplaron 152 reformas a la Ley, algunas de forma y otras de carácter técnico-legal, dejando fuera algunos elementos de fondo.

La reforma dejó temas pendientes para unos, y conllevaba incongruencias para otros, por lo que otras reformas denominadas “de Armonización a la Ley Electoral y de Partidos Políticos”, fueron aprobadas en 2006. Tanto las reformas de primera generación como las de armonización, son un paso importante para la consolidación del sistema político-electoral, sin embargo no marcan ningún avance importante en cuanto a las mujeres, (Balcárcel: 2008), Allan Martínez (2013) las resumen de la siguiente manera:

**a) Descentralización de la organización electoral:** Esta reforma acercó las urnas electorales al lugar de residencia de la ciudadanía votante, con un énfasis especial del área rural.

**b) Requisitos de inscripción y conservación legal de los partidos políticos:** Se elevó el número mínimo de afiliados que se requería para crear un partido político hasta el 0.30% del padrón electoral, y la cantidad de votos válidos mínimos del 4 al 5%.

**c) Financiamiento de los partidos políticos, deuda política y campañas electorales:** Se aumentó el financiamiento público equivalente en quetzales de US\$2 por voto válido recibido y se estableció un tope de gasto electoral un máximo de US\$1 por ciudadano empadronado.

**d) Control y fiscalización del financiamiento público y privado:** Se obligó a los partidos políticos a rendir cuentas creando una secretaría de finanzas.

**e) Nuevo documento de identificación personal:** El Congreso de la República aprobó la creación del Registro Nacional de las Personas (RENAP).

**f) Empadronamiento:** Facilitar el acceso de los ciudadanos al registro y padrón electoral, llevándolo a cabo como un procedimiento automático al de documentación.

**g) Calendario electoral:** Convocatoria a elecciones generales el 2 de mayo, por otro lado se reduce el período de campaña electoral, se estableció que las elecciones en primera vuelta se celebren el primer o segundo domingo de septiembre y en caso de segunda vuelta en los siguientes 45 y 60 días.

**h) Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral:** se promueve que la máxima autoridad electoral realice campañas de educación, motivación e información cívica.

**i) Comités cívicos electorales:** Elevó los requisitos para su constitución y se interpreta como una forma de desestimular su organización, que de hecho disminuyó en las últimas elecciones. (Martínez: 2013. p.7)

Posteriormente los partidos políticos se comprometieron a diseñar una nueva generación de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que abordara temas que, desde hacía varios años, eran impulsados por organizaciones de la sociedad civil. Estos elementos se plasmaron en la iniciativa 3826 que no fue discutida ni aprobada durante el período parlamentario 2004-2008, quedando como una prioridad en la agenda legislativa del período 2008-2012, en el cual se avanzó hasta su aprobación en segunda lectura, pero tampoco se alcanzaron acuerdos para aprobarla en redacción final. (Soberanis: 2013 p. 8)

### **2.3 El Proceso de la Iniciativa 4783**

En el primer año de la nueva legislatura, la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República, con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata, definió un nuevo proceso de reforma en tres etapas: el primer paso fue la deliberación con partidos políticos; el segundo paso fue un diálogo con el Tribunal Supremo Electoral, para identificar las áreas que en opinión de esta institución, deben ser reformadas y modernizadas; el tercer paso lo constituyó la creación de espacios para escuchar a la sociedad civil.<sup>11</sup> Con los insumos que surgieron de las actividades realizadas en esos pasos previos, surge una propuesta de ley, para lo cual se proponen cambios en grandes temas que clasifíco a continuación:

**a) Institucionalidad de los Partidos Políticos:** Se aumenta el requisito mínimo de afiliados del 0.30% al 0.50% del padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales. (Art. 19, inciso a). Se considera como causa de suspensión temporal de un partido, a “Quienes, transcurridos ciento veinte días de la finalización del proceso electoral, no entreguen informe de los gastos de campaña e informe de contribuciones privadas” (inciso d adherido al art. 92). Faculta a los Partidos políticos a través de sus fiscales nacionales de fiscalizar las acciones del TSE. (Modificación literal c, art. 20) Se incrementa la presencia territorial de los partidos (art. 49) El partido político que no postule binomio presidencial, ni obtenga por lo menos un diputado, o alcanzado el mínimo de votos para cada partido en una coalición será cancelado. (Art. 93) Estas tres

---

<sup>11</sup> Se organizó un ciclo de cuatro foros temáticos que fueron realizados durante el mes de mayo del 2012. En dichos foros participaron diversas instituciones y organizaciones, habiendo presentado sus propuestas las siguientes entidades: el Consorcio ASIES-URL-USAC, la Convergencia Nacional para la Reforma Política —CONAREP—, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras —CACIF— el Tribunal Supremo Electoral —TSE—, así como la Red Nacional de Jóvenes Mayas —RENOJ— y varias organizaciones que promueven los derechos de las mujeres (Soberanis: 2013).



últimas fueron votadas favorables en el dictamen de la Corte de Constitucionalidad, en julio de 2014.

**b) Democratización de los partidos políticos:** Se crean mecanismos para evitar cacicazgos. Los Secretarios Generales de partidos sólo pueden reelegirse en dos ocasiones consecutivas y sus responsabilidades llegan hasta la sucesión del cargo. (Art. 32) Votado favorable por la CC en 2014.

**c) Proselitismo:** Se fortalecen los controles y se instituye la cooperación interinstitucional para fiscalizar el financiamiento de partidos. (Art. 21) Se define como un derecho de los partidos políticos "realizar proselitismo en época no electoral, entendiendo el mismo como las acciones y actividades de formación y capacitación, organización y difusión de su ideología, programa político, propuestas políticas, posiciones políticas, convocatorias y cualquier otra actividad referida al funcionamiento de las organizaciones políticas, así como su difusión en medios de comunicación." (Inciso h, adherido al artículo 20) Votado favorable por la CC en 2014.

**d) Deuda Política y Financiamiento:** Aumentaba a US\$ 4 por voto. Votado desfavorable por la CC en 2014.

**e) Proceso Electoral:** Se instituye el voto en el extranjero para la elección del binomio presidencial, mandando al TSE para que garantice ese derecho. (Adición al art. 12) Se divide el proceso electoral en dos fases para los partidos políticos, la primera para el proceso de inscripción de candidaturas y la segunda, donde reduce el tiempo de campaña electoral a noventa días. (Art. 196) Votados favorables por la CC en 2014.

**f) Tribunal Supremo Electoral:** Se establece que la presidencia del TSE sea rotativa, sin embargo que ésta sea de acuerdo a la edad, de mayor edad en forma descendente. (Art. 126 reformado) Votado desfavorable por la CC en 2014. Se faculta al TSE para que regule técnicamente las encuestas.

Se incrementan las multas que impone el TSE, además se establece que éste puede descontarlas directamente del financiamiento público. SE elimina de las funciones del presidente del TSE las relativas a lo administrativo, creando la Dirección General del Tribunal Supremo Electoral (Modif. Arts. 142 144 y 145) Votados favorables por la CC en 2014.

Se crea la Dirección Electoral, como responsable como técnica y logística de los procesos electorales y consultas populares. (Art. 151 Bis, Ter.) Votado favorable por la CC.

**g) Propaganda Electoral y Medios de Comunicación:** Se establece que el Tribunal sea el único que comprará y asignará espacios y tiempos en medios de comunicación para los partidos políticos. Esta propuesta ha generado distintas posiciones adversas, principalmente por la Cámara de Comunicación de Guatemala.

**h) Congreso y Parlacen:** Se norma el llenado de vacantes en puestos en caso del Parlacen. 160 diputados, de los cuales 32 se eligen por listado nacional y 128 por los distritos electorales. Cada distrito debe contar como mínimo con dos representantes. (Art. 205) Votados favorables por la CC en 2014.

**Consultas Populares:** En la reforma al artículo 13, sanciona los acarreos, cédulas anómalas y trasiego de la vecindad de los votantes. Norma el procedimiento para convocar y participar en las consultas populares, establece que la ciudadanía puede solicitar que se realice consulta y se ponen pisos de participación para considerar vinculantes dichos procesos.

**Cuotas para Mujeres y Pueblos Mayas:** Se establece que las listas de postulación deben tener la misma proporción numérica y en forma intercalada a mujeres y hombres. En los distritos y circunscripciones cuya composición étnica sea mayoritariamente indígena, xinca o garífuna, no menos de un 30% de sus candidatos deberán ser personas de estas etnias (Modificación artículo 212) Votado favorable por la CC en 2014 con modificaciones.

En este aspecto, el que más interesa en este artículo, la CC argumenta que “en el contexto nacional, los datos estadísticos revelan un escaso nivel de ejercicio de los derechos políticos por parte de mujeres e indígenas, lo que hace necesario e inaplazable la implementación de acciones positivas en éste ámbito” (Corte de Constitucionalidad, julio de 2014). Si bien es cierto, da un voto favorable a la reforma, tampoco emite recomendaciones respecto a la equidad de género en otros ámbitos considerados en la iniciativa 4783.

## **LOS GRANDES TEMAS PENDIENTES**

Los debates actuales, así como el desarrollo de los comicios anteriores, fundamentalmente el evento electoral del 2011, han resaltado una serie de vacíos e incongruencias en la legislación de los procesos electorales. Si bien es cierto que no deslegitimaron los

resultados electorales, sí se ha debilitado la credibilidad de los actores del sistema electoral<sup>12</sup>.

De tal manera que en esta nueva propuesta de reforma, se generan nuevos debates en torno a intereses afectados y se sigue dejando de lado grandes temas fundamentales, que en algún momento fueron proscritos por los Acuerdos de Paz y que más adelante el mismo desempeño de los procesos electorales y de los partidos políticos han generado como necesidades. Entre los temas pendientes quedaron:

- Reducción del número de diputados, así como una reelección normada y limitada
- Prohibición, Sanción o Regulación del trasfuguismo.
- Modificar y vincular otras leyes de carácter obligatorio, como las Leyes Transparencia: Iniciativa 4462 “Proyecto de ley de fortalecimiento de la transparencia y de la calidad del Gasto Público”.<sup>13</sup> Así como crear un capítulo de delitos y sanciones electorales en el Código Penal.
- 
- La promoción de liderazgos democráticos a lo interno de los partidos políticos, desde la secretaría general hasta los secretarios departamentales y municipales, más allá de normar la reelección.
- Formación política “obligatoria” a lo interno de los partidos políticos, cuadros y bases.
- Superar las cuotas de participación en listas para las mujeres, a mecanismos de participación reales y eficientes que garanticen una participación en equidad.

Si bien es cierto se regula la reelección de los secretarios generales, no se establecen perfiles técnicos, políticos y morales para los candidatos a elección popular principalmente en el caso de los diputados. No se regula la reelección para el Congreso de la República ni se vincula la aplicabilidad de las leyes de Transparencia para los candidatos.

---

<sup>12</sup> Carencia de mecanismos coercitivos, lo cual generó una campaña marcada por el irrespeto a la legalidad, campaña anticipada, ruptura de los topes del gasto electoral, alto número de impugnaciones a los resultados electorales, Trasfuguismo sin censura, principalmente a nivel local y departamental. Falta de transparencia del financiamiento privado, lo cual ha llevado a corrupción desmedida desde las fuentes de financiamiento de las campañas hasta la adjudicación de los cargos públicos, compra de votos y acarreo de votantes, etc.

<sup>13</sup>La Iniciativa 4462 “Proyecto de ley de fortalecimiento de la transparencia y de la calidad del Gasto Público”.

- a) Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
- b) Reformas a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
- c) Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo
- d) Reformas a la Ley de Servicio Civil

También incluye 3 leyes nuevas: a) Ley de Enriquecimiento ilícito  
b) Ley de Fideicomisos Públicos  
c) Ley de Planificación y Evaluación de la Gestión Pública



En este contexto de grandes temas pendientes, parece ser que el debate acerca de la participación real e incluyente para las mujeres rurales, no tiene un espacio en la lista de las prioridades. Es más, cabe pensar, que si la reforma al artículo 212 es aprobada, se constituirá en la consigna electoral de las distintas organizaciones políticas para los siguientes procesos electorales, dejando la discusión de los grandes temas en materia de las mujeres, para la posteridad.

### **3. DESAFIOS Y PERSPECTIVAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES RURALES EN EL CONTEXTO DE LA INICIATIVA 4783**

La Reforma política es un conjunto de medidas ordenadas a modificar a fondo una institución respetando sus líneas fundamentales y sin que se produzca una ruptura de continuidad. Las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos tratan de darle continuidad al proceso de democratización del sistema político iniciado en la Constitución Política de 1985 y seguimiento a los Acuerdos de Paz de 1996.

En este caso, a lo largo de veinte años, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos han intentado superar los vicios que han surgido en los procesos electorales a falta de la regulación de hechos concretos que han dañado la vida partidaria y el estado de derecho en Guatemala, como: sustitución de la cédula de vecindad, centralidad del voto, campañas anticipadas y desmedidas, financiamiento ilícito, trasfuguismo, cacicazgos en las secretarías generales, falta de formación política, exclusión de mujeres y pueblos mayas, y un Tribunal Supremo Electoral con débil institucionalidad, entre otros.

Esta situación ha hecho que los partidos políticos sufran un desgaste institucional que muchas veces los lleva a la extinción como organización política, o sean subvalorados por la sociedad. Los altos costos de las campañas electorales debido a los excesos de propaganda por financiamiento poco claro, han hecho que la selección de candidatas a cargos de elección popular, principalmente a nivel local y departamental, sea a través de cuotas altísimas de financiamiento a la campaña, lo cual ha hecho que la mayoría de las mujeres queden fuera de los cargos a elección popular, por su misma condición de vulnerabilidad social y económica.

En otros casos, los más difíciles para competir, los propios candidatos cubren sus gastos de campaña siendo abandonados por los partidos políticos a los cuales representan; enfrentados a quienes pueden disponer de varios millones de quetzales para una campaña

a Diputación Distrital. Esta situación es determinante debido a que al momento de acceder al poder, éste ya se encuentra comprometido con intereses de los financistas de campaña, sobre este fenómeno también se registran casos de mujeres en los cuales, en el ejercicio del poder solamente representan intereses particulares.

Este círculo vicioso de corrupción, generado por la obligatoriedad de responder a los intereses del financiamiento y por mantener el control del poder y del capital, se ha infiltrado durante los años en el sistema político y en la administración pública. Así mismo, ha generado una nueva clase económica, surgida de la administración pública o de la representación político electoral, la cual ha replanteado las reglas del juego, anteriormente dirigidas uninominalmente por la oligarquía tradicional del país.

Reformar el Sistema político en Guatemala se convierte entonces en un desafío, su significado innovador, de cambio para darle nueva forma, debería buscar que funcione mejor, que sea más justo, más transparente y más ecuánime. Las reformas constitucionales por ejemplo modernizan las normas jurídicas y son comunes en todos los Estados en todos los tiempos. De hecho reformar, es una acción saludable que permite evaluar lo que existe y replantear nuevas tendencias, de cara a una realidad innegable: la existencia e importancia de las mujeres rurales en la vida nacional.

En cuanto a la Gestión territorial y participación política, la perspectiva para las mujeres rurales debe implicar “un manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de la tierra y del territorio”. El Comité Boliviano IUCN propone cinco elementos: a) Orden, b) Planificación, c) sostenibilidad, d) eficiencia, además e) integralidad.<sup>14</sup> Sin embargo para este enfoque se vislumbran elementos que van más allá de una visión expresamente institucional, así como ambiental; elementos fundamentales como: la gestión ambiental, La recuperación y defensa del territorio, las prácticas ancestrales y agroecológicas para la agricultura, una buena planificación y acceso de los servicios básicos, políticas públicas adecuadas, el fortalecimiento de la organización y participación política.

Una Ley suficientemente clara y de acuerdo a la realidad social, política, económica y tecnológica de Guatemala en medio de contextos internacionales que influyen en la vida nacional, así como Un TSE firme y objetivo, cuyas resoluciones sean y se perciban como justas y ecuánimes, apegadas al Estado de Derecho y en base a Justicia Social.

---

<sup>14</sup>COMITÉ BOLIVIANO IUCN. (2011). Proyecto mejorando los medios de vida de los pueblos indígenas alto-andinos, a través del fortalecimiento de la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales en Bolivia y Perú. Bolivia. Recuperado de [http://cmsdata.iucn.org/downloads/ cartilla\\_gestion\\_territorial.pdf](http://cmsdata.iucn.org/downloads/cartilla_gestion_territorial.pdf)

Es cuestionable el desarrollo que la democracia ha tenido en Guatemala durante esta transición que no termina, y mientras se focaliza y disgrega la problemática nacional, se ha dejado de lado la construcción de una unidad nacional basada en la garantía del derecho máximo de la democracia misma que es “la participación ciudadana”.

Se ha generado un conformismo social por entender que la participación política de las mujeres rurales, está únicamente en el derecho a la identidad y en el derecho de poder votar. Más que en garantizar, por lo menos de manera inicial, que la identificación y el empadronamiento sea en las mismas cifras que las mujeres en edad de votar del país. En su caso, se ha dejado de lado la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que constituye la base fundamental para garantizar no solo el voto, sino la justa participación política, con propuestas de reformas que van en función del fortalecimiento, control y financiamiento de las “grandes organizaciones políticas o los grandes partidos políticos”. Así como del órgano de elecciones que es el Tribunal Supremo Electoral, pero no en función de la equidad y la democratización interna de las organizaciones mismas, ni del Proceso Electoral como garante de la voluntad popular y de la transición del poder político.

Por lo que también se vuelve para las mujeres rurales, un reto entrarle a lo estructural de la participación política y el ejercicio del poder: La Ley Electoral y de Partidos Políticos, más allá que las reivindicaciones de género y de lucha popular en general.

Luego de tantas generaciones de propuestas de Reformas a la Ley Electoral, nos encontramos en un momento donde al parecer, los grandes temas excluidos, siguen y seguirán para la posteridad, entre ellos, un enfoque de equidad de género en la institucionalidad existente para la participación política de las mujeres en general.

Es urgente una revalorización del Ley Electoral, en cuanto a su funcionalidad de cara a los procesos políticos electorales actuales, queda claro que todavía la interpretación de la norma todavía es frágil frente a las condiciones actuales de las dinámicas de poder, por lo que la reforma se convierte en una necesidad.

No menos importante, una ciudadanía reflexiva, que haga un análisis crítico y liberador del proceso y de sus actores para defender con dignidad los principios democráticos básicos como lo son: el derecho a elegir y ser electos.

En este contexto de lucha de intereses, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos no pueden por si solas sanar los vicios del sistema. Es necesaria la articulación de voluntades políticas que trasciendan a intereses personales y sectoriales expresados a través de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, que



fortalezcan leyes que la acompañen de carácter obligatorio como las Leyes de Transparencia y que aglutinen a las mejores personas para dirigir el Estado.

Sólo en estos términos se puede pensar en una verdadera reforma política y en una vida democrática, que transforme todos los eslabones de la cadena: Marco legal y marco institucional del Estado, reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos es necesario pero no suficiente.



**BIBLIOGRAFIA:**

Álvarez, Lorena. *Canasta Básica Alimentaria se acerca a los Q3 mil*. Prensa Libre. 07 de enero de 2014. Datos capturados en [www.prensalibre.com/tema/canasta\\_basica.html](http://www.prensalibre.com/tema/canasta_basica.html)

Caballeros (2014). *Los aportes a la economía familiar campesina a la economía Nacional*. IDEAR-CONGCOOP. Guatemala: Magna Terra Editores S. A.

CERIXIM. (2014). *El Plan Hambre Cero: El combate al hambre y la reactivación de la economía campesina en Guatemala -A dos años de ejecución-*. Guatemala, en [www.cerixim.org](http://www.cerixim.org) datos capturados en julio de 2014.

COMITÉ BOLIVIANO UICN. (2011). *Proyecto mejorando los medios de vida de los pueblos indígenas alto-andinos, a través del fortalecimiento de la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales en Bolivia y Perú*. Bolivia. Recuperado de [http://cmsdata.iucn.org/downloads/cartilla\\_gestion\\_territorial.pdf](http://cmsdata.iucn.org/downloads/cartilla_gestion_territorial.pdf)

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente “Ley Electoral y de Partidos Políticos”. Guatemala.

IARNA-URL (2012). *Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. CA.

INE-MB. (2013). *Mapa de Pobreza Rural 2011*, Guatemala.

Mack, L. y Ortiz P. (2005) *El marco institucional del sistema político en Guatemala: vacíos y contradicciones*. FLACSO Guatemala.

Mateo, M. (2014). *Gobernanza de los recursos naturales en Guatemala*. Artículo. IIPS-USAC. Guatemala.

Mateo, M. (2014) Entrevistas realizadas durante el IV Congreso Campesino de Pueblos, Comunidades y Organizaciones. Guatemala. Agosto de 2014.

Martínez A. (2013) *La Reforma del Sistema Electoral en Guatemala*. Ensayo. Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, Escuela de Ciencia Política, USAC.

PNUD-Guatemala (2012) *Informe Sobre Desarrollo Humano*. Guatemala.

Prensa Libre. *Se reducen empleos en el agro*. 24 de mayo de 2014

Soberanis, C. (2013). *La reforma del sistema electoral en Guatemala*. Ensayo. Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, Escuela de Ciencia Política, USAC.

Wikler, Katja. (2013). *La territorialidad Tzutujil frente a la expansión de la caña de azúcar*. IDEAR-CONGCOOP. Guatemala: Magna Terra Editores S.A.



## **“Breves reflexiones sociopolítico y jurídicas sobre la sentencia en el Caso de Genocidio a la luz de la Justicia de Transición”**

**Por: M.A. Claudia Verónica Agreda Ajquí<sup>15</sup>**

Estudiante del Doctorado en Ciencias Penales en la Escuela de Posgrados Internacionales de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Magister Artium en Derechos Humanos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala  
Licenciada en Ciencia Política por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Docente titular de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Asesora en Democracia y Gobernabilidad para la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID).

**Guatemala, agosto del 2014**

### **INTRODUCCION**

Escribir sobre el Juicio realizado en el primer semestre del año 2013, contra el General Efraín Ríos Montt y el Coronel José Mauricio Rodríguez Sánchez, acusados por los delitos de Genocidio y contra los Deberes de Humanidad, es todo un reto para cualquier guatemalteco, porque el análisis demanda una dosis de objetividad pero cuando en Guatemala se habla del Juicio de Genocidio, la discusión no puede quedarse en el plano académico porque este fue un proceso de interacción humana y que movió emociones y son estas emociones las que hacen que el académico se vea permeado de elementos subjetivos que serán los que guiarán su análisis.

En aras de dar elementos que le permitan al lector identificar subjetividades que puedan sesgar el análisis, daré el siguiente contexto, según mi interpretación del período en que se realizó el Juicio en mención. El Juicio de Genocidio reveló tres posturas respecto del juicio y sus actores: la de los grupos de “izquierda” quienes apoyaron y acompañaron el juicio y a los testigos, ya sea porque también fueron víctimas del Conflicto Armado

---

<sup>15</sup> "This article was prepared by Claudia Verónica Agreda Ajquí in her personal capacity. The opinions expressed in this article are the author's own and do not reflect the view of the U.S. Agency for International Development or the United States Government."

"Este artículo fue preparado por Claudia Verónica Agreda Ajquí a título personal. Las opiniones expresadas en este artículo son propias del autor y no reflejan la visión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o del Gobierno de los Estados Unidos de América"

Interno (CAI) y del terrorismo de estado, ya sea por simpatías ideológicas o empáticas. La otra postura fue la de los grupos de “derecha” quienes vieron en el juicio una especie de juicio del tiempo de la Inquisición contra el Ejército de Guatemala; grupo que negó las graves violaciones a los derechos humanos y que sostiene que la guerra fue entre terroristas comunistas y el Ejército Nacional. La tercera postura, la asumida por la mayoría, fue la de la indiferencia pero porque existe toda una amnesia o negación total de lo que vivió Guatemala entre 1960 y 1996. En la actualidad en Guatemala existe tanta violencia y no existen certeza en los hogares si, al terminar el día, la familia estará completa por lo que las personas se preocupan por sobrevivir el día a día. La diferencia de la violencia sufrida ahora y durante el CAI es que durante el CAI los blancos eran claros, ahora con la violencia criminal, los blancos son al azar. Personalmente me ubico en el grupo de “izquierda” tanto porque mi adolescencia la viví en medio del CAI, especialmente los años en que la lucha se dio en la ciudad, sé lo que fue tener terror de las fuerzas de seguridad del Estado y, adicionalmente, formé parte del equipo del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, a través del cual pude escuchar la versión de lo sucedido desde las víctimas. No obstante este sesgo, también me reconozco como una académica que constantemente busca, a la luz de la teoría y más allá de una postura ideológica, interpretar los fenómenos sociales.

Una vez expuesto el contexto debo decir que el trabajo tiene un enfoque sociopolítico y jurídico. El presente artículo fue uno de los trabajos que desarrollé en el marco del Seminario Teoría del Delito I, que constituye uno de los treinta módulos Doctorado en Ciencias Penales que recién estoy cerrando. La estructura del trabajo es la siguiente:

Primero hago un análisis sobre la recuperación de la memoria histórica y el rol del proceso penal en el marco de lo que se llama “Justicia de Transición”. Una segunda parte trata del proceso penal del Caso de Genocidio en el marco de la Justicia de Transición y el juicio como medio para establecer la verdad y como medida reparadora, es decir se desarrolla un análisis de cómo este juicio aportó a tres de los elementos de la Justicia de Transición. En un tercer momento se hace una reflexión si la pena es una medida reparadora o una garantía de no repetición de crímenes contra la humanidad y concluyo con una reflexión final.



## Breves reflexiones jurídico políticas sobre la sentencia en el Caso de Genocidio

“Uno de los testigos muestra a la CEH restos de huesos de una de las víctimas. Lleva los restos en su morral, envueltos en un plástico: *...me duele mucho cargarlos...es como cargar la muerte... no voy a enterrarlos todavía (...)* Si quiero que descanse, descansar yo también, pero todavía no puedo... Son la prueba de mi declaración... no voy a enterrarlos todavía, quiero un papel que diga a mí: ‘lo mataron (...) y que no tenía delito, que era inocente...’, entonces vamos a descansar.”<sup>16</sup>

### Sobre la recuperación de la memoria histórica y el proceso penal en casos de Justicia de Transición:

En la negociación de la firma de la Paz en Guatemala, se firmó el Acuerdo para el Esclarecimiento Histórico que tenía como fin el elaborar la memoria del Conflicto Armado Interno (CAI). Sin embargo, derivado de experiencias de otros países que habían negociado la instalación de Comisiones de la Verdad (Salvador, Brasil, etc.) permitía pronosticar que sólo la versión de las partes firmantes era la que se iba rescatar, por tal motivo la Iglesia Católica decidió hacer un proceso de recuperación de la memoria histórica paralelo y desde las víctimas. Este proceso fue conocido como “Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica” (REMHI) y su informe final fue llamado “Guatemala Nunca Más”, mejor conocido como Informe REMHI.

El proyecto REMHI inició antes que se instalara la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) con la intención de ponerle un piso mínimo a su equipo, es decir, la CEH no podía decir menos de lo que había documentado y denunciado el Informe REMHI.

La recuperación de la Memoria Histórica del CAI y la Firma del Acuerdo de la Paz Firme y Duradera trajeron consigo importantes retos al Estado de Guatemala, entre otros el dar respuesta a la demanda de justicia por parte de las víctimas, en un contexto donde los victimarios seguían ocupando puestos de poder, a manera de ejemplos: El General Efraín Ríos Montt, ex Presidente de Facto de la República de Guatemala, era diputado ante el

---

<sup>16</sup> Fragmento de testimonio publicado en contraportada de cada uno de los volúmenes del Informe Guatemala Memoria del Silencio.

Congreso de la República de Guatemala. Pedro García Arredondo, ex Jefe del Comando Policial, era Alcalde del Municipio Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, y así otros casos.

A partir del 14 de enero de 1986, fecha que marca la transición de las dictaduras militares a una especie de democracia tutelada (en las que, si bien presidentes civiles asumieron producto de procesos electorales transparentes, aún se encontraban supeditados a los grupos de poder económico) las organizaciones sociales luchan activamente en la defensa y promoción de los derechos humanos pero en instituciones con jurisdicción internacional, concretamente en el sistema interamericano de derechos humanos<sup>17</sup>, ante la imposibilidad de obtener justicia por parte de instituciones con jurisdicción interna, y así lo confirma la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

“173. La Corte constata que en Guatemala existió y existe un estado de impunidad respecto de los hechos del presente caso entendiéndose como impunidad la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana, toda vez que el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares.”<sup>18</sup>

En el siglo veintiuno, la justicia guatemalteca empieza a dar primeros pasos para investigar, juzgar y condenar internamente violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del estado en el marco del Conflicto Armado Interno, algunos ejemplos son:

- El 8 de junio del 2001, el Tribunal de Primera Instancia condenó como coautores de ejecución extrajudicial del Obispo Juan José Gerardi Conedera<sup>19</sup> a tres militares y por complicidad a un sacerdote católico: Coronel Byron Disrael Lima Estrada, Capitán Byron Lima Oliva y Sub-oficial especialista Obdulio Villanueva, Sacerdote Mario Orantes; las sentencias dictadas fueron 30 años de

---

<sup>17</sup> Algunos ejemplos: Caso de la Panel Blanca que trata de detenciones arbitrarias, calificadas como secuestros y acompañadas de maltratos y torturas y, en algunos casos, privación de la vida por miembros de la Guardia de Hacienda, entre 1986 y 1987 y Caso Blake que se relaciona con una desaparición forzada de un periodista cuyos restos fueron encontrados en 1992, los autores fueron Patrulleros de Auto Defensa Civil que recibieron órdenes de oficiales de una guarnición militar. Caso Villagrán Morales o de los Niños de la Calle, que trata de secuestro tortura y homicidios cometidos por agentes de la Policía Nacional en junio de 1990, entre muchos otros.

<sup>18</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos (1998); Párrafo 173.

<sup>19</sup> Coordinador del Proyecto Interdiocesano de la Recuperación de la Memoria Histórica y que fue asesinado dos días después de haberse presentado el Informe REMHI



prisión para cada militar y 20 años para el clérigo. Esta sentencia fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia el 11 de febrero del 2003.

- El 2 de septiembre del 2002, el Tribunal de Sentencia condenó al Coronel Juan Valencia Osorio a treinta años de prisión por ser AUTOR del delito de asesinato contra la antropóloga Myrna Mack Chang.
- El 2 de agosto del 2011 cuatro kaibiles (miembros de las fuerzas élite del Ejército de Guatemala) fueron condenados a más de seis mil años de prisión cada uno por la masacre de 201 personas, entre hombres, mujeres y niños de la comunidad Las Dos Erres. El delito imputado fue “contra los deberes de Humanidad”.

#### El proceso penal del Caso de Genocidio en el marco de la *Justicia de Transición*:

La Justicia de Transición se diferencia de la Justicia Retributiva en que la segunda es impuesta por el vencedor sobre los victimarios, el mejor caso para ejemplificarla son los juicios de Núremberg después de la 2ª. Guerra Mundial.<sup>20</sup>

El juicio por Genocidio no puede ser explicado fuera del marco de la *Justicia de Transición* que consiste en una “variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”<sup>21</sup>. La Justicia de Transición se da en aquellos lugares donde se ha negociado la paz con el fin de equilibrar las tensiones que producen las exigencias de paz y justicia en sociedades contra la que se cometieron graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. La misma se deriva de la Justicia Restaurativa que fija su atención en la víctima, su fin es atender sus necesidades y reparar el daño que le fue ocasionado, porque el castigo al ofensor no es suficiente.

“...los procesos de JTr [*Justicia de Transición*] se ven regidos por las exigencias jurídicas de justicia impuestas desde el plano internacional, que se concretan en el imperativo de individualizar y castigar a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en la etapa previa a la transición.”<sup>22</sup>

La Justicia de Transición está conformada por cuatro elementos, indica Pablo Greiff<sup>23</sup>: a) *Verdad* que obliga a conocer los hechos; b) *Justicia* que debe tener la función de actuar

---

<sup>20</sup> Uprimny, Rodrigo y María Paula Saffon (2005); Pp. 215-218

<sup>21</sup> Consejo de Derechos Humanos (2012); Parr. 20

<sup>22</sup> Uprimny, Rodrigo y María Paula Saffon (2005); Pp. 215

<sup>23</sup> Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las Naciones Unidas.

sobre la verdad descubierta; c) *Reparación* requiere el enjuiciamiento, la búsqueda de la verdad y reformas institucionales, de lo contrario sólo podría interpretarse como “intentos de comprar la aquiescencia de las víctimas”; y, d) *Medidas de no Repetición* que conllevan la reforma de las instituciones, investigación de antecedentes y depuración del personal porque es poco probable que las víctimas confíen en instituciones en que sigan predominando autores de las violaciones de los derechos humanos que sufrieron, directa o indirectamente<sup>24</sup>.

### El Juicio como medio para establecer la verdad y como medida reparadora

El debate oral y público dio inicio el 19 de marzo del 2013, en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia. Después de más de treinta años que el General José Efraín Ríos Montt encabezó un Gobierno de Facto, enfrentó cargos penales en su calidad de Presidente de la Junta Militar de Gobierno, Presidente de la República de Guatemala, Ministro de la Defensa Nacional y Comandante General del Ejército, cargos que ocupó sucesiva o simultáneamente, del 23 de marzo de 1982 al 8 de agosto de 1983<sup>25</sup>. Asimismo, fue acusado el Coronel José Mauricio Rodríguez Sánchez, quien fungió como Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor del Ejército, del 23 de marzo de 1982 al 31 de julio de 1983. El 10 de mayo del 2013 el General Efraín Ríos Montt fue condenado y el Coronel Rodríguez Sánchez fue absuelto por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad Delitos contra el Ambiente “A” de Guatemala, que concluyó lo siguiente:

#### A. DEL DELITO DE GENOCIDIO<sup>26</sup>:-----

-----  
“A lo largo del presente debate, se ha comprobado en forma objetiva, que la población civil del grupo Ixil, residente en las aldeas y caseríos de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul, fueron objeto de asesinatos en forma masiva, constitutivos de masacres, tortura, degradación, violaciones sexuales masivas, desplazamiento forzoso, traslado de niños de un grupo a otro, por lo que los Juzgadores estamos totalmente convencidos de la intención de producir la destrucción física del grupo Ixil. Constatándose que en el caso que se juzga se produjeron los elementos que configuran el delito de GENOCIDIO, regulado en el artículo 376 del Código Penal, porque se produjo matanza de los miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intención del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a

---

<sup>24</sup> Consejo de Derechos Humanos (2012); Párrs. 22-25

<sup>25</sup> Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente “A”. (2013); Pp. 38.

<sup>26</sup> Este es un extracto de lo que se hace constar en la sentencia, en los folios 683-703.



impedir los nacimientos del seno del grupo, así como traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo, lo que se comprobó con la prueba antes analizada.”

Sentencia C-01076-2011-00015 Of. 2º. (...)

Por las razones expuestas los Juzgadores consideramos que la conducta del acusado JOSE EFRAIN RIOS MONTT, encuadra en el delito de GENOCIDIO contemplado en el artículo 375 del Código Penal, en calidad de autor de conformidad con el artículo 36 inciso 3) del mismo cuerpo legal, por lo que debe de imponérsele la pena correspondiente.-----

Y en relación al acusado JOSE MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ, como Director de Inteligencia del Ejército, de acuerdo con lo manifestado por el perito ROBLES ESPINOZA, al indicar que un D-DOS no tiene injerencia en el campo de operaciones, y no se le puede responsabilizar de ninguna acción. Aclarando que el Director de Inteligencia no tiene responsabilidad porque no tiene mando sobre el campo de operaciones...

#### B. DE LOS DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD<sup>27</sup>:-----

Los juzgadores al efectuar el estudio y encuadramiento de las acciones efectuadas por el acusado JOSE EFRAIN RIOS MONTT, al tener conocimiento como JEFE DE ESTADO DEFECTO, y COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO, y permitir la aplicación de tratos inhumanos a los pobladores civiles de las aldeas caseríos ubicados en Santa María Nebaj, San Juan Cotzal, y San Gaspar Chajul, encuadró su conducta en los DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD, en calidad de autor de conformidad con los artículos 38 inciso 3) y 378 del Código Penal, por lo que debe imponérsele la pena correspondiente.-----

En relación al Acusado JOSE MAURICIO RODRIGUEZ SANCHEZ, al no habersele demostrado su participación en los hechos que se le atribuyen, sobre todo con la declaración aportada por el perito ROBLES ESPINOZA, al indicar que un D – DOS no tiene injerencia en el campo de operaciones, y no se le puede responsabilizar de ninguna acción. Aclarando que el Director de Inteligencia no tiene responsabilidad, porque no tiene mando sobre el campo de operaciones, así como el hecho que en la coordinación de cada Comando Militar determina la forma de operar en su área jurisdiccional, de acuerdo a la inteligencia y situación propia, quienes

---

<sup>27</sup> Este es un extracto de lo que se hace constar en la sentencia, en los folios 703-705.



juzgamos por absolverlo de los delitos por los cuales se le acusa, en aplicación del artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 14 del Código Procesal Penal que indica que la duda favorece al reo.

Esta sentencia confirma y reconoce desde el sistema de justicia guatemalteco, la conclusión 111 a la que llegó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico:

“Considerando el conjunto de actos criminales y violaciones de los derechos humanos correspondientes a las regiones y a las épocas señaladas, analizados al efecto de determinar si constituían delito de genocidio, la CEH concluye que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya, entre los que se cuenta la eliminación de líderes y actos criminales contra menores que no podían constituir un objetivo militar, pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia a un determinado grupo étnico y evidencia que dichos actos fueron cometidos *“con la intención de destruir total o parcialmente”* a dichos grupos (Artículo II, párrafo primero de la Convención).<sup>28</sup>

No obstante el valor reparatorio que tiene la sentencia emitida por un tribunal nacional guatemalteco, en la que los jueces concluyen que las acciones emprendidas por el aparato estatal, encabezado por el General Efraín Ríos Montt, contra la población civil ixil durante el período comprendido del 23 de marzo de 1982 al 8 de agosto de 1983, se enmarcan en los delitos de “Genocidio” y “Contra los deberes de Humanidad”, no se puede relegar el aporte que todo el proceso judicial (emprendido por el sistema de justicia del Estado de Guatemala<sup>29</sup>) hace a tres de los cuatro componentes de la Justicia de Transición, de la siguiente manera:

---

<sup>28</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999); Tomo V. Pp. 49

<sup>29</sup> Sin que estas actuaciones sean parte de una política de estado dirigida a reconocer y asumir responsabilidades por las violaciones de derechos humanos que el Estado cometió durante el Conflicto Armado Interno.



- *Derecho a la Verdad*, las víctimas directas o indirectas del CAI lograron: a) deconstruir<sup>30</sup> la historia oficial elaborada por los grupos dominantes, que pregona que lo acaecido en el país fue una guerra entre el Ejército Nacional contra comunistas extranjeros, filtraron la historia con sus voces; b) refutaron con evidencia la negación del Estado de Guatemala de haber cometido violaciones a los derechos humanos contra población civil, en este caso, población indígena; y, c) dieron suficientes insumos al Ministerio Público para que iniciara una persecución penal que le permitió llevar a juicio, más allá de los autores materiales de las violaciones a los derechos humanos de la población civil, a algunos de los que idearon, planificaron y facilitaron la ejecución de estos actos.
- *Derecho a la Justicia*, la justicia no necesariamente tiene el mismo significado para las personas mucho menos para grupos culturales distintos pero desde la lógica de la cultura occidental, el hecho que el General Efraín Ríos Montt en su calidad de ex Presidente de Facto, Ex Ministro de la defensa, Ex Comandante General del Ejército Nacional haya sido sometido a juicio (derecho que no gozaron las víctimas del CAI) para determinar su responsabilidad en los hechos que se le imputaron y que su defensa no haya podido refutar la prueba de cargo, significó avances en distintos sentidos, por ejemplo:
  - a. el hecho que se haya responsabilizado al General Ríos Montt por los crímenes cometidos desde el aparato de estado, fue una forma de descriminalizar a las víctimas: *Sí quiero que descanse, descansar yo también, pero todavía no puedo... Son la prueba de mi declaración... no voy a enterrarlos todavía, quiero un papel que diga a mí: 'lo mataron (...) y que no tenía delito, que era inocente...', entonces vamos a descansar.*<sup>31</sup>
  - b. El juicio fue un espacio donde el General Efraín Ríos Montt se vio compelido a rendir cuentas de las violaciones a los derechos humanos ante la presencia de víctimas directas e indirectas de las mismas, ante la sociedad guatemalteca y comunidad internacional, que le dio seguimiento al juicio a través de corresponsales internacionales de prensa.

---

<sup>30</sup> La Real Academia Española define deconstruir como: “Deshacer analíticamente los elementos que constituyen una estructura conceptual”. <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=deconstruir>

<sup>31</sup> Fragmento de testimonio publicado en contraportada de cada uno de los volúmenes del Informe Guatemala Memoria del Silencio.

- c. El proceso judicial del caso de Genocidio puso a prueba al sistema de justicia guatemalteco, hizo evidente las fortalezas y debilidades del mismo, así como los retos que enfrenta la independencia de los juzgadores.
- *Derecho a la reparación*, este es un derecho jurídico que se basa en la obligación de reparar un daño y un reconocimiento del delito y violaciones a los derechos civiles y políticos esenciales.<sup>32</sup> Si se analiza que el juicio fue un acto público donde uno de los poderes del estado reconoció la comisión de delitos por parte del Estado de Guatemala en contra de población civil indefensa. Entre las medidas reparadoras pueden enumerarse las siguientes: El juicio fue el momento en que muchas víctimas pudieron narrar su versión de lo sufrido en su propio idioma al Tribunal, a la sociedad guatemalteca y la comunidad internacional, ante la presencia del General Ríos Montt, quien en su momento fue el Presidente De Facto de la República, Ministro de la Defensa y Comandante General del Ejército de Guatemala y Coronel Rodríguez Sánchez. El acto fue realizado en uno de los lugares más importantes del Organismo Judicial, la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia.

#### ¿La pena: medida reparadora y garante de la no repetición de estos hechos?

“El castigo de los crímenes de lesa humanidad, y la amenaza futura del mismo, pueden tener un efecto de carácter preventivo en contra de las violaciones de derechos humanos, en el sentido tanto de desincentivar la repetición de esas conductas por parte de los victimarios –en razón de su temor al castigo-- como de reforzar la adhesión ciudadana a los valores democráticos...”<sup>33</sup>

El Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente “A” dictó la siguiente pena contra el General Ríos Montt, por los delitos de Genocidio y contra los Deberes de Humanidad:

**DE LA PENA A IMPONER:** Los Juzgadores en cumplimiento del artículo 65 del Código Penal, procedemos a efectuar el análisis de la pena a imponer en la forma siguiente: **A.1 DEL MINIMO Y MAXIMO DE LA PENA PARA EL DELITO DE GENOCIDIO:** El artículo 376 del Código Penal establece el delito de GENOCIDIO, contemplando la pena de treinta a cincuenta años de prisión, dentro de ese parámetro los

---

<sup>32</sup> Roht-Arriaza y Katharine Orlovsky (2011); Pp. 525.

<sup>33</sup> Uprimny, Rodrigo y María Paula Saffon (2005); Pp. 225



Juzgadores hemos optado por imponer la pena de CINCUENTA AÑOS DE PRISION INCOMUTABLES. **A.2. DEL MINIMO Y MAXIMO DE LA PENA PARA LOS DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE HUMANIDAD:** El artículo 378 del Código Penal establece la pena de veinte a treinta años de prisión, dentro de ese parámetro optamos por imponer la pena de TREINTA AÑOS DE PRISION INCONMUTABLES. El Tribunal está consciente que ningún ser humano, vive la totalidad de la cantidad de años impuesta, sin embargo en cumplimiento de la ley, hemos aplicado la pena correspondiente, porque no podemos dejar de observar que fue un considerable número de personas las que fueron asesinadas en las múltiples masacres perpetradas en el área ixil, por lo que tampoco podemos invisibilizar a las víctimas, ni dejar de cumplir con nuestro deber.<sup>34</sup>

Existe un consenso general que en todos los casos de delitos contra la humanidad no pueden dejar de ser juzgados porque se les consideras crímenes graves y de trascendencia para la comunidad internacional, especialmente: los crímenes de guerra, el genocidio, las graves violaciones a los derechos humanos<sup>35</sup>.

“son serios actos de violencia que dañan a los seres humanos al golpear lo que es más esencial para ellos: su vida, su libertad, su bienestar físico, su salud y/o su dignidad. Son actos inhumanos que por su extensión y gravedad van más allá de los límites de lo tolerable para la comunidad internacional, la que debe necesariamente exigir su castigo. Por los crímenes contra la humanidad también trascienden al individuo, porque cuando el individuo es agredido, se ataca y se niega a la humanidad. Por eso, es el concepto de la humanidad como víctima lo que caracteriza esencialmente los crímenes contra la humanidad.”<sup>36</sup>

Los crímenes de “lesa humanidad<sup>37</sup>” son considerados de tal ofensividad porque en ellos concurren dos elementos<sup>38</sup>:

---

<sup>34</sup> Este es un extracto de lo que se hace constar en la sentencia, en los folios 705-708

<sup>35</sup> Rincón, Tatiana (1996); Pp. 65.

<sup>36</sup> Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Prosecutor vrs. Erdemovic, Sentencing Judgement, November 29, 1996, at par. 28. Citado por Tatiana Rincón en su libro “Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional. Pp. 64.

<sup>37</sup> Que incluye los siguientes actos: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.

<sup>38</sup> Según los criterios establecidos por la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

- a. Planificación de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Son ataques intencionalmente perpetrados de manera general, ya sea conforme a una política estatal o no estatal.
- b. El conocimiento de dicho ataque. Según la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional este elemento “no debe interpretarse en el sentido de que requiera prueba de que el autor tuviera conocimiento de todas las características del ataque ni de los detalles precisos del plan o la política del Estado o la organización (...) la cláusula de intencionalidad del último elemento indica que ese elemento existe si el autor tenía la intención de promover un ataque de esa índole”.

No se debe olvidar que el terror se usó como una herramienta de reformulación de las relaciones sociales, Raphael Lemkin<sup>39</sup> observó que los crímenes de masa son herramientas para expandir el terror y transformar identidades y generan sociedad de sobrevivientes<sup>40</sup>. Las sociedades de sobrevivientes, según mi criterio, anulan la capacidad de los y las ciudadanas de posicionarse como sujetos reivindicadores de derechos.

Sin embargo, no obstante que existe un consenso que es importante juzgar y condenar actos imprescriptibles por la gravedad de los injustos cometidos, aún falta que se ahonde en las discusiones sobre cuál debería ser el fin de la pena en Guatemala. Por tal motivo y con miras a provocar una discusión crítica sobre este tema, se plantean a continuación preguntas respecto o relacionada con la pena impuesta al General Ríos Montt por habersele encontrado culpable de los delitos de Genocidio y Contra los Deberes de Humanidad.

- ¿Puede, la imposición de una pena privativa de libertad de ochenta años, reparar el daño sufrido por las víctimas, más allá del valor simbólico que tiene el reconocimiento hecho por parte del Tribunal Primero de Sentencia de la responsabilidad estatal en las graves violaciones de los derechos humanos de la población civil ixil?
- ¿Hace una diferencia la pena privatoria de libertad por más de seis mil años que fue dictada contra cada uno de los cuatro kaibiles juzgados, hallados culpables y sentenciados por el delito “contra los deberes de Humanidad” durante la Masacre

---

<sup>39</sup> Jurista polaco-judío al que se le reconoce la autoría del concepto de “Genocidio” y como Padre de la Convención sobre Genocidio, aprobada el 9 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas. <http://www.ushmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10007414>

<sup>40</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl. (2012); Pp. 95



de las Dos Erres, si se analiza ésta a la luz de los treinta años impuestos por este delito al General Ríos Montt?

- ¿Existe una correlación proporcional entre las penas contempladas a delitos como: femicidio y la contemplada para el delito de genocidio?
- ¿Hace una diferencia, la tipificación jurídica a las violaciones a los derechos humanos contra la población ixil (mientras fue Ríos Montt la cabeza del Gobierno y del Ejército Nacional) en la realidad de las comunidades ixiles que fueron masacradas, acechadas, desplazadas, violentadas, etc. durante el período en que ejerció el poder el General Ríos Montt?
- ¿Puede una pena garantizar la no repetición de crímenes de masa por parte del Estado?

#### A manera de reflexión final:

Es innegable que el Juicio de Genocidio fue una medida reparadora para las víctimas del CAI, especialmente el Pueblo Ixil; el mismo aportó a la construcción social de la memoria histórica guatemalteca, de lo ocurrido durante el período en que Efraín Ríos Montt detentó el poder en Guatemala. Sin embargo, el proceso develó la confrontación social que aún pervive en Guatemala. La tensión se elevó porque el juicio evidenció el apoyo que dieron sectores poderosos del país a la política contrainsurgente estatal y por ello pudieron creer que ellos también serían juzgados por delitos conexos al de Genocidio y delitos contra los deberes de humanidad. Por lo ya expuesto, es muy difícil negar que la decisión de la Corte de Constitucionalidad evidencia la politización de la justicia porque, tres de los cinco magistrados que conocieron el expediente 1903-2013 interpuesto por la Defensa, decidieron retrotraer a una fecha dentro del período que el juicio se estaba desarrollando.

“La Corte de Constitucionalidad, con base en lo considerado y leyes citadas (...) **III.** Ordena a la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente (...) **a)** anule todo lo actuado en la fase de debate oral y público del proceso penal subyacente al proceso de ampro, a partir del diecinueve de abril de dos mil trece, quedando anulado todo lo actuado en este proceso penal con posterioridad a esta fecha...”<sup>41</sup>

Esta acción podría ser considerada una analogía a la de Poncio Pilatos, porque la CC prefiere no ordenar repetir el juicio pero el efecto práctico de su decisión es anular el Juicio de genocidio y su Sentencia por dos motivos de índole procesal: a) El Tribunal ya

---

<sup>41</sup> Corte de Constitucionalidad de Guatemala (2013); Pp. 20-21

había emitido opinión al dictar sentencia; b) un nuevo Tribunal no puede reemplazar a otro, en medio de un juicio ya iniciado porque se violentaría el principio de inmediación.

Sin embargo y no obstante esta decisión, nadie puede negar que durante el juicio por Genocidio, la defensa del General Efraín Ríos Montt no fue capaz de refutar la evidencia que se produjo durante el mismo. La práctica de la defensa fue la de recurrir (a lo que en Guatemala se llama) litigio malicioso, que se caracteriza por la interposición oficiosa de recursos que buscan dilatar y obstaculizar los procesos judiciales.

La decisión de anular la sentencia dictada contra Efraín Ríos Montt y a favor del Coronel José Mauricio Rodríguez Sánchez tomada y dictada por la mayoría de los Magistrados que conocieron del recurso, tiene varios efectos pero destaco los siguientes:

El primero afecta a las víctimas, quienes vieron temporalmente satisfecha su demanda de justicia y ahora deben volver a empezar. La pregunta es si cuentan con los recursos y herramientas psicosociales necesarias para sobrellevar las presiones generadas a raíz de las pasiones contrapuestas de los distintos grupos sociales que conforman el país.

El segundo, que debe ser visto a la luz del rol que tiene el Derecho Penal (de ser contenedor del poder punitivo del estado) debería hacerse una reflexión sobre el derecho del *non bis in idem* del Coronel Rodríguez Sánchez, quien a pesar de haber sido absuelto, debe volver a enfrentar un nuevo juicio con los mismos cargos.

El tercero, tiene que ver con la calidad moral del Estado.

“...se ha pretendido etizar las exigencias al ciudadano para penarlo o para imponerle mayor pena, lo que no deja de tener un aspecto peligrosamente autoritario, pero casi no se ha pensado en la necesidad de etizar la conducta del propio estado al ejercer su poder punitivo(...) La suma de todas las barbaridades individuales de la masa criminal del siglo XX (asesinatos, violaciones y la totalidad de delitos contra la propiedad), empalidece frente a las atrocidades estatales que masacraron millones de personas indefensas , violaron y robaron en masa, con invariable intervención de sus agencias punitivas o de las que asumieron esas funciones .”<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> S/a. (2013); Pp. 34-35. Dentro de este texto los autores hacen dos citas: (127) “Las cifras son alucinantes, por lo menos una persona de cada cincuenta habitantes del planeta en el siglo pasado. Cfr. n. La palabra de los muertos, cit.; Wayne Morrison, Criminología, civilización y nuevo orden mundial, Anthros, Barcelona, 2012.” Y (128) “Cuando las fuerzas armadas asumen dictaduras masacradoras, operan como ejércitos de ocupación y, por ende, como fuerzas policiales, al igual que en la ocupación colonialista.”



Guatemala está desarrollando una serie de leyes especiales que le permitan punir más severamente ciertas conductas típicas, algunas de estas leyes son: Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley contra el Femicidio, Ley contra la Narcoactividad, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, etc. Pero dificulta que quienes como parte del Estado, idearon, facilitaron, ejecutaron violaciones a los derechos humanos durante el CAI enfrenten la justicia.

#### El fin del Juicio y de la Pena:

¿Será el juicio o la pena la que permita extender un papel que declare “inocentes” a las víctimas del CAI? Personalmente me declaro agnóstica del sistema judicial guatemalteco. Creo que medidas reparadoras y proveedoras de justicia, en vez o complementarias de una privación de libertad, sería que se le quiten los grados militares que detenta Ríos Montt, que se le quite el privilegio de gozar de honras fúnebres dedicadas a Jefes de Estado, cuando fallezca y estas medidas podrían ser acciones promovidas desde el Programa Nacional de Resarcimiento.

Años de terror y muerte han desplazado y reducido al miedo y al silencio a la mayoría de guatemaltecos. La verdad es la palabra primera, la acción seria y madura que nos posibilita romper ese ciclo de violencia y muerte, y abrimos a un futuro de esperanza y luz para todos.

El trabajo de REMHI ha sido una empresa asombrosa de conocimiento, profundización y apropiación de nuestra historia personal y colectiva. Ha sido una puerta abierta para que las personas respiren y hablen en libertad, para la creación de comunidades con esperanza. Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: Verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del país; verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometamos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse.

El compromiso de este Proyecto con la gente que dio su testimonio ha sido recoger su experiencia en este Informe y apoyar globalmente las demandas de las víctimas. Pero entre las expectativas y nuestro compromiso también se encuentra la devolución de la memoria. El trabajo de búsqueda de la verdad no termina aquí, tiene que regresar a donde nació y apoyar mediante la producción de materiales, ceremonias, monumentos etc. el papel de la memoria como un instrumento de reconstrucción social.

Esto es lo que ha hecho el Proyecto REMHI en Guatemala. Conocer la verdad duele pero es, sin duda, una acción altamente saludable y liberadora. Los miles de testimonios de las víctimas, los relatos de los crímenes horribles son la actualización de la figura del "Siervo sufriente de Yahvé", encarnado en el pueblo de Guatemala: "Mirad a mi siervo -dice Isaías- muchos se espantaron de él, desfigurado no parecía hombre, no tenía aspecto humano... El soportó nuestros sufrimientos y aguantó nuestros dolores; nosotros lo estimamos leproso y herido de Dios..." (Is. 52,13 - 53,4).

La actualización y memoria de estos hechos dolorosos nos confrontan con una palabra original de nuestra fe: "Caín, ¿dónde está tu hermano Abel? No sé, contestó. ¿Soy acaso el guardián de mi hermano? Replicó Yahvé: ¿Qué has hecho? Se oye la sangre de tu hermano clamar desde el suelo hasta mí" (Gen, 4, 9-10).

Juan José Obispo Gerardi Conedera  
Discurso cuando se hizo público el Informe Guatemala Nunca Más  
Catedral Metropolitana de Guatemala,  
24 de abril de 1998.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. **Guatemala: memoria del Silencio**. Tomo V, Conclusiones y Recomendaciones, 1ª Edición. Guatemala, 1999.
2. Consejo de Derechos Humanos. **Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff**. A/HRC/21/46. Distr. General, 9 de agosto de 2012. Español, Original: inglés.  
[http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46_sp.pdf)
3. Corte de Constitucionalidad de Guatemala. **Expediente 1904-2013**. (32 páginas). Guatemala, 20 de mayo del 2013.
4. Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Sentencia del 8 de marzo de 1998 (fondo). Caso de la “Panel Blanca” (Paniagua Morales y otros) Vs. Guatemala**.  
<http://www.corteidh.or.cr/index.php/mapa-interactivo>
5. Feierstein, Daniel. **Postfacio** al libro **CRIMENES DE MASA** de Eugenio Raúl Zaffaroni. Ediciones Madres de Plaza de Mayo. 2ª. Edición. Argentina, junio 2012.
6. Naciones Unidas. **Informe de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. Adición Proyecto de texto definitivo de los elementos de los Crímenes**. Documento PCNICC/2000/1/Add.2 (2000) Nueva York, Estados Unidos de América, 6 de julio de 2000.  
<http://www1.umn.edu/humanrts/instree/S-iccelelementsofcrime.html>
7. S/a. **Hacia una dogmática penal del sur**. (Borrador a Febrero 2013) S/L.
8. Sohr, Raúl. **CENTROAMERICA EN GUERRA: las fuerzas armadas de Centroamérica y México**. Alianza Editorial Mexicana. 1ª. Edición. México, D.F. 1989
9. Teitel, Ruti G. **Genealogía de la Justicia Transicional**. Publicado en **Revista Pensamiento Penal**. Edición 89 del 01/09/09. Argentina
10. Rincón, Tatiana. **Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional**. Editorial Universidad del Rosario. 1ª. Edición. Bogotá, Colombia, 2010.  
<http://books.google.com.gt/books?hl=es&lr=&id=C8awek8yH3kC&oi=fnd&pg=PA9&dq=justicia+de+transici%C3%B3n+y+justicia+restaurativa&ots=k5FK---DHC&sig=vE5ITobO29FZCv9Jhz94MYroGqI#v=onepage&q=justicia%20de%20transici%C3%B3n%20y%20justicia%20restaurativa&f=false>
11. Roht-Arriaza, Naomi y Katharine Orlovsky. **Reparaciones y Desarrollo: Una Relación Complementaria**. (523-573) Publicado en **Justicia Transicional: Manual para América Latina** por Comisión de Amnistía del ministerio de Justicia de Brasil, Brasilia 2011.  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29770.pdf>
12. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente “A”. **Sentencia C-101076-2011-00015 Of. 2º, por Genocidio y Delitos contra los Deberes de Humanidad contra el Pueblo Maya Ixil**. 718 páginas. Guatemala, 10 de mayo del 2013.

13. Uprimny, Rodrigo y María Paula Saffon. **Justicia Transicional y Justicia Restaurativa: Tensiones y Complementariedades**. Publicado en **Entre el Perdón y el perdón: preguntas y dilemas de la Justicia Transicional**. Compilado y editado por Angélica Rettberg. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política. Ediciones Uniandes – Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (CSO) y el apoyo de IDC. Bogotá Colombia, 2005 (371 páginas).  
[http://books.google.com.gt/books?id=dRaZs568V\\_8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gb\\_s\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.gt/books?id=dRaZs568V_8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gb_s_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
  
14. Zaffaroni, Raúl Eugenio. **CRIMENES DE MASA**. 2ª. Edición. Ediciones Madres de Plaza de Mayo (1ª. Edición, agosto 2010). Argentina, 2012.

Enlaces consultados

<http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/myrna7.html>

<http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/myrnasent.html>

[http://www.derechoshumanos.net/genocidioguatemala/libro-cap3-crimenes-de-estado-procesos-judiciales.htm?gclid=CPf8le\\_Lkr4CFY1xOgodhkEAAg#3-1-Asesinato-Obispo-Gerardi](http://www.derechoshumanos.net/genocidioguatemala/libro-cap3-crimenes-de-estado-procesos-judiciales.htm?gclid=CPf8le_Lkr4CFY1xOgodhkEAAg#3-1-Asesinato-Obispo-Gerardi)

[http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Sala-Apelaciones-sentencia-condenados-Erres\\_0\\_674932673.html](http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Sala-Apelaciones-sentencia-condenados-Erres_0_674932673.html)

<http://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/raphael-lemkin-padre/>

<http://www.usmmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10007414>



## **Políticas públicas como instrumento de intervención desde el estado y el gobierno en Guatemala** **Por: Lic. Douglas Abadía**

Para entender de mejor manera el concepto de política pública<sup>43</sup>, es necesario partir forzosamente de una aclaración terminológica. Debemos entender cómo la Política hace referencia a dos aspectos diferentes (aunque complementarios) de una misma realidad, es decir, representa dos lados de una misma moneda. La política (*politics*) como se conoce cotidianamente - la lucha por el poder - y la política como una acción pública (*policy*).

Mientras que la primera se centra en la dinámica del poder a favor de intereses privados, la segunda se refiere al buen uso y práctica del poder a favor de intereses públicos.

En regímenes democráticos como el caso de Guatemala, las metas del gobierno se orientan hacia la capacidad de entregar buenos servicios, y de solucionar problemas colectivos de forma eficiente.

Una parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de políticas públicas.

De manera sencilla se puede definir una política pública como soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos.

Las políticas públicas han sido definidas de diferentes maneras por diversos autores, conforme a circunstancias y realidades variadas. A continuación se destacan algunas definiciones importantes de las políticas públicas:

“Una política pública<sup>44</sup> es un programa proyectado de valores, fines y prácticas...” (Lasswell)

“Las políticas públicas<sup>45</sup> son un proceso de aproximaciones sucesivas a un objetivo deseado, donde incluso este se somete a continuas reconsideraciones...” (Lindblom)

---

<sup>43</sup> Compilado por Gerardo Berthin y Mauricio Espinosa del Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Panamá, para el curso de “Gobernabilidad Democrática Local y Procesos de Descentralización para el Desarrollo Humano,” Escuela Virtual del PNUD, Marzo 2010.

<sup>44</sup> Harold Lasswell, “La concepción emergente de las ciencias de políticas.” *Policy Sciences* (1), pp.3-14, 1971 (Reproducido en Aguilar, Luis. “El estudio de las Políticas Públicas”. Porrúa, 1996.

<sup>45</sup> Charles E. “The Science of Muddling Through.” *Public Administration Review* (19), pp.79-89, 1959.

“La política pública<sup>46</sup> es la consecuencia de acciones que conducen (o se traducen) a una respuesta más o menos institucionalizada, a una situación juzgada como problemática...” (Nioche

Por tanto, las políticas públicas deben entenderse como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno (elegido democráticamente y preferiblemente en consulta con la ciudadanía) para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios, tomando en cuenta siempre los recursos disponibles para su elaboración, entre ellos las normas jurídicas, los recursos físicos y financieros disponibles, y sobre todo los intereses de la sociedad.

Cabe mencionar que para analizar una política pública existen tres dimensiones, cada una con sus propios instrumentos<sup>47</sup>:

- Como proceso, donde lo importante son las etapas que el proceso tiene y la forma cómo interactúan actores y factores según la etapa.
- Como instrumento de intervención desde el estado y el gobierno, en la cual lo importante es el objetivo de la política pública.
- Como resultado, donde el principal enfoque es el impacto en la calidad del desarrollo humano y la gobernabilidad democrática.

Delimitaremos el análisis de políticas públicas en Guatemala basándonos en la intervención desde el Estado y el gobierno, centrándonos en el objetivo que buscan las 56 políticas públicas vigentes en Guatemala según el portal de SEGEPLAN.

Guatemala tiene 56 políticas públicas que no tienen ni pies ni cabeza, pues no existe congruencia entre su razón de ser y el objetivo que se han trazado alcanzar.

Lamentablemente en Guatemala se sigue dirigiendo al Estado de manera cortoplacista, sin planificación, privilegiando intereses particulares en detrimento de los intereses de la población guatemalteca. La planificación, como cálculo que precede y preside la acción pública, es un instrumento esencial de la gestión de gobierno la cual por cierto brilla por su ausencia en nuestra realidad.

Al analizar se puede evidenciar que existe un desbalance o desequilibrio entre ambas caras de la política; (*politics*) como se conoce cotidianamente - la lucha por el poder - y la política como una acción pública (*policy*), pues en nuestro sistema político los diferentes grupos organizados bajo el amparo de la institución de derecho público llamada partido

---

<sup>46</sup> Carlos Gerardo Molina. Modelo de formación de políticas y programas sociales (INDES, 2002), p. 2.

<sup>47</sup> Jaime Torres Melo, “Aproximaciones a la Política Pública: Las Políticas Públicas como Proceso,” Escuela Virtual del PNUD.



político únicamente se limitan a luchar por alcanzar el poder público, el cual ejercen en beneficio de ellos mismos y por supuesto de sus financistas y allegados; lo cual provoca que la política como acción pública sea ausente, pues no poseemos un horizonte hacia donde encaminar nuestros esfuerzos como sociedad e ir propiciando las condiciones necesarias para poder hablar de políticas públicas congruentes, coherentes y sobre todo conectadas hacia los objetivos planteados.

Además, es necesario cambiar el esquema de analizar a un gobierno, romper el esquema tradicional de evaluar de manera absoluta a un gobierno si fue bueno o malo; y por el contrario, iniciar a analizar a través de diversas herramientas la calidad de un gobierno. Es decir, analizar en función de su arquitectura institucional como la rendición de cuentas y /o las prácticas de gestión como la administración financiera.

En caso contrario, seguiremos como hasta ahora sin rumbo, provocando que todo intento de reacción por lograr avances sociales, políticos y económicos de parte del sector gubernamental sea en vano pues estaremos duplicando esfuerzos institucionales, gastando los recursos que no tenemos y sobre todo arando en el mar.

**Biografía del autor**

Licenciado en Ciencia Política egresado de la Escuela de Ciencia Política de la USAC.

Docente universitario en la Universidad San Pablo de Guatemala y en la Escuela de Ciencia Política de la USAC.

Consultor político. Fortalecimiento institucional. Elaboración de proyectos de capacitación en temas de gobernabilidad, gestión del riesgo a desastres, elecciones generales, participación política, etc.

Miembro del colectivo Analistas Independientes de Guatemala (AIG), publicando columnas de opinión de diversos temas como política, economía, sociología, relaciones internacionales, historia, ciencias sociales, etc.

Fundador y conductor del programa televisivo “Opiniones: Hablando de política con Escuintla”, transmitido en el canal Telemaya de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. 2 años al aire.

Asesor de campañas políticas en las Elecciones 2007 y 2011 a nivel local.



## **El financiamiento político en Guatemala Por: Lic. Jorge De Jesús Ponce Reinoso**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La sanción, promulgación y la entrada en vigencia de la Constitución Política de la República, marcó un hito en la historia política de Guatemala, pues, formalmente, inaugura el proceso de transición hacia la democracia. A partir de ella se han realizado siete procesos electorales, incluyendo el del año 2011, en el que resultara ganador el general retirado, Otto Pérez Molina, postulado por el Partido Patriota. Estos siete procesos electorales se han desarrollado dentro del marco normativo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos<sup>48</sup>, que por su origen, en nuestro país, es una ley con rango constitucional y que desarrolla el contenido del artículo 223 de la Constitución Política de la República<sup>49</sup>, que establece que todo lo relacionado con el ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia.

Hasta antes de la Constitución Política vigente, el uso y abuso de los recursos del Estado para apoyar las actividades de los partidos oficiales, fue frecuente, toda vez que la inexistencia de una autoridad electoral con autoridad e independencia dejaba un vacío que el poder ejecutivo siempre llenó.

Es a partir de la Ley Electoral y Partidos Políticos, Decreto Ley 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, que se regula el financiamiento político por parte del Estado y el haberle otorgado a la máxima autoridad estatal en materia electoral la rectoría del control del financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, constituye uno de los logros más sobresalientes.

### **2. NOCIONES PRELIMINARES:**

#### **CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE PARTIDO POLÍTICO:**

En virtud de que no puede hablarse del financiamiento político, sin referirse a los mecanismos de intermediación entre el electorado y el Estado, los partidos políticos, que son los vehículos casi exclusivos para alcanzar el poder. Iniciaré el presente ensayo partiendo de su definición y de la identificación de las funciones que dentro de los regímenes democráticos, se le atribuyen. De acuerdo con el doctor Jorge Mario García

---

<sup>48</sup> Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto Ley 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.

<sup>49</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, decretada, sancionada y promulgada por la Asamblea la Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985.

Laguardia<sup>50</sup>, el reconocimiento constitucional de los partidos políticos en América Latina, es reciente, y para llegar ello, fue necesario un largo proceso que va desde la oposición a su reconocimiento hasta su aceptación.

En efecto, para el autor citado, en este largo proceso de su reconocimiento, pueden identificarse tres momentos, fases o etapas: Primera etapa, que significa una rígida oposición al reconocimiento de su existencia. La segunda etapa, partió del reconocimiento del derecho de asociación con fines políticos, lo cual redundó en un reconocimiento limitado o controlado de las instituciones políticas que se analizan. Finalmente, una tercera etapa, que implica el encuadramiento legal y constitucional de la actividad de los partidos.

Por ello, es entendible que el concepto de partido político sea un concepto móvil que ha ido transformándose a medida que la sociedad evoluciona. En un primer momento, los teóricos pusieron más énfasis en el aspecto asociativo o ideológico, posteriormente tendieron a subrayar otros aspectos como el organizativo, el temporal, y el representativo o electoral. Luego, reconocidos como las clásicas instituciones políticas de las democracias liberales representativas, los partidos políticos han sido definidos con distintos criterios y desde diversas ópticas, lo cual conlleva a reconocer que es difícil ofrecer una definición que englobe a todos los partidos de todas de las épocas y de todos los países.

Así para Max Webber<sup>51</sup>, un partido político, *“Es una asociación dirigida a un fin deliberado, ya sea éste “objetivo” como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, o “personal”, es decir tendiente a obtener beneficios, poder y honor para jefes y secuaces o si no tendiente a todos estos fines conjuntamente.”*

Garzaro<sup>52</sup>, los define como *“una agrupación de personas organizada de acuerdo a una ideología, unos intereses, un programa de acción, o cualquier otro tipo de principio aglutinante, con el propósito de participar en la actividad relacionada con la adquisición, ejercicio y mantenimiento del poder público.”*

---

<sup>50</sup> García Laguardia, Jorge Mario. RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CENTROAMÉRICA: DE LA EXCLUSIÓN A LA APERTURA. EN SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LATINOAMÉRICA. Fundación Friedrich Ebert. GRAFICAS GERANIOS, S.A. Madrid, España, 1986.

<sup>51</sup> Bobbio, Norberto. Matteucci Nicola. DICCIONARIO DE POLÍTICA. Siglo veintiuno editores, sa de cv. Cerro del Agua 248, Delegación Coyoacán, 04310 México DF. 1985.

<sup>52</sup> Garzaro, R. DICCIONARIO DE POLÍTICA. Gráficas Cervantes, S. A. Salamanca, España.



El artículo 18 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos<sup>53</sup>, los define de la manera siguiente: *“Los partidos políticos legalmente instituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y duración indefinida, que configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.”*

En el anexo del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos<sup>54</sup>, el Tribunal Supremo Electoral, define a los partidos políticos como *“las organizaciones políticas formadas por ciudadanos guatemaltecos de origen, por plazo indefinido, que se afilian al mismo con el objeto de participar en los comicios al postular candidatos para cargos de elección popular, debiendo cumplir con los requerimientos de la Ley Electoral y su reglamento. Los partidos políticos se identifican con un nombre y un emblema o símbolo que los distingue de las demás organizaciones políticas.”*

Consciente de la necesidad de enunciar una definición que sea lo suficientemente amplia, un partido político, se puede calificar como *“una asociación de individuos unida por la defensa de intereses comunes, organizada internamente mediante una estructura jerárquica, con afán de permanencia en el tiempo y cuyo objetivo será alcanzar el poder político, ejercerlo y llevar a cabo un programa político.”* Miguel Caminal Badia<sup>55</sup>.

En resumen, se puede asegurar que el concepto de partido político se integra por varios elementos:

- a. Una agrupación de ciudadanos que se reúnen con el objeto de influir en la orientación general del gobierno, actuar en la vida pública, conquistar y ejercer poder e influenciar en quienes lo ejerzan por los medios establecidos en la ley.
- b. Una organización estable; inspirada en una ideología y proyecto político general;
- c. Agrupación que se constituye sobre un vínculo jurídico establecido de naturaleza contractual, que tiene su origen en el acto constitutivo o con el expediente de su reconocimiento.
- d. Que tiene carácter de institución de derecho público o privado.

---

<sup>53</sup> Opt.Cit.pág. Pág. 1.

<sup>54</sup> Tribunal Supremo Electoral. Reglamento de Control, Fiscalización del Financiamiento Público y Privado, de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas. Acuerdo Número 019-2007 del Tribunal Supremo Electoral.

<sup>55</sup> Caminal Badia, Miguel. MANUAL DE CIENCIA POLÍTICA. Editorial Tecnos, S. A. Madrid, España. 1996.

## FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

Como puede deducirse de las nociones anteriormente expuestas, los partidos políticos son organizaciones centrales en las democracias representativas, al extremo que éstas se denominan “democracias de partidos”. Ese centralismo o protagonismo proviene de las funciones que tienen en la vida de las democracias, dentro de las cuales se incluyen cuatro aspectos esenciales:

- a. Los partidos forman y orientan la voluntad política de los ciudadanos.
- b. Los partidos articulan los intereses de los ciudadanos.
- c. Los partidos promueven la participación política de los ciudadanos.
- d. Los partidos seleccionan a los representantes políticos y forman los gobiernos.

Estas y otras funciones que les son propias, determinan la necesidad de obtener recursos económicos, lo cual en adelante identificaremos como financiamiento político.

### 3. EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO:

Para la ejecución de sus actividades ordinarias y para la realización de sus campañas políticas, los partidos políticos, necesitan fondos, es decir que requieren de financiamiento. El origen de estos recursos monetarios, despierta sobrado interés en la ciudadanía en general, que en algunos casos lo aceptan y en otros lo rechazan y hasta lo satanizan por falta de transparencia en su origen.

El financiamiento de los partidos políticos consiste en el conjunto de recursos económicos para el cumplimiento de los fines previstos en el ordenamiento jurídico. Estos recursos pueden provenir del Estado (público), de la sociedad civil (privado) y también puede consistir en productos financieros derivados de los dos anteriores o el autofinanciamiento.

El doctor Daniel Zovato,<sup>56</sup> *“entiende por financiamiento político, la política de ingresos y egresos de los partidos políticos tanto para sus actividades electorales como para ordinarias o permanentes.”*

### CLASES DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO

La manera como los partidos políticos adquieren sus fondos, puede ser de 3 clases: PÚBLICO, PRIVADO Y MIXTO.

---

<sup>56</sup> Nohlen, Dieter. Daniel Zovato. Jesús Orozco. José Thompson. TRATADO DE DERECHO ELECTORAL COMPARADO DE AMÉRICA LATINA. Fondo de Cultura Económica. México. D. F. 2007.



## FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El financiamiento público puede clasificarse en directo e indirecto. El primero está constituido por las contribuciones dinerarias que el Estado otorga directamente a las organizaciones políticas una vez se satisfagan determinados requisitos (por ejemplo, obtener un número mínimo de votos en elecciones generales, como es el caso de Guatemala). El segundo está conformado por las diversas ventajas y beneficios de los que gozan los diputados y miembros de los gobiernos municipales, entre otros, que ellos ponen al servicio de su organización partidaria, como uso de franquicias postales y telegráficas, el disponer de determinado número de asesores pagados con fondos públicos, el acceso a viáticos y fondos de caja chica, el uso de personal de servicio y de diversos medios de comunicación (vehículos, teléfonos, correo electrónico, Internet), las dietas que la autoridad electoral reconoce a los fiscales partidarios al asistir a sesiones de coordinación, la desgravación impositiva de las donaciones hechas a las organizaciones políticas y el acceso gratuito a los medios de comunicación públicos en época electoral.

### FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO

La reforma electoral tuvo injerencia en el tema del financiamiento estatal, al pasar el equivalente en dos quetzales (Q.2.00) por voto obtenido en las elecciones presidenciales, a dos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$2.00) por voto legalmente emitido.

- a) El legislador subió el umbral para gozar de ese derecho al cinco por ciento (5%).
- b) Confió dicho derecho a los partidos que por lo menos obtuvieran una diputación ante el Congreso de la República.

Importante para el desarrollo institucional de los partidos políticos es el texto legal por el cual los comités ejecutivos nacionales tienen la obligación de descentralizar los fondos públicos que reciban, trasladando a los comités ejecutivos departamentales y municipales un porcentaje. Se busca conseguir un apoyo a las organizaciones partidarias que se encuentran en el interior de la República, que son órganos permanentes y a la vez instrumentos para hacer operativas las decisiones de los órganos principales, centrales o departamentales, lo que se suma a que son aquéllos los que están más en contacto con los afiliados y por ende, con la ciudadanía en general.

La disparidad de los distritos electorales, plurinominales en su mayoría, hacen que el umbral resulte aplicable conforme datos de la última elección pero incluso aquéllos partidos que no participan en la contienda presidencial, aunque sí en las elecciones de diputados y corporaciones municipales podrían lograr un financiamiento estatal.

## FINANCIAMIENTO PÚBLICO INDIRECTO

Los partidos tienen derecho para usar los salones y otras instalaciones municipales de forma gratuitas para reuniones cada tres meses. Las deducciones del impuesto sobre la renta a favor de quienes hacen donaciones en efectivo o en especie a los partidos, al final de cuentas constituye un sacrificio fiscal para el Estado, de aquí surge la necesaria intervención de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, para el control y fiscalización en los fondos donados por particulares, como lo pide el Reglamento específico.

El uso de la Radio Nacional TGW, de la Radio Faro Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, y del diario oficial, constituye un aporte en función del interés general de los partidos para dar a conocer a sus postulados y programas políticos.

## FINANCIAMIENTO PRIVADO

Este financiamiento emana de los recursos de los particulares, militantes o simpatizantes, y reviste varias formas: cuotas, donativos, préstamos, créditos y administración de empresas propias.

## FINANCIAMIENTO MIXTO

Como su nombre lo indica, esta clase de financiamiento es una combinación del público y del privado y contempla además de los aportes del Estado, la posibilidad de financiamiento privado a través de cuotas, aportaciones, donaciones campañas de financiamiento y venta de materiales de divulgación y propaganda por sus afiliados a personas y entidades simpatizantes. En América Latina, es el que generalmente se acepta.

## PRINCIPIOS GENERALES SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los partidos políticos, independientemente del origen de los fondos, debe sujetarse a determinados principios: publicidad en la contabilidad y en el origen de los fondos, austeridad, legalidad, igualdad de oportunidades entre los participantes, el respeto de los derechos de los partidarios para conocer el monto y la fuente del financiamiento y la garantía de libertad e igualdad entre los distintos grupos políticos.

- 1) La publicidad en las contabilidades y en el origen de los fondos permiten el conocimiento, la claridad y la transparencia de esos fondos y su repercusión en las candidaturas en el seno de los partidos, donde muchas veces se desplaza la competencia electoral. También afecta las decisiones que se adopten. Por ello, se requieren normas claras y precisas que le permitan a la sociedad conocer quiénes financian a los partidos políticos cuando el dinero es obtenido mediante contribución de los particulares. Cuando el financiamiento es privado, conviene conocer también las personas que contribuyen a los distintos grupos dentro de los partidos y el monto de ese aporte. De ese modo, en ciertos casos se explican las razones por las cuales se nombra a los titulares de determinados cargos y los motivos de la adopción de algunas políticas.
- 2) La austeridad en los gastos, con campañas racionales de plazos cortos y con igualdad de oportunidades entre los contendientes, constituye otro importante principio que debe respetarse para que el proceso electoral no se convierta en derroche irresponsable de dinero, con gastos exagerados e innecesarios.
- 3) Los controles eficientes, internos y externos, que le den garantías al país y a los ciudadanos de que las actividades políticas se realizan con equilibrios entre un gasto razonable y un ingreso suficiente, ambos fácilmente comprobables. Los fondos privados son lícitos, cuando los intereses perseguidos son legítimos y se realizan de modo transparente. La aparición de fondos provenientes del narcotráfico justifica las medidas tendientes a hacer más rigurosos los controles.
- 4) Los derechos de los afiliados a conocer los gastos e ingresos de su partido y los mecanismos mediante los cuales la información se pone en práctica.
- 5) La legalidad del ingreso y del gasto en el caso de fondos provenientes del sector público. La comunidad tiene el derecho de saber cuál es la utilización y el destino de esos fondos, en razón del presupuesto aprobado y de los criterios previstos en el ordenamiento jurídico como actividad electoral susceptible de sufragarse con esos fondos. La legalidad del ingreso y del gasto supone una determinación de los criterios que lo justifiquen (motivo del ingreso y del gasto), el contenido (actividades autorizadas y obviamente relacionadas con la actividad partidaria y electoral), la finalidad lícita y un determinado procedimiento que obviamente no ha de convertirse en burocrático, pero que garantice la transparencia y la publicidad de los ingresos y de los gastos.

- 6) El respeto a la igualdad y a la proporcionalidad del financiamiento entre las distintas fuerzas que participan en el proceso. En ese sentido, tienen derecho al financiamiento, tanto los partidos nuevos como los que han participado en anteriores contiendas electorales. En igual sentido se abre la posibilidad a organizaciones no partidistas.

## PRINCIPIOS REGULADORES DEL FINANCIAMIENTO

Del análisis de las legislaciones electorales vigentes en distintos países latinoamericanos, pueden inferirse tres principios informativos, principios en los que coinciden Moisés Benamor<sup>57</sup> y Jorge Mario García Laguardia<sup>58</sup>.

1. De la igualdad, que tiene por finalidad que los actores que participan en el proceso electoral tengan un trato equitativo en cuanto al apoyo económico, ya sea público, privado o mixto.
2. Independencia de las fuerzas políticas no solo de los grupos con intereses económicos y de cualquier otra naturaleza (grupos de presión), sino que también del Estado y principalmente del gobierno de turno. Por ello debe fiscalizarse no solo los ingresos, sino que también los gastos.
3. Libertad de expresión y el derecho de información de la ciudadanía (electores).

## GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como ya se indicó, una de las características de los partidos políticos es su permanencia, es decir, que se conforman y se autorizan con el ánimo de permanencia. Entonces, para sobrevivir en el tiempo, necesitan de muchos insumos que únicamente pueden adquirir recurriendo al gasto.

La ley señala dos tipos de gastos: aquéllos que pueden reputarse como permanentes (ordinarios y extraordinarios de los partidos), y aquéllos que son de campaña electoral, los que son regulados por el reglamento específico.

Es permisible para los partidos guatemaltecos recibir donaciones o contribuciones de personas naturales o jurídicas extranjeras una vez el aporte sea realizado para fines de formación de sus simpatizantes y afiliados.

---

<sup>57</sup> TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES. Talleres Litográficos de la Papelera Fuentes. Guatemala. 1997.

<sup>58</sup> Pérez Royo, Javier. Urías Martínez, Joaquín Pablo. Carrasco Durán. DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EL SIGLO XXI. Tomo I. Editorial Arazandi, S. A. España. 2006.



## LIMITACIONES O BARRERAS LEGALES AL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

Las limitaciones al financiamiento de los partidos políticos, se encuentran contempladas en las propias leyes y disposiciones específicas, y así encontramos que en nuestro país existen las siguientes:

- a) El monto del financiamiento está fijado en la propia ley y para modificarlo se requiere reformarla, lo que es dificultoso por requerir el voto de las 2/3 partes del Congreso de la República, con dictamen previo de la Corte de Constitucionalidad.
- b) La comprobación de gastos mediante documentación contable legalizada de la cuota anterior.
- c) Ningún organismo, entidad o dependencia del Estado y municipalidades, ni sus empresas, pueden efectuar aportes, dinerarios o no dinerarios, fuera de lo que establece la ley, a favor de organizaciones políticas.
- d) Ninguna persona individual o jurídica puede hacer aportaciones que sobrepasen el 10% del límite de los gastos de campaña que fija la Ley.
- e) No son admisibles los aportes anónimos.

Contrariamente a tales barreras, es citar, que los financiamientos privados, son favorecidos con beneficios de tipo fiscal que se obtienen por las donaciones deducibles al Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92<sup>59</sup> del Congreso de la República, y sus reformas.

Finalmente, es necesario hacer notar que las obligaciones de los partidos políticos en materia de financiamiento, están orientadas a lograr transparencias en su utilización y en la rendición de cuentas, pero éstos son susceptibles de ser maximizados a través de un fortalecimiento institucional del Tribunal Supremo Electoral.

---

<sup>59</sup> LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DECRETO NÚMERO 26-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### 4. GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2011

Con la intención de mostrar lo costoso que se han vuelto las campañas electorales en Guatemala, a continuación presento cinco cuadros, que permiten apreciar los gastos en que incurrieron los partidos políticos en la reciente campaña electoral. Estos datos fueron extraídos del estudio presentado por Acción Ciudadana<sup>60</sup>, titulado **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2012.**<sup>61</sup>

Asimismo transcribo el relato del ingeniero Jorge Serrano Elías<sup>62</sup>, cuando siendo candidato a la Presidencia de la República, postulado por el Partido “MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOLIDARIA”, solicitó apoyo financiero a los grupos empresariales de nuestro país: “...*Pero todo en la vida es coyuntural. Para 1990, los amores o conveniencias del Grupo Pirámide se alinearon hacia Jorge Carpio y Álvaro Arzú Irigoyen. Pensaron que si concentraban su apoyo en estos dos candidatos y se lo daban por igual, lo más probable sería que llegaran ambos a la segunda vuelta electoral. Al final, tendrían un presidente puesto por ellos. Rápidamente esta decisión del Grupo Pirámide se divulgó dentro del sector privado y me imagino que, unos de acuerdo y otros no, todos los respaldaron...*

*El 11 de noviembre de 1990, la noche de funeral fuera para ellos. No lo podrían creer. Al día siguiente, la prensa decía que se había producido un “Serranazo”. Todos sabían que en la segunda vuelta electoral, Carpio Nicolle no tenía nada que hacer, y que yo era el futuro Presidente de Guatemala...*

*Tengo que reconocer que los señores pirámides y sus adláteres asimilaron la situación mucho antes que yo. Así cuando se me iban acercando, el discurso era muy, pero muy interesante, no sé si sería consigna o bien era producto de una habilidad colectiva, pero todos me decían: “Jorge, estamos muy contentos, no te ayudamos antes, porque no creíamos que tuvieras oportunidad, pero siempre supimos que eras el mejor, pero ahora aquí estamos y vamos con todo.”*

La ilustración es elocuente, los gastos de campaña provienen no sólo de los aportes estatales, en Guatemala, llamados “deuda política”, sino que de otras fuentes que desgraciadamente no siempre son identificables.

---

<sup>60</sup> Acción Ciudadana es una organización de la sociedad civil, que desde 1996 se constituyó para fomentar una ciudadanía consciente y comprometida con la construcción de la democracia en Guatemala, así como para promover la transparencia en la gestión pública. Es Capítulo de Transparency International desde enero de 2006.

<sup>61</sup> Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011. Versión electrónica.**

<sup>62</sup>Serrano Elías, Jorge. **LA GUAYABA TIENE DUENO. EL SECUESTRO DEL ESTADO DE GUATEMALA.** Editorial Exedra. Panamá, Panamá. 2012.



Cuadro No. 1

No.	PARTIDO	GASTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (60%)	GASTOS OPERATIVOS (40%)	GASTO TOTAL ESTIMADO DE CAMPAÑA
1	PATRIOTA	Q153,580,041.00	Q61,432,016.40	Q215,012,057.40
2	LIDER	Q101,036,446.00	Q40,414,578.40	Q141,451,024.40
3	UNE-GANA	Q59,820,530.00	Q23,928,212.00	Q83,748,742.00
4	CREO	Q26,230,665.00	Q10,492,266.00	Q36,722,931.00
5	UNIONISTA	Q15,849,034.00	Q6,339,613.60	Q22,188,647.60
6	PAN	Q15,582,345.00	Q6,232,938.00	Q21,815,283.00
7	VIVA-EG	Q14,559,421.00	Q5,823,768.40	Q20,383,189.40
8	FRENTE AMPLIO	Q12,972,153.00	Q5,188,861.20	Q18,161,014.20
9	UCN	Q8,036,881.00	Q3,214,752.40	Q11,251,633.40
10	VICTORIA	Q2,911,055.00	Q1,164,422.00	Q4,075,477.00
11	FRG	Q1,074,311.00	Q429,724.40	Q1,504,035.40
12	COMP. CIUD.	Q716,742.00	Q286,696.80	Q1,003,438.80
13	CASA	Q672,702.00	Q269,080.80	Q941,782.80
14	ADN	Q532,787.00	Q213,114.80	Q745,901.80
15	UNE	Q66,740.00	Q26,696.00	Q93,436.00
16	GANA	Q29,740.00	Q11,896.00	Q41,636.00
17	PAIS	Q13,600.00	Q5,440.00	Q19,040.00
18	INDEPENDIENTE	Q147,444.00	Q0.00	Q147,444.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q413,832,637.00</b>	<b>Q165,474,077.20</b>	<b>Q579,306,714.20</b>

### GASTO TOTAL ESTIMADO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Sumatoria del gasto en medios de comunicación y estimado de gastos en proselitismo.

Fuente: Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011.**<sup>63</sup>

*Estimando que los gastos en medios de comunicación representarían el 60% del total, a los que se añadiría el 40% de lo erogado en medios de comunicación como el rubro de gastos operativos, el gasto total de la campaña electoral de 2011 asciende a Q579,306,714.20 millones. A partir de las estimaciones de gasto en campaña electoral realizadas en diferentes años, se concluye que la campaña electoral de 2011 ha sido la más cara de la historia reciente de Guatemala.*

<sup>63</sup> Op Cit. Pág. 12.

**Cuadro No. 2. El gasto en el proceso electoral 2011. Gasto estimado en campaña y gasto en precampaña**

No.	PARTIDO	PRECAMPAÑA	GASTO TOTAL ESTIMADO EN CAMPAÑA	GASTO TOTAL PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA
1	PATRIOTA	Q21,049,612.64	Q215,012,057.40	Q236,061,670.04
2	LIDER	Q4,192,843.00	Q141,451,024.40	Q145,643,867.40
3	UNE-GANA	Q17,498,209.28	Q83,748,742.00	Q101,246,951.28
4	CREO	Q2,662,152.00	Q36,722,931.00	Q39,385,083.00
5	UNIONISTA	Q5,014,697.96	Q22,188,647.60	Q27,203,345.56
6	PAN	Q2,026,742.50	Q21,815,283.00	Q23,842,025.50
7	VIVA-EG	Q982,777.50	Q20,383,189.40	Q21,365,966.90
8	FA-WINAQ	Q0.00	Q18,161,014.20	Q18,161,014.20
9	UCN	Q491,348.00	Q11,251,633.40	Q11,742,981.40
10	VICTORIA	Q1,065,266.68	Q4,075,477.00	Q5,140,743.68
11	PAIS	Q2,266,378.00	Q19,040.00	Q2,285,418.00
12	FRG	Q397,440.00	Q1,504,035.40	Q1,901,475.40
13	CASA	Q173,040.00	Q941,782.80	Q1,114,822.80
14	ADN	Q294,319.50	Q745,901.80	Q1,040,221.30
15	COMP. CIUD	Q0.00	Q1,003,438.80	Q1,003,438.80
16	INDEPENDIENTE	Q0.00	Q147,444.00	Q147,444.00
17	UNE	Q0.00	Q93,436.00	Q93,436.00
18	GANA	Q0.00	Q41,636.00	Q41,636.00
19	PSD	Q5,400.00	Q0.00	Q5,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q58,120,227.06</b>	<b>Q579,306,714.20</b>	<b>Q637,426,941.26</b>

Fuente: Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011.**<sup>64</sup>

*La tabla permite observar que la concentración de los gastos realizados por los partidos PP, LIDER y la coalición UNE-GANA se mantiene, pues estos tres partidos acumulan el 75% del total de gastos realizados en el proceso electoral de 2011. El PP acumularía el 37% de los gastos totales, LIDER acumularía el 22%, y UNE- GANA 16% de los gastos totales; mientras los 18 partidos restantes a los que se les detectó movimiento financiero en medios de comunicación, habrían gastado un 25% del total.*

<sup>64</sup> Op Cit.



**Cuadro No. 3. Comparativo de gasto realizado y votos obtenidos por los partidos políticos en las elecciones presidenciales Primera vuelta.**

No.	PARTIDO	GASTO TOTAL ACUMULADO PRIMERA VUELTA (PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA)	VOTOS OBTENIDOS	GASTOS POR VOTO
1	PATRIOTA	Q143,463,488.84	1,597,937	Q89.78
2	UNE-GANA	Q98,627,548.28	978,325 (LN)	Q100.81
3	LIDER	Q72,748,349.00	1,004,215	Q72.44
4	CREO	Q36,597,863.00	735,728	Q49.74
5	UNIONISTA	Q26,020,512.96	96,870	Q268.61
6	PAN	Q22,071,353.50	121,964	Q180.97
7	VIVA-EG	Q20,686,497.70	276,192	Q74.90
8	FRENTE AMPLIO	Q16,917,141.80	142,599	Q118.63
9	UCN	Q10,690,916.60	385,932	Q27.70
10	VICTORIA	Q4,757,303.68	71,448 (LN)	Q66.58
11	FRG	Q1,737,015.60	119,585 (LN)	Q14.53
12	CASA	Q938,060.00	46,655	Q20.11
13	ADN	Q908,526.50	18,779	Q48.38

Fuente: Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011.**<sup>65</sup>

*Se sigue el supuesto de que la candidatura presidencial es la que más recursos recibe y la que más articula los esfuerzos en los partidos políticos, lo que permite usar los votos obtenidos en la elección presidencial para dividirlos sobre los recursos erogados. La situación de quienes no llevaron candidato presidencial, afirmarían el supuesto: UNE-GANA que tuvo una gran desaceleración en el gasto posterior a la negativa en la inscripción de su candidata presidencial, y en el gasto posterior a la negativa en la inscripción de su candidata presidencial, y Victoria y FRG, que sin llevar presidenciable tuvieron pocos gastos y malos resultados en las elecciones generales. Haciendo la aclaración, la lectura del cuadro nos permite observar que no hay correlación exacta entre los gastos erogados y el número de votos obtenidos. Ejemplos como el de Unionista y el PAN mostrarían que el elevado gasto no corresponde a la cantidad de votos (lo que en una lógica puramente económica, indicaría la baja rentabilidad de su inversión: les habría costado Q268 y Q180, respectivamente cada voto). La contraparte en dicho sentido, sería la UCN, quien con un bajo gasto, habría logrado un desempeño aceptable (invirtiendo Q27 por voto obtenido). Sin embargo, el grupo de quienes más pudieron*

<sup>65</sup> Op. Cit.

concentrar capital para invertir, tuvo mejores resultados en las elecciones: PP y LIDER lograron la cantidad de votos necesaria para pasar a la segunda vuelta, siendo quienes más gastaron aparte de UNE- GANA, que, como ya se indicó, no pudo participar en las elecciones presidenciales, lo que no le impidió lograr un éxito considerable en la elección para sus candidatos a diputado por listado nacional. En contraparte, los que menos gastaron, tuvieron menor cantidad de votos, y los que gastaron poco (VICTORIA, FRG, ADN y CASA) fueron los que peores resultados electorales tuvieron. Se muestra entonces la relación entre la concentración de gasto, y el desempeño general de los partidos en las elecciones.

**Cuadro No. 4 Comparativo de gasto realizado por los partidos políticos y cantidad de diputaciones y alcaldías obtenidas**

No.	PARTIDO	GASTO TOTAL PRIMERA VUELTA (PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA)	CURULES OBTENIDAS	ALCALDÍAS OBTENIDAS
1	PATRIOTA	Q143,463,488.84	57	120
2	UNE-GANA92	Q98,627,548.28	48	123
3	LIDER	Q72,748,349.00	14	22
4	CREO	Q36,597,863.00	12	10
5	UNIONISTA	Q26,020,512.96	1	2
6	PAN	Q22,071,353.50	2	5
7	VIVA-EG	Q20,686,497.70	6	4
8	FRENTE AMPLIO93	Q16,917,141.80	2	6
9	UCN	Q10,690,916.60	14	18
10	VICTORIA	Q4,757,303.68	1	2
11	FRG	Q1,737,015.60	1	1
12	CASA	Q938,060.00	0	2
13	ADN	Q908,526.50	0	0

Fuente: Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011.**<sup>66</sup>

El cuadro anterior permite afirmar que los pocos partidos que gastan y concentran más recursos tienen mejores resultados electorales que los muchos partidos que gastan y concentran menos dinero. PP, UNE-GANA y LIDER, quienes habrían concentrado el 70% de los gastos acumulados entre la precampaña y la primera vuelta,<sup>94</sup> habrían obtenido el 75% de los puestos al Congreso de la República (119 de 158), y el 79% de las alcaldías municipales (265 de 333). Las once organizaciones políticas restantes habrían

<sup>66</sup> Op. Cit.



*gastado el 30% de los recursos en el plazo estimado, y obtenido el 25% de los puestos al Congreso y el 21% de las alcaldías municipales. Los cuadros expuestos dan cuenta de dos cosas: la relación gasto-resultados electorales no es estrictamente proporcional; pero los partidos que más concentraron recursos en la campaña, obtuvieron la mayor cantidad de puestos de elección popular en comparación con el resto de partidos en competencia.*

**Cuadro No. 5**

**Costo estimado de las campañas políticas en tres procesos electorales**

PROCESO ELECTORAL	GASTO ESTIMADO
2003	Q488,882,32.00
2007	Q469,191,207.12
2011	Q579,306,714.20

Fuente: Acción Ciudadana. **¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011.**<sup>67</sup>

Finalmente en el presente cuadro se puede establecer como el costo de las campañas electorales se ha ido incrementando evento por evento.

---

<sup>67</sup> Op. Cit.



## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Acción Ciudadana. ¿CUÁNTO COSTÓ LA CAMPAÑA ELECTORAL? Análisis del gasto y la rendición de cuentas de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala, 2011. Maga Terra editores. 5ª. avenida 4-75 zona 2. Guatemala. C. A. Febrero 2012.
2. Bobbio, Norberto. Matteucci Nicola. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores, s.a. de cv. Cerro del Agua 248, Delegación Coyoacán, 04310. México DF. 1985.
3. Caminal Badia, Miguel. MANUAL DE CIENCIA POLÍTICA. Editorial Tecnos, S. A. Madrid, España. 1996.
4. García Laguardia, Jorge Mario. Régimen Constitucional de los Partidos Políticos en Centroamerica: De la Exclusión a la Apertura. EN SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LATINOAMERICA. Fundación Friedrich Ebert. Gráficas Geranios, S. A. España. 1986.
5. Garzazo, R. Diccionario de Política. Gráficas Cervantes. S. A. Salamanca, España. 1987.
6. Nohlen, Dieter, Zovato Daniel, Orozco Jesús. Trhompson. Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. Fondo de Cultura Económica. México.D.F. 2007.
7. Pérez r Royo, Javier. Urías Martínez, Joaquín Pablo, Carrasco Durán. Derecho Constitucional para el Siglo XXI. Tomo I. Editorial Arazandi, S. A. España. 2006.
8. Serrano Elías, Jorge. La Guayaba Tiene Dueño. El Secuestro del Estado de Guatemala. Editorial Exedra. Panamá, Panamá. 2012.
9. Tribunal Supremo Electoral. Financiamiento de los Partidos Políticos y Campañas Electorales. Talleres Tipográficos de la Papelera Fuentes. Guatemala. 1997.

### **6. DISPOSICIONES NORMATIVAS**

1. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 31 de mayo de 1985.
2. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. 3 de diciembre de 1985.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto Número 26-92 del Congreso de la República.
4. Reglamento de Control, Fiscalización del Financiamiento Político y Privado, de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas. Acuerdo Número 019-2007 del Tribunal Supremo Electoral.



## Genealogía del pensamiento crítico Por: Rogelio Salazar De León

### GENEALOGÍA DEL PENSAMIENTO CRÍTICO

La cordura ha marcado, por medio de la crítica, límites a la razón, también ha clavado en esa misma frontera la bandera de la vida, y ha proclamado que es deber del hombre hacer ejercicio bajo esa bandera

*Thomas Mann, La montaña mágica*

### RESUMEN

Ante la expresión pensamiento crítico reiterada con insistencia en la ciencia social, se pretende con este ensayo asumir su origen en la modernidad: para eso se vuelve a la vocación primordial del mundo moderno: la emancipación que, al librar al hombre de algunas esclavitudes, ha producido algunas nuevas; salir de ellas ha sido el propósito de la postura crítica. Aquí se ha buscado la postura crítica ilustrada en el trabajo de Kant quien se ha preguntado por el límite de la razón; y luego se han buscado la postura crítica romántica en el trabajo de Hegel, quien ha negado el límite ante la plenitud de la ruta del espíritu por las oposiciones. Se piensa que cualquier actitud crítica de la actualidad tendrá que heredar algo estos dos antecedentes.

### ABSTRACT

With the expression “Critical Thinking” used constantly in social science; these essay pretends to assume its origins in modernity: for these is necessary to look backward at the primordial concept of the modern world: the emancipation, that release men form some slaveries but condemn with others; the propose of the critical posture it’s to exit those new slaveries.

These work sought the illustrated criticism of Kant who has asked for the limit of reason; and the romantic criticism of Hegel that deny the limit in the fullness of the spirit path by the opposition. It’s required that any critical posture today must have something of these two theories.

### PLANTEAMIENTO

**PREMISA:** De lo se quiere hablar es de nuestro mundo y eso será identificado aquí como la modernidad, como el ambiente en que hemos vivido porque ha sido el aire que hemos

respirado, partiendo desde nuestra propia educación y llegando hasta el carácter de nuestras obras, producciones y reproducciones de modelos.

La perspectiva de la modernidad siempre ha estado marcada por el ánimo emancipador, y el medio clásico para lograr los fines de emancipación ha sido la razón; sin embargo, por ese camino que ha echado mano de la razón se han producido nuevos dominios y se han provocado nuevas esclavitudes, lo cual no ha dejado de ser paradójico.

De modo que puede decirse: si ha dejado de ser la aristocracia ha surgido la burocracia, si ha dejado de ser religión ha surgido la ciencia, si ha dejado de ser el análisis ha surgido a síntesis, si ha perdido territorio la lógica lo ha ganado la inducción; y a la vuelta de algún tiempo la burocracia, la ciencia, la síntesis, la inducción y algunas cosas más han llegado a ser muy potentes y muy dominantes;

Conforme a lo dicho la fuerza emancipadora moderna ha sido ineludible, y el hombre moderno en función de ella ha debido oponerse y enfrentarse a aquello que, siendo producido por él, ha ido produciendo nuevas instancias de dominio y de esclavitud; siendo ésa, precisamente, la fuente del vigor crítico; para cumplir esa meta se piensa una doble revisión: la primera por la ilustración y la figura de Kant, y la segunda por el romanticismo y la figura de Hegel.

## **TESIS**

**ILUSTRACIÓN KANTIANA:** El ejemplo clásico de la actitud crítica ha sido Immanuel Kant, quien ha construido un aparato que sin tapujos puede ser llamado sistema crítico, por ello el objetivo, en primer lugar, será analizar el trabajo kantiano o, para intentar decirlo mejor, analizar por qué y en qué sentido el trabajo kantiano es crítico.

Kant es el punto culminante para el pensamiento ilustrado y en él eso significa no sólo que su confianza está en la razón, sino que más allá de esto, la confianza de Kant en la razón llega a estar formulada como algo que comparte estructura con el ser, otra forma de decirlo con más sencillez quizá pueda indicar: Kant está convencido de la racionalidad del ser, como si entendiera que de no ser así el conocimiento sería imposible; de modo que sólo puede hablarse del conocimiento y de su posibilidad sobre la base de la identidad entre las estructuras de ambos: del ser y de la razón<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> Evidentemente, ésta es una convicción que puede rastrearse, por el pasado, hasta Descartes y, por el futuro, hasta Hegel, sin embargo el tratamiento que de ella hace Kant es como un recorte del que se tratará de dejar constancia a partir de este punto.



Por lo anterior, para Kant, sería vano tratar de forzar al ser para que sea como la razón, como también lo sería tratar de forzar a ésta para que sea como aquél, siendo por ello mismo dos proyectos que él se ocupará de desmontar; y puede llegar a decirse que, a grandes rasgos, ése es el proyecto de la primera crítica, de la Crítica de la razón pura.

Sobre la base de la comprensión anterior, Kant partirá del hecho de la constatación del conocimiento, de modo que para él el conocimiento ha sido, en efecto, posible, la cual es una constatación que él realiza, ante todo, sobre la base del trabajo de Newton; pero la filosofía no sólo debe reflexionar sobre cómo ha sido posible el conocimiento, sino además sobre cómo ese conocimiento se acopla a los fines supremos de la razón<sup>69</sup>.

Kant debió pensar en que aclarar la mecánica del conocimiento era una tarea de predominantes matices empiristas, mientras debió pensar también que la tendencia del conocimiento hacia los fines supremos de la razón era una tarea de mayores matices idealistas.

De tal manera y por ese rumbo debería entenderse, desde el principio, que si el pensamiento kantiano es crítico lo es, simplemente, porque es crítico de la razón, en el sentido y en la medida en que intenta determinar los medios de que ella se sirve para conocer, pero también porque se interesa por determinar los fines, intereses y alcances de la razón.

Como si la convicción y la confianza de Kant fuese algo que se muestra como una dualidad o en una doble vía y capaz, por un lado de decir que la razón siente un interés por la especulación y lo siente, como cabe suponer, por los objetos que están sujetos a una forma de conocimiento elevada y superior; y por otro lado de decir que esas facultades a priori, si bien son posibles para la razón, sólo son aplicables a los objetos de la experiencia y la sensibilidad; de manera que hay fines e intereses en la razón que son diversos o, mejor dicho, de diferente naturaleza.

Kant piensa que, a una primera facultad orientada a relacionar actos como la imaginación, el entendimiento o la abstracción, debe corresponder una segunda facultad de desear e, incluso una tercera facultad de sentir.

Desde luego, todo lo dicho hasta aquí de manera apresurada, debe ser expuesto con lealtad y haciendo justicia a la forma en que Kant lo expuso sistemáticamente y a través de la construcción de su sistema crítico, porque es así como debe hacerse justicia a sus postulaciones.

---

<sup>69</sup> Lo cual ha quedado patente desde las declaraciones de intención kantianas contenidas en los prefacios a la primera y segunda edición de su Crítica de la Razón Pura.

Quizá entender a Kant sea un poco como entender a Descartes, porque el alemán ha sido el mejor y más eficiente discípulo del francés en eso de modernizar al hombre, a lo mejor para ambos ha sido inevitable sentir que vivieron una época para la que ya no fue preciso nada más clamar por la sublime ambición del saber, sino también por la consistencia y solidez de las demostraciones.

Promover y realizar la humanidad del hombre ya no es sólo cosa de elevación y altruismo, sino también de rigor y demostración, y esto es así para ambos, para Descartes lo es a través de una caligrafía barroca, mientras para Kant lo es a través de una caligrafía ilustrada; en tanto y en cuanto entre ambos media no sólo cierto desarrollo del racionalismo, sino también la figura de Newton y la influencia de éste sobre el pensamiento inglés.

No es que se trate de convertir a la matemática en el lenguaje de la Filosofía, al menos hasta ese momento, sino de otorgar importancia al método, en la medida en que la escogencia y la fijación de éste habrá de variar conforme a la adecuación del objeto; sin Descartes en la Filosofía y sin Galileo y Newton en la ciencia esta convicción moderna no hubiese podido llegar a Kant.

Cuando Kant termina por convencerse de lo anterior cierra el telón de la época de la metafísica para siempre, y cruza la línea que lo lleva a un territorio luminoso para la ciencia, pero oscuro, frío e inhóspito para la metafísica, en donde la primacía será para los fines de la razón práctica que pueden ser demostrados, y el segundo plano será para los indemostrables fines de la razón pura, que habrán de permanecer como inútiles, pese a ser irrenunciables.

Si es hora de comenzar el recorrido por Kant con la primera de sus críticas, con su Crítica de la razón pura, valdría la pena empezar diciendo que la pregunta guía aquí es ¿Qué se puede conocer? Sólo eso será materia de análisis aquí.

En seguida habría que continuar indicando algo que puede ser obvio, y es que Kant fue un hombre de cultura, formación y lengua alemana, lo cual lo pone en una cierta situación y le da ciertas características que lo definen como alguien perteneciente a la tradición idealista; Kant, como cabe esperar siendo alemán, recibe a través de su formación influencias mayormente idealistas.

De ahí que sus hábitos intelectuales corran más por las maneras de la especulación que por las de la demostración, y que se halle más y antes aclimatado a términos como lo necesario y lo universal que a otros como lo ocasional y lo particular; para intentar ser leal a la terminología kantiana habría que decir que él se encuentra, por los hábitos de su



formación, más acostumbrado al a priori, es decir y para intentar decirlo de una manera más fácil, a todo aquello que se define como independiente de la experiencia, justamente porque de la experiencia sensible nunca se obtiene algo que sea necesario y universal.

Así las cosas, Kant entiende que el conocimiento es posible únicamente y sólo porque hay una suerte de encuentro entre los contenidos a priori con los contenidos de la experiencia; de modo que para su primera crítica resulta imperativo distinguir los unos de los otros, resulta preciso determinar a unos frente a otros.

Una vez planteada la necesidad de esta distinción Kant determina, ante todo, lo que llama categorías<sup>70</sup>, que vienen a ser algo que funciona como condiciones sin las cuales la inscripción de la experiencias sería imposible, por ejemplo: si se dice, el siguiente mes volverá la luna llena, estoy anticipándome a una percepción empírica, a una experiencia visual, a algo que mis ojos verán en un futuro, es decir a algo que no ha sucedido; según Kant, esto es posible porque se tiene una representación previa del tiempo, como condición a priori de la percepción sensible, como un territorio previo, necesario y universal sobre el cual se ubican los datos empíricos y sensibles.

Del mismo modo a como sucede con el tiempo sucede también con el espacio; por lo que son ambos: tiempo y espacio las condiciones a priori del conocimiento o categorías.

Puede pensarse que así como los datos empíricos necesitan del tiempo y el espacio, como condiciones necesarias para darse, así también las categorías a priori necesitan de las percepciones sensibles, porque son ellas las que viven confirmándolas, ratificándolas y poniéndolas al día; de modo que si al llegar el mes siguiente no apareciese la luna llena otra vez, nuestra noción a priori del tiempo se vería puesta en crisis o, para usar la mismas palabras, carente de confirmación, ratificación o puesta al día.

Puede decirse, después del ejemplo de la luna llena, que el sistema kantiano ya no es ni idealista en un sentido estricto, ni empírico en un sentido estricto, sino, a cambio de aquellas posturas rígidas, es trascendental.

Éste es el punto para hablar de la síntesis y de cómo Kant la entiende, dentro de su pensamiento la síntesis es un medio para representar la diversidad, es decir un vehículo para capturar a la diversidad, el mecanismo a través del cual se entiende que lo plural, a pesar de serlo, puede ocupar un ámbito común; el hecho es que Kant pretende que esta fórmula tenga una resonancia distinta de la que ha tenido hasta ahora.

---

<sup>70</sup> El desarrollo de estos temas es lo primero que preocupa a Kant y lo engloba dentro de la primera parte de su Crítica de la Razón Pura, llamada teoría elemental trascendental.

Dicho de una vez, había que decir que en Kant esta fórmula a través de la cual se pasa de lo uno a lo diverso deja de ser abstracción para llegar a ser aprehensión, dicho con otras palabras: deja el tono de la metafísica para pasar al de la teoría del conocimiento, lo que puede equivaler a convertirlo definitivamente y de una vez por todas a la modernidad.

Sin embargo, lo que Kant quiere decir, en definitiva, es que este asunto de la síntesis no basta, por sí solo, para diseñar el conocimiento, porque para que éste se dé hace falta algo que precede al acto de la aprehensión o, si se quiere, de la síntesis; ese algo que falta es la conciencia, o sea el factor que hace posible que todos los fenómenos, por diversos que sean, tengan un mismo y común escenario de representación y un mismo ámbito en el que deben encontrar su conexión.

Por otro lado, esta síntesis no implica un conocimiento de sí ni un agrandamiento de aquel “yo pienso” originario y cartesiano, sino simplemente una relación con el objeto; de tal modo es que, con Kant, resulta posible afirmar que me pienso y, al pensarme, pienso al objeto con el que me pongo en contacto; del mismo modo que resulta posible decir que pienso al objeto con el que me pongo en contacto.

Bajo esos parámetros es que ni la razón pura ni la sensibilidad pura se bastan por sí solas, ni una ni otra bastan para explicar y dar cuenta del conocimiento y todo el esfuerzo kantiano se orienta a articular ambas buscando la justicia y el equilibrio en participación de cada una.

De cualquier manera y al respecto, hasta donde van las cosas, habría que decir que la razón pura, al vivir en el mundo, abandona todo a la percepción del fenómeno.

Así es como Kant logra lo que predica el título de su obra: una actitud crítica, una crítica de la razón, una imposición de límites para la razón, de modo que la razón por sí sola no sirve, no funciona, sólo a través del fenómeno encuentra su sentido, pero esto la hace trabajar en armonía y apego a un “como si...” porque en el absoluto de la totalidad no puede afirmar nada sin que sea un artificio, dicho con otras palabras propias de la terminología kantiana hay que afirmar que la cosa en sí es inalcanzable<sup>71</sup>.

Entonces, sólo es posible tender al conocimiento de lo más alto, bajo las condiciones en que se da el objeto a la experiencia; es sólo a través de los objetos dados a la experiencia que puede pretenderse y obtenerse la absoluta y plena unidad del todo, entendida como la aspiración más alta del conocimiento humano.

---

<sup>71</sup> Kant debió ver a la Filosofía idealista previa como una ruta de optimismo que moldeaba a los fenómenos y objetos del mundo de acuerdo con ideas innatas, él las llamaría a-priori, el acceso a la aludida cosa en sí habría sido la llave a este reino innato o a-priori, que abría este proceder optimista capaz de someter el mundo al pensamiento



Pocas veces un libro merece tanto el título que lleva como en el caso de la *Crítica de la razón pura*, porque sobre lo que Kant vuelve una y otra vez en este trabajo es sobre los avisos y advertencias ante las ilusiones especulativas, sobre los asuntos a los que el hombre se ha visto arrastrado en lo referente a asuntos como el alma, Dios, la totalidad, etc.; y a los ojos de Kant, ante estos males, lo que debe hacerse es oponer una noción de filosofía crítica, ése es precisamente el sentido del término “crítica” en Kant; como un conjuro contra los abusos, confianzas, fantasías y alegrías de la razón y sus escenarios.

Esto último es lo que podría llamarse uso trascendental ilegítimo, frente a lo cual surge la cuestión que importa para Kant: el tema de cómo hacer legítimo, dentro de la filosofía crítica, el anhelo de la razón por la cosa en sí; quizá haya que pensar que ningún interés de la razón merece el desdén o la indiferencia y, según Kant y su orden intelectual, todos han de ser jerarquizados, por lo cual queda la impresión de que el tema más encumbrado proyecta su sombra sobre los que lo son menos, tal vez así la cosa en sí adquiriera un sentido positivo, eso sí, siempre y cuando no sea tratada sólo en una vía especulativa, al menos eso parece haber quedado claro en la primera crítica.

Hasta aquí el panorama de la primera crítica kantiana, que es en la que han quedado plasmados los moldes del sistema crítico por lo que, como podrá suponerse, será lo que aquí interesa, de acuerdo con ello, lo deparado para las próximas dos críticas que completan el sistema kantiano depende de lo trazado en ésta.

**ROMANTICISMO HEGELIANO:** Más tarde y como ha sucedido con Fichte y con Schelling, Hegel también encuentra su punto de partida en el trabajo kantiano y también, como con ellos, no para confirmarlo o ratificarlo, sino más bien para oponerse a él, para decir que Kant ha cometido ciertos excesos al llevar las cosas a puntos de extralimitación; sin embargo el ánimo crítico sí que sigue, aunque no se esté de acuerdo con el tono de la crítica kantiana.

Según los continuadores alemanes de Kant, cuando él lucha por mantener una posición realista luchaba por convertir a la metafísica en una disciplina empírica, de cierto modo, ha luchado porque la revelación y la aclaración de la cosa en sí pase y transite por la rutas de la experiencia y de aquello que puede ser predicado sólo porque antes ha sido percibido sensiblemente.

Frente a ello, tanto Fichte y Schelling antes como Hegel más tarde, creen que el existir, ya sea como cosa en sí o como cosa concreta del mundo material, se relaciona más con el pensamiento que con la sensibilidad, sencillamente, porque la realidad, para poder decir que lo es (que es real) debe coincidir con formas intelectuales, con determinaciones del pensamiento.

Lo anterior es la regla general, pero concretamente Hegel, que es el interés a partir de ahora, identifica cosa en sí con lógica y cosa mundana o material con naturaleza, elementos de los cuales, una vez combinados extraerá la noción de espíritu (Geist);<sup>72</sup> todo lo cual en su pensamiento queda sometido al tiempo, a una suerte de tránsito temporal para que, según él, se destrabe y se articule todo aquello que en Kant ha quedado atado, impedido, interrumpido; verbigracia: el arribo a la cosa en sí.

En suma, Hegel cree posible que las distinciones, los desniveles, o bien el llamado dualismo kantiano lleguen ser como un todo que no descanse,<sup>73</sup> que no deje de ascender hacia su propia comprensión y más alta realización, en tanto ésta tendrá que ser: intelegir el absoluto (no negar el acceso a la cosa en sí), esa tarea surge de la aplicación de un método; debe reconocerse que las cosas han sido así desde Descartes, para quien el pensamiento y la capacidad de éste, de devenir en duda (raíz de su método), se convierte en el principio de realidad para todas las cosas.

Más tarde Spinoza ha heredado la nomenclatura cartesiana al captar al pensamiento y al Ser en su unidad, su método ha sido percibir a Dios como a esta sustancia que, además, puede ser expresado matemáticamente (con nomenclatura geométrica).

Luego aparece en escena Leibniz quien siempre desde las preocupaciones matemáticas, en este caso por lo infinitesimal, pretende salvar a la individualidad a través de la mónada, o sea desde el intento por explicar el movimiento desde la dinámica de la interioridad de una sustancia que es pensamiento y ser, según ha venido siendo desde Descartes.

De esta forma se llega a Kant quien, al ser heredero de esta tradición, siente que ella no basta y no alcanza para explicar las cosas y, en consecuencia, enfrenta a la vieja metafísica con el empirismo, con el pensamiento expresado en lengua inglesa, los que hasta entonces habían vivido encerrados en su propio dogmatismo, logrando así que el

---

<sup>72</sup> Palabra alemana que encierra el sentido más profundo del pensamiento hegeliano y que desde el castellano es muy difícil de traducir, porque viene a ser como un espíritu, pero desprovisto de la carga cristiana que el término acarrea para las lenguas derivadas del latín.

<sup>73</sup> Es bien sabido que Hegel intenta lo más difícil, lo que siempre ha sido imposible para la Filosofía, es decir poner juntas y asociar la noción de idea, con su carga de fijeza e identidad consigo misma y la noción de tiempo, con su carga de diversidad y cambio; el suyo, en tal medida, puede entenderse como el proyecto más atrevido y desmedido.



idealismo enfrente sus excesos de interioridad y que el empirismo enfrente sus propios excesos de exterioridad; todo en ejercicio de su fórmula y método trascendental.

Todas parecen ser como variaciones sobre un mismo tema que, en definitiva, es el gran tema moderno: el asunto del conocimiento; sin embargo ninguna de las variaciones que han pasado ha logrado convertirse en la suma, en la sinfonía con la suficiente capacidad de contenerlo todo, esa dimensión de continente absoluto es la que va pretender Hegel para su método; después de tanta contribución y de tanto paso sobre pasos previos, él va intentar el recorrido de una marcha que recorra todo, que pase sobre todo, con botas de siete leguas.<sup>74</sup>

Es preciso recordar que 1806 es el año en que Napoleón Bonaparte atraviesa victorioso el territorio alemán, pero también es el año en que Goethe pone punto final a la primera parte del Fausto, y también en que Hegel concluye la Fenomenología del Espíritu y redacta el conocido prólogo para esta obra; ambos libros son, sin lugar a dudas declaraciones rotundas y definitivas del espíritu alemán, conquistas incontestables de la lengua germánica y, hasta cierto punto, manifestaciones de un destino para una modernidad que, como se ha visto, ya lleva recorrido algún trecho.

Así como Hegel hereda la tradición que ha sido esbozada, Goethe como escritor es heredero de personajes como Lessing y Herder, compañero y amigo cercano del kantiano Schiller, tradición mediante la cual ha llegado a enterarse de algunos adelantos científicos que lo hacen confiar en una noción de totalidad que será la guía para el desarrollo de una ciencia vigorosa, vital e inédita.

Lo recuperable de todo esto es que esa totalidad es producto y expresión de un desarrollo sucedido en un devenir que es teoría, pero que también es concreto, que es matemáticas y que es ciencia natural, pero que también es Revolución francesa y el paso arrollador de Bonaparte por Europa; todas son expresiones del fenómeno de la vida que están expresadas en Poesía y verdad<sup>75</sup> en Wilhelm Meister<sup>76</sup>; pero que también inspiraron a Hegel para el diseño y ejecución de su obra, para concebir temas como lógica, naturaleza e historia dentro de su trabajo, para entender que poesía y verdad son temas capaces de lograr su unidad no sólo en el lenguaje, sino también en la vida.

De todo ello es algo de lo que Hegel toma conciencia a la vez que paga un precio: el de advertir que la vida tiene integrado e incorporado un momento trágico, y que este

---

<sup>74</sup> Conocida es la figura metafórica usada por Hegel en este sentido en el prólogo de la Fenomenología del espíritu, para dar cuenta de la pretensión de su método.

<sup>75</sup> Nombre de la autobiografía literaria de Goethe.

<sup>76</sup> Nombre de la novela de formación y educación sentimental (bildungroman) de Goethe, que cuenta la formación del ya nombrado Wilhelm Meister, alter ego del autor.

momento trágico forma parte de la vida, a pesar de que nuestro deseo sea erradicarlo, extirparlo, expulsarlo; Hegel representa al romanticismo, ante todo, por haber cobrado conciencia de esto: de que la vida, en cierta medida, es negativa, es trágica.

El hecho es que Hegel no busca ninguna evasión ni acepta caer en el sueño de lo bueno que sería un progreso en línea recta, sin oposiciones ni contradicciones que se atravesasen a su curso, quizá tratándose de Hegel sea más oportuna la palabra contradicción.

Lo trágico forma, para él, parte de la condición humana y de la condición mundana; debe entenderse este momento trágico como la innegable contradicción surgida en ciertos momentos que, según Hegel, no son tanto momentos históricos como momentos del Ser.

No es posible la vida en el mundo sin dudas, sin incertidumbres, sin retrocesos, no es posible la vida corpórea sin enfermedades, sin decadencia, sin vejez, no es posible o, al menos, hasta aquí no lo ha sido: la vida histórica sin guerras, sin fatalidad; es decir sin esos momentos de contradicción que, bien entendidas las cosas, forman parte integrante del todo, de esa historia del todo, del Ser; por lo que Hegel transfiere a este punto el espíritu crítico.

Resulta, entonces, preciso un método capaz de expresar esa estructura total, orgánica y espiritual de la totalidad, una estructura que esté unida e integre al devenir.

Es preciso entender que este fin hegeliano marca una diferencia fundamental respecto a los proyectos anteriores, en la medida y en tanto él piensa que se no puede partir de lo material para llegar a la conciencia ni tampoco es posible partir de la conciencia para llegar a la materia; Hegel parece entender que después de Kant ya no es posible seguir sosteniendo un dominio de lo intelectual sobre lo material ni viceversa, sencillamente, porque, según las demostraciones kantianas, ambas son posturas ingenuas.

Si a ello se suma lo que antes se anotaba respecto a la incorporación del momento trágico entendido como elemento de contradicción, puede irse apreciando que, poco a poco, se conforma la figura de lo que, al hablar de Hegel, se llama el espíritu y que, además de todo, no es algo que pueda percibirse ni fácil ni inmediatamente.

La percepción de este espíritu hegeliano es algo que el mismo Hegel quiere transmitir a través de etapas, la primera de estas estaciones es aquella por la cual el sujeto cobra conciencia de que su objeto es su propio desarrollo, es decir aquella etapa en la que, de alguna forma, sujeto y objeto se confunden y pueden llegar a una especie de consubstancialidad, de indiferenciación, de cruce, de identidad; pero esta toma de conciencia del sujeto como objeto, no es más que un proceso en el cual la clave es el conocimiento.

Para Hegel el conocimiento es el camino que borra las diferencias entre el sujeto y el objeto, como si la conciencia y el mundo al estar marcados por la diferencia y la recíproca contradicción estuviesen llamados a superar esa diferencia al advertir su identidad.

Así, con pretensiones desmedidas, abarcadoras e inconmensurables comienza Hegel a tejer su trabajo para merecer, como en el caso de Kant, el adjetivo de crítico, aunque sus soluciones difieran tanto.

¿De qué forma administrar, dentro de un gran sistema, un lugar para todo lo que puede saberse del mundo? Ése es el propósito que Hegel fija para su trabajo.

Como se ha dicho, él se imagina el cumplimiento de su labor como algo que ha de ir pasando por el tránsito de ciertas etapas, de las cuales la primera es la redacción de la *Fenomenología del espíritu*; esta primera estación es una instancia en la que Hegel paga el tributo que debe, simplemente, por ser un filósofo moderno; con ello quiere decirse que en este primer punto es donde asume la tradición a la que pertenece, aquélla que arranca con Descartes y con el propio inicio de la modernidad que, en suma, debe entenderse como una instancia de autoconocimiento.

El sistema hegeliano pretende albergar, tal como se ha sugerido, una especie de totalidad, sin embargo resulta útil tratar de precisar el matiz primordial de esta totalidad hegeliana: no es ése un todo que se interese, de manera especial, por lo que se pueda saber, ni por todo lo que se pueda desear, ni por todo lo que se pueda sentir, para referir las instancias del trabajo kantiano, tal como se ha ido indicando antes.

El todo hegeliano es más bien, si cabe, un todo histórico o, quizá para decirlo mejor y con menos riesgo, un todo afectado por el tiempo, el suyo es un todo que quiere escaparse de la fijeza y del estatismo; la verdadera sustancia del saber hegeliano está en la pretensión de incorporar, no solo como autoconocimiento, sino también como autocomprensión lo que los hombres saben y han sabido en una suerte de gran almacén mental; de modo que el suyo es un experimento a través del cual lo que los hombres saben y han sabido durante la historia puede llegar a ser una instancia de comprensión de sí mismo, y no sólo de simple conocimiento; como si con Hegel finalmente se hubiese modernizado la consideración y la dimensión de la historia.

Este experimento de autoconocimiento y autocomprensión es lo que transcurre por el flujo de la primera obra de Hegel, la ya citada *Fenomenología del espíritu*; esto es lo que el filósofo diseña como un progresivo apareamiento de formas del saber o, si se quiere, como el progresivo apareamiento de formas de la conciencia o de ser consciente, desde la

sensibilidad inevitable al pisar el escenario mundano, hasta llegar a la conciencia del propio pensamiento que se piensa a sí mismo.

Lo que resulta importante entender es que Hegel hace de este proceso el conocimiento mismo, de manera que, según su pensamiento, el conocimiento deja de ser lo que hasta aquí ha sido: deja de ser un acto, un instante de la conciencia o de la sensibilidad o de ambos, según sea el caso, para devenir en un curso, en una corriente, en un flujo; otra forma de argumentarlo tendría que decir que el conocimiento para Hegel es el proceso por el cual el espíritu va adquiriendo conciencia y comprensión de sí.

Para Hegel el hombre es la instancia crucial porque en ella, de alguna forma, está el absoluto; por lo tanto lo importante para Hegel es que desde el mundo sensible el hombre entienda que, al percibirlo, comienza en él el proceso por el cual la conciencia de sí es obtenida por el espíritu y a cerrar el círculo (para que por ello mismo pueda hablarse del saber absoluto) que sólo es posible cuando el pensamiento se piensa a sí mismo.

El hecho es que esto sólo puede adquirir su verdadera dimensión después de haber alojado el mundo en la sensibilidad, luego de haber pensado este mundo sentido, y más tarde, después de haber aprendido que los eslabones de esta cadena conforman a la propia conciencia, lo cual es muestra clara del carácter crítico del pensamiento hegeliano; de modo que la crítica para Hegel es como una ruta sembrada de obstáculos y contradicciones, una ruta sobrellevada pese a la negatividad.

Pero, finalmente, aquello que Hegel confiere a la filosofía es algo tan fácil y tan difícil de explicar tal cual puede serlo el hecho de que la conciencia histórica es el lujo del hombre moderno, porque le permite tener una conciencia plena de la dimensión de lo presente y, por lo tanto de la relatividad de las posturas, de las opiniones, de las llamadas pomposamente verdades siempre sometidas al examen del obstáculo y de la negatividad.

Quizá y aunque parezca lo contrario, bien entendidas las cosas, Hegel, al ser el gran maestro de la negación, no era un predicador de la certeza, sino más bien un promotor de la sospecha.

## **CONCLUSIÓN**

**CONCLUSIÓN PROVISIONAL:** El hombre ha creado y desarrollado la ciencia para mejorar su mundo y su vida, para que entre razón y mundo haya un intercambio, para que la razón deje de ser algo ajeno y remoto, y devenga en algo vivencial, inmediato y práctico; pero el espíritu crítico moderno ha podido percibir que si se permite a un campo extralimitarse en el otro no adelantamos nada y desfiguramos a la ciencia, o bien desfiguramos al mundo, por lo que se ha buscado un equilibrio por vía positiva en el mundo ilustrado, o bien un equilibrio por vía negativa en el mundo romántico.

Sobre esa base se piensa que las posturas antes revisadas han de ser el fundamento para cualquier actitud crítica posible que pueda tomarse con sentido en el mundo actual; cada una de ellas asume, a su manera, un uso distinto de la razón: la ilustrada confiando en que el ser y la razón comparten una misma estructura entendida como positividad, y la romántica confiando en que el ser y la razón comparten una misma estructura entendida como negatividad; pero ambas admitiendo, a su manera y de forma inevitable, que la razón se ve empujada más allá de los límites del entendimiento y creando, en consecuencia, un campo de lucha del hombre consigo mismo.

Construcción o destrucción, evolución o revolución, lenguaje lógico o lenguaje metafórico, inteligencia o deseo, fuerza moral o fuerza natural han sido y habrán de ser las posiciones críticas que hemos visto y seguiremos viendo, por ello seguirán presentes en nuestras agendas tendientes a lograr un mundo mejor, y presentes también en su aplicación a temas concretos, para cuyo tratamiento posterior se considera necesaria, como base, una aclaración como la intentada aquí.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Ameriks Karl (comp.). (2000). *German Idealism*. London. Cambridge University Press.

Cassirer Ernst. (1994). *Kant, vida y obra*. México. Fondo de Cultura Económica.

Hegel G. W. F. (1996). *Fenomenología del Espíritu*. México. Fondo de Cultura Económica.

Heidegger Martin. (1980). *Kant y el problema de la metafísica*. México. Fondo de Cultura Económica.

Hyppolite Jean. (1998). *Génesis y estructura de la “Fenomenología del espíritu” de Hegel*. Barcelona. Ediciones Península.

Kant Immanuel. (1992). *Critique of Pure Reason*. London. Cambridge University Press.

Kojeve Alexander. (2006). *La dialéctica del amo y del esclavo en Hegel*. Buenos Aires. Editorial Leviatán.



**Luces y sombras de la sociedad de la información**  
**II Congreso Centroamericano de Comunicación**  
**“La comunicación como herramienta**  
**para el desarrollo social”**  
**Por: Marcelo Colussi**

**Síntesis**

La sociedad planetaria actual se basa cada vez más en las tecnologías informáticas, en todo: lo económico, lo político, la forma de relacionarnos, la construcción de nuestra subjetividad. Las tecnologías de la información y la comunicación transforman aceleradamente el mundo. Pero hay que tener cuidado de no caer en el espejismo de pensar que estas tecnologías tienen vida propia y son realmente quienes transforman las sociedades. Tienen importancia creciente, pero sigue siendo el proyecto humano que les subyace quien marca el camino: ¿para qué usarlas? Como cualquier herramienta, posibilita pasos adelante, y al mismo tiempo abre interrogantes. En otros términos: no son ni “buenas” ni “malas”. Por sí mismo no crean desarrollo, pero sin dudas hay que utilizarlas, porque son un importante instrumento que lo puede facilitar. De hecho, son los jóvenes los que más las aprovechan, y la cultura dominante cada vez más se apoya en ellas.

**Palabras clave**

Información, comunicación, globalización, tecnologías, digital.

**Abstract**

Current planetary society increasingly relies on information technology in all the economic, the political, the way we relate, the construction of our subjectivity. The information technology and communication rapidly transform the world. But be careful not to fall into the illusion of thinking that these technologies have their own life and are really who transform societies. Have increasing importance, but still the human project behind them who shows the way: why use them? Like any tool, allows steps forward, and also raises questions. In other words, they are neither "good" nor "bad." By itself does not create development, but certainly we must use them, because they are an important tool that can facilitate. In fact, it is young people who most APROVE-chan, and the dominant culture increasingly relies on them.

**Key words**

Information, communication, globalization, technology, digital.



## **Introducción**

Hoy por hoy las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)\* parecen haber llegado para quedarse. No hay marcha atrás. Ya constituyen un hecho cultural, civilizatorio en el sentido más amplio. Según lo que vamos empezando a ver, una considerable cantidad de jóvenes –fenómeno que se da en mayor o menor medida en todo el mundo, con variaciones según los distintos países pero todos, en general, con notas bastante comunes– ya no concibe la vida sin estas tecnologías. Sin dudas, están cambiando el modo de relacionarnos, de resolver las cosas de la cotidianeidad, de pensar, ¡de vivir! La pregunta inmediata es: ¿en qué medida contribuyen al genuino mejoramiento de las cosas? ¿Traen desarrollo?

Algunos años atrás decía Delia Crovi (2002) refiriéndose a este proceso en curso: *“En 2001, el Observatorio Mundial de Sistemas de Comunicación dio a conocer en París los resultados de un estudio sobre el equipamiento tecnológico en la SIC [sociedad de la información y la comunicación]. Este estudio afirma que en el año 2006 una de cada cinco personas tendrá un teléfono móvil o celular, el doble de los disponibles ahora que tenemos un aparato por cada diez habitantes. El mismo estudio señala que en 2003 habrá más de mil millones de celulares en el mundo, y en los próximos cinco años se registrarán 423.000.000 de nuevos usuarios (Tele Comunicación, 27/6/2001). Sin duda, estos datos podrían alimentar la idea de que estamos construyendo a pasos apresurados y a escala planetaria, una sociedad de la información, idea que sobre todo promueven los fabricantes de hardware y software, así como buena parte de los gobiernos del mundo.”*<sup>77</sup>

En Guatemala, Manuel Ayau –“oligarca latinoamericano arquetípico de la extrema derecha”, según lo describiera Lawrence Harrison, de la Universidad de Harvard–, fundador del Centro de Estudios Económico-Sociales (CEES) y de la Universidad Marroquín, ambas instituciones baluartes del pensamiento liberal en Centroamérica, dijo unos años atrás<sup>78</sup> que *“el día en que cada indio [sic] tenga su teléfono celular, ahí entraremos en el desarrollo”*. Hoy día, con alrededor de 15 millones de habitantes, hay en el país más de 20 millones de teléfonos legales (más una cantidad desconocida de equipos robados que se siguen utilizando), es decir, más de un aparato por persona en promedio, 1.2 para ser precisos, pero la nación (típica *banana country*) está lejos de entrar en la senda del desarrollo.

---

\* En el desarrollo del presente trabajo usaremos el término TICs para referirnos específicamente al teléfono celular (o móvil), la computadora, el internet y los videojuegos.

<sup>77</sup> Crovi, D. (2002). “Sociedad de la información y el conocimiento. Entre el optimismo y la desesperanza”, en Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Año XLV, núm. 185, mayo-agosto de 2002, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

<sup>78</sup> Comunicación hecha por Ramiro Mac Donald, del Departamento de Comunicación Social de la Universidad Rafael Landívar, en entrevista personal.



En estos momentos –esto con fuerza creciente– nadie puede escapar de la marea de las TICs que pareciera cubrirlo todo. Podría afirmarse, sin temor a equivocarse en la apreciación, que “para estar en la modernidad, en el avance, en el mundo integrado (¿globalizado y triunfador?), hay que estar conectado”. Si no se siguen esos parámetros, se pierde el tren del desarrollo. O, al menos, eso es lo que dice la insistente prédica dominante.

¿Comunican más estas tecnologías de la comunicación? ¿En qué medida son un factor al servicio de un verdadero desarrollo equilibrado, sostenible y con equidad?

### **Las TICs llenan una necesidad (necesidad de comunicarse, de expresarse)**

No cabe la menor duda que la comunicación es una arista definitoria de lo humano. Si bien es cierto que en el reino animal existe el fenómeno de la comunicación, en lo que concierne al ámbito específicamente humano hay características propias tan peculiares que pueden llevar a decir, sin más, que si algo define a nuestra especie es la capacidad de comunicarnos, que no es sino otra forma de decir: de interactuar con los otros. El sujeto humano se constituye en lo que es sólo a partir de la interacción con otros. La comunicación, en ese sentido, es el horizonte básico en que el circuito de la socialización se despliega.

Nos comunicamos de distintas maneras; eso no es nuevo. A través de la historia se encuentran las más diversas modalidades de hacerlo, desde la oralidad o las pinturas rupestres hasta las más sofisticadas tecnologías comunicacionales actuales gracias a la inteligencia artificial y la navegación espacial. Pero sin dudas es un hecho destacable que con los fenómenos ocurridos en la modernidad, con el surgimiento de la producción industrial destinada a grandes mercados y con la acelerada urbanización de estos últimos dos siglos que se va dando en toda la faz del planeta, sucedieron cambios particulares en la forma de comunicarnos. En esa perspectiva surge la comunicación de masas, es decir: el proceso donde lo distintivo es la cantidad enorme de receptores que recibe mensajes de un emisor único. El siglo XX ha estado marcado básicamente por ese hecho, novedoso en la historia, y con características propias que van definiendo en términos de civilización las modalidades de la modernidad. Lo masivo entra triunfalmente en escena para ya no retirarse más.

En este mundo moderno que va surgiendo desde Europa y su novedosa industria, la masividad hace su aparición con la invención de la imprenta, que permite una difusión más allá del pequeño grupo selecto que tenía el monopolio cultural. De allí rápidamente se llega a la difusión masiva con los periódicos así como con nuevas formas de comunicación que rompen barreras espaciales y permiten el acercamiento de grupos cada

vez mayores. Surgen entonces el telégrafo, el teléfono, y ya en pleno siglo XX aparecen modalidades basadas en adelantos tecnológicos que llevan esa masividad a niveles nunca antes conocidos en la historia. Encontramos así la radio, el fonógrafo, el cine, la televisión.

En las últimas décadas del siglo XX, ya en plena explosión científico-técnica con una industria que definitivamente ha cambiado el mundo extendiéndose por prácticamente todos los rincones del planeta, las tecnologías comunicacionales van marcando el ritmo de la sociedad global. Es a partir de ese momento que efectivamente se puede hablar, retomando la idea de Marshall McLuhan, de una verdadera “aldea global”, un mundo absolutamente interconectado, intercomunicado, un mundo donde las distancias físicas ya no constituyen un obstáculo para la aproximación de todos con todos.

Las nuevas tecnologías de la comunicación, cada vez más rápidas y eficientes, borran distancias y acercan a inmensas cantidades planetarias de población. Las pautas que marcan el ritmo de la sociedad mundial se van volcando definitivamente hacia estas nuevas tecnologías digitales. Es decir, procesos técnicos en que un *“sistema de transmisión o procesamiento de información [donde] la información se encuentra representada por medio de cantidades físicas (señales) que se hallan tan restringidas que sólo pueden asumir valores discretos. En contraposición a los sistemas digitales están los sistemas analógicos en los cuales las señales tanto de entrada como de salida no poseen ningún tipo de restricción y pueden asumir todo un continuo de valores (es decir, infinitos). La principal ventaja de los sistemas digitales respecto a los analógicos es que son más fáciles de diseñar, de implementar y de depurar, ya que las técnicas utilizadas en cada una de esas fases están bien establecidas. [...] El mejor argumento a favor de la mayor flexibilidad de los sistemas digitales se encuentra en los actuales ordenadores o computadoras digitales, basados íntegramente en diseños y circuitos digitales”*.<sup>79</sup>

Si la comunicación siempre ha estado presente en la dinámica humana como un factor clave, las formas de las actuales tecnologías digitales sirven para, literalmente, inundar el mundo de comunicación, entronizándola. Ello asienta en nuevas formas de conocimiento, cada vez más sofisticadas y complejas. Todo ese proceso de ampliación de las fronteras comunicacionales y del conocimiento técnico en el que asientan es lo que ha llevado a pensar en una sociedad “de la información y del conocimiento”. La clave de la nueva sociedad, también llamada “sociedad digital”, está en una acumulación fabulosa de información. La “aldea global” se construye sobre estos cimientos. El principal recurso pasa a ser el manejo de información –cuanto más y más rápidamente manejada, mejor–, el capital humano capacitado, lo que se conoce como el *know how*.

---

<sup>79</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_digital](http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_digital)



*“Desde el auge de la computación, el concepto de información ha pasado a tener un protagonismo sobredimensionado en la economía, la educación, la política, en la sociedad en su conjunto. La información ha desbancado de sus lugares de privilegio a conceptos como sabiduría, conocimiento, inteligencia; términos todos éstos que hoy se ven reducidos al primero. Una lógica según la cual procesar muchísimos datos a velocidad infinitesimal, equivale a ser inteligente, desestimando así cualidades como la creatividad, la imaginación, el raciocinio; pero también la ética y la moral”.*<sup>80</sup>

En esa perspectiva, la nueva sociedad que se perfila con la globalización, y por tanto sus herramientas por excelencia, las llamadas TICs –la telefonía celular, la computadora, el internet–, abren esas preguntas: ¿más información disponible produce por fuerza una mejor calidad de vida y un mejor desarrollo personal y social? Esas tecnologías, ¿ayudan a la inclusión social, o refuerzan la exclusión? O, por el contrario ¿sólo generan beneficios a las multinacionales que se dedican a su comercialización, contribuyendo a un mayor y más sofisticado control social por parte de los grandes poderes globales? ¿Tal vez una cosa no riñe con la otra?

La respuesta no está en las tecnologías propiamente dichas, por supuesto. Las tecnologías, como siempre ha sido a través de la historia, no dejan de tener un valor puramente instrumental. Lo importante es el proyecto humano en que se inscriben, el objetivo al servicio del que actúan. En ese sentido, para romper un planteo simplista y maniqueo: no hay técnicas “buenas” y técnicas “malas” en términos éticos. *“Más allá de las conexiones, son los usos concretos y efectivos los que pueden llevar o no a mantener o profundizar las brechas que de hecho existen en el mundo real. Con lo cual la apertura infinita que supone el mero acceso formal a la red no necesariamente alcanza para hablar de una democratización de la sociedad o incluso del acceso a la información. Mucho menos si se trata de información de relevancia para el proceso de toma de decisiones o de participación en el ingreso socialmente producido. Con internet se abren ciertos accesos, pero no se democratiza la sociedad ni la cultura”.*<sup>81</sup>

Por supuesto que el acceso a tecnologías que permiten el manejo de información de un modo como nunca antes en la historia se había dado brinda la posibilidad de un salto cualitativo para el desarrollo. Sucede, sin embargo, que esas tecnologías, más allá de una cierta ilusión de absoluta democratización, no producen por sí mismos los cambios necesarios para terminar con los problemas crónicos de asimetrías que pueblan el mundo. Las tecnologías, si bien pueden mejorar las condiciones de vida haciéndolas más cómodas

---

<sup>80</sup> Roszak, Th. (2005). “El culto a la información. Un tratado sobre alta tecnología, inteligencia artificial y el verdadero arte de pensar”. Barcelona. Ed. Gedisa.

<sup>81</sup> Urresti, M. (2008) “Ciberculturas juveniles”. Buenos Aires. La Crujía Ediciones.

y confortables, no modifican las relaciones político-sociales a partir de las que se decide su uso.

Hoy días estas nuevas tecnologías las encontramos cada vez más omnipresentes en todas las facetas de la vida: sirven para la comercialización de bienes y servicios, para la banca en línea, para la administración pública (pago de impuestos, gestión de documentación, presentación de denuncias), para la búsqueda de la más variada información (académica, periodística, de solaz), para el ocio y esparcimiento (siendo los videojuegos una de las instancias que más crece en el mundo de las TICs), para la práctica de deportes, para el desarrollo del arte, en la gestión pública (algunos gobiernos están incorporando el uso de redes sociales como Twitter, Facebook, Youtube y otras cuando las autoridades dan a conocer su posición sobre acontecimientos relevantes), se usan en la guerra y en la paz, y desde las profundidades de la selva Lacandona, por ejemplo, un movimiento armado lleva adelante su lucha, con un personaje mediático que es más conocido por el uso de estos medios electrónicos que por su fusil, habiendo incluso todo un campo relacionado al sexo cibernético, el cual da para todo, desde la búsqueda de pareja hasta la pornografía infantil. En definitiva: estas tecnologías sirven para todo, absolutamente: para estudiar, para salvar una vida, para extorsionar.

Definitivamente, comienzan a ser omnímodas. Están en todos lados, y la tendencia es que seguirán estándolo cada vez más. Como un dato muy instructivo en ese sentido puede mencionarse que hoy día las TICs ya constituyen un medio de prueba en los procesos judiciales. Aún no están ampliamente difundidas y todavía encuentran muchas restricciones, pero sin dudas dentro de un futuro nada lejano serán pruebas contundentes.

*“Las tecnologías de la información y la comunicación no son ninguna panacea ni fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se disponen de herramientas para llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua”*<sup>82</sup>, dijo acertadamente Kofi Annan como Secretario general de la Organización de las Naciones Unidas refiriéndose a estos temas.

---

<sup>82</sup> Annan, K. (2003). “Discurso inaugural de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Ginebra.



### **La actual globalización va indisolublemente de la mano de las TICs**

Se entiende por globalización el proceso económico, político y sociocultural que está teniendo lugar actualmente a nivel mundial por el que cada vez existe una mayor interrelación económica entre todos los rincones del planeta, por alejados que estén, gracias a tecnologías que han borrado prácticamente las distancias permitiendo comunicaciones en tiempo real, siempre bajo el control de las grandes corporaciones multinacionales.

La globalización que vivimos (económica y cultural) es el caldo de cultivo donde las TICs son el sistema circulatorio que la sostiene, haciendo parte vital de la nueva economía global centrada básicamente en la comunicación virtual, en la inteligencia artificial y en el conocimiento como principal recurso. Eso puede abrir grandes oportunidades para los sectores históricamente postergados, dado que posibilita acceder a instrumentos que permiten dar un salto adelante verdaderamente grande en orden al desarrollo; pero puede también contribuir a mantener la distancia entre los que producen esas tecnologías de vanguardia (unos pocos países del Norte), y quienes la adquieren (la gran mayoría de los países del Sur), dependiendo así más aún tanto comercial como tecnológicamente.

Si acceder a las TICs es un puente al desarrollo, la “brecha digital” que crea esta sociedad de la información, contraria a la “inclusión digital” global, indica que los sectores más desarrollados aumentan su distancia respecto de los excluidos. A nivel internacional es elocuente.

La tendencia en marcha refuerza la duda apuntada más arriba: las nuevas tecnologías digitales, más allá de la explosión con que han entrado en escena y su consumo masivo siempre creciente, no parecieran beneficiar por igual a todos los sectores. *“En América Latina la presencia o el desarrollo de una SIC [sociedad de la información y la comunicación] está más ligada a la consolidación de grandes consorcios multinacionales del audiovisual, que a la incorporación de la convergencia a los procesos productivos. Esto último se ha polarizado en un sector capaz de desmaterializar la economía, en tanto que sobrevive otro gran sector que permanece al margen de los cambios tecnológicos y continúa trabajando dentro de un esquema de producción clásico, ayudado de herramientas que también podríamos definir como clásicas. En nuestros países sólo un sector de la población (muy probablemente el que acumula el consumo tecnológico de distintas generaciones), es la que se ha incorporado efectivamente al proceso de producción ligado a la información y el conocimiento”.*<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> Crovi, D. Ídem.

Valga agregar aquí lo apuntado por Beatriz Busaniche: *“el hecho de que las TICs en sí mismas mejoren la calidad de vida de las personas no está comprobado de ninguna manera en tanto no se saneen previamente las brechas sociales fundamentales: la pobreza, el hambre, el analfabetismo, las pandemias”*.<sup>84</sup> En relación a esto, retomemos lo expresado más arriba: en Guatemala hay más teléfonos celulares (muchos de ellos con acceso a Internet) que población: ¿se generó entonces el desarrollo sostenible? Los mitos desarrollistas del progreso técnico siguen estando presentes.

No está demostrado que por el hecho de utilizar alguna de las TICs se elimine automáticamente la exclusión social o se termine con la pobreza crónica. De todos modos, sabiendo que estas herramientas encierran un enorme potencial para el desarrollo, es válido pensar que no disponer de ellas propicia la exclusión, o la puede profundizar. Visto que la red de redes, el internet, es la suma más enorme nunca antes vista de información que pone al servicio de la humanidad toda una potente herramienta de comunicación, no acceder a él crea desde ya una desventaja comparativa con quien sí puede acceder. De todos modos, el desarrollo propiamente dicho, el aprovechamiento efectivo de las potencialidades que abren las TICs, no se da por el sólo hecho de disponer de una computadora, de hacer uso de las redes sociales o de un teléfono celular inteligente de última generación. Lo que hace la diferencia es la capacidad que una población pueda tener para aprovechar creativamente estas nuevas formas culturales. Si el internet “ha transformado la vida”, como tan insistentemente dice cierto pensamiento dominante (quizá desde una perspectiva más mercadológica que crítica, terminando por constituirse en “mito”, en manipulación mediática), ello lleva a pensar el porqué de esa tenaz repetición.

Lo que está claro es que alimenta muy generosamente a quienes lucran con su comercialización (empresas globales dedicadas a la producción y distribución de estos servicios). Google, por ejemplo, el motor de búsqueda más potente y con la mayor cantidad de consultas diarias en la red en todo el mundo, ha facturado 150.000 millones de euros en 10 años.

De todos modos, más allá de la manipulación que pueda haber en ese mito (visto que, por sí mismas, las TICs no terminan con la exclusión) algo hay que les ha permitido erigirse en el nuevo ícono cultural de la así llamada postmodernidad.

---

<sup>84</sup> Busaniche, B. en Murillo García, J.L. (2008) “Sociedad digital y educación: Mitos sobre las Nuevas Tecnologías y mercantilización del aula”. Disponible en <http://edicionesimbioticas.info/Sociedad-digital-y-educacion-mitos>



## ¿Por qué se imponen de esa manera las TICs?

Las TIC son especialmente atractivas, y con mucha facilidad pueden pasar a ser adictivas (de la necesidad de comunicación fácilmente se puede pasar a la “adicción”, más aún si ello está inducido, tal como sucede efectivamente).

De todos modos, más allá de la interesada prédica que las identifica con una panacea universal –no siéndolo, por supuesto– no hay dudas que tienen algo especial que las va tornando imprescindibles. En una encuesta sobre uso de estas tecnologías con aproximadamente 2.500 jóvenes realizada recientemente<sup>85</sup>, un 49% de los encuestados reconoce que *“no podría vivir sin las TICs”*, mientras que un 63% puede *“estar dejando de hacer cosas por estar conectado”*, en tanto que un 35% *“ha disminuido sus horas de sueño por estar conectado a internet”*. Todo ello marca una tendencia que no se puede desconocer: las TICs atrapan, son adictivas. En esa misma investigación, en grupos focales se preguntó a los jóvenes (de entre 17 y 25 años): *“si estás haciendo el amor y suena el teléfono celular, ¿contestarías?”*, a lo que aproximadamente un 50% respondió que sí, incluso justificándolo: *“es probable que sea algo importante; además, si no contesto me desconcentro porque me quedo pensando en quién podría haber llamado. Por eso es mejor contestar siempre”*. Una respuesta, hilarante sin dudas, y única en toda la muestra (*“una golondrina no hace verano”*), pero que de todos modos no puede dejar de considerarse fue: *“¡Por supuesto que contesto! ¡Podría ser mi novio!”*

Estar “conectado”, estar todo el tiempo con el teléfono celular en la mano, estar pendiente eternamente del mensaje que puede llegar, de las redes sociales, del chat, constituye un hecho culturalmente novedoso.

La definición más ajustada para un teléfono celular (lo mismo se podría decir de las TICs en general) es que, poseyendo el equipo en cuestión –teléfono, computadora–, se está “conectado”, que es como decir: “estar vivo”. “Estoy conectado, luego existo”, podría afirmarse como síntesis de los tiempos, parafraseando a Descartes. Definitivamente todas estas tecnologías van mucho más allá de una circunstancial moda: constituyen un cambio cultural profundo, un hecho civilizatorio, una modificación en la conformación misma del sujeto y, por tanto, de los colectivos, de los imaginarios sociales con que se recrea el mundo.

Lo importante a destacar es que esa penetración que tienen las TICs no es casual. Si gustan de esa manera, por algo es. Como mínimo se podrían señalar dos características

---

<sup>85</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2012) “Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011-2012. Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud?”. Guatemala: PNUD.

que le confieren ese grado de atracción: a) están ligadas a la imagen, y b) permiten la interactividad en forma perpetua.

La imagen juega un papel muy importante en las TICs. Lo visual, cada vez más, pasa a ser definitorio. La imagen es masiva e inmediata, dice todo en un golpe de vista. Eso fascina, atrapa; pero al mismo tiempo no da mayores posibilidades de reflexión. *“La lectura cansa. Se prefiere el significado resumido y fulminante de la imagen sintética. Esta fascina y seduce. Se renuncia así al vínculo lógico, a la secuencia razonada, a la reflexión que necesariamente implica el regreso a sí mismo”*, se quejaba amargamente Giovanni Sartori<sup>86</sup>. Lo cierto es que el discurso y la lógica del relato por imágenes están modificando la forma de percibir y el procesamiento de los conocimientos que tenemos de la realidad. Hoy por hoy la tendencia es ir suplantando lo racional-intelectual –dado en buena medida por la lectura– por esta nueva dimensión de la imagen como nueva deidad.

*“Es lindo estar frente a tu pantalla. Te resuelve la vida. Uno ya no estudia, no tiene que pensar. La tecnología te lo hace todo. Aunque uno quede embobado frente a lo que ve, aunque nos demos cuenta de eso, que nos volvemos cada vez más haraganes, no deja de ser cómodo”*, expresaba sin ambages un joven entrevistado en esta investigación a la que aludíamos.

Junto a eso cobra una similar importancia la fascinación con la respuesta inmediata que permite el estar conectado en forma perpetua y la interactividad, la respuesta siempre posible en ambas vías, recibiendo y enviando todo tipo de mensajes. La sensación de ubicuidad está así presente, con la promesa de una comunicación continua, amparada en el anonimato que confieren en buena medida las TICs. *“Me gustan las redes sociales porque puedo tener muchos amigos. Yo, por ejemplo, tengo más de 500”*, agregaba otro.

La llegada de estas tecnologías abre una nueva manera de pensar, de sentir, de relacionarse con los otros, de organizarse; en otros términos: cambia las identidades, las subjetividades. ¿Quién hubiera respondido algunas décadas atrás que prefería contestar el teléfono fijo a seguir haciendo el amor?

Hoy día la sociedad de la información, por medio de estas herramientas, nos sobrecarga de referencias. La suma de conocimiento, o más específicamente: de datos, de que se dispone es fabulosa. Pero tanta información acumulada, para el ciudadano de a pie y sin mayores criterios con que procesarla, también puede resultar contraproducente. Puede afirmarse que existe una sobreoferta informativa. Toda esta saturación y sobreabundancia de ¿información?, y su posible banalización, se ha trasladado a la red, a las TICs en

---

<sup>86</sup> Sartori, G. (1997) “Homo videns. La sociedad teledirigida”. Barcelona. Ed. Taurus



general, inundando todo. De una cultura del conocimiento y su posible apropiación se puede pasar sin mayor solución de continuidad a una cultura del divertimento, de la superficialidad. Las TICs permiten ambas vías.

### **Las TIC se adecuan especialmente a la cultura juvenil**

Si bien las TICs se están difundiendo por toda la sociedad global, quienes más se contactan con ellas, las utilizan, las aprovechan en su vida diaria dedicándole más tiempo y energía, y concomitantemente viéndose especialmente influenciados por ellas, son los jóvenes.

Cuando nos referimos al universo juvenil, es imposible hablar de “la” juventud. En todo caso, la sociedad global está marcada por profundas diferencias socioeconómicas y culturales que dejan ver, ante todo, un complejo mosaico de grupos e identidades. En contextos rurales del Sur a los 25 años ya se es todo un adulto/a, con varios hijos, cercano ya a la posibilidad de ser abuelos. En ciertos niveles del Norte, a esa edad todavía se vive lo que hoy denominamos “adolescencia tardía”. Pero pese a ello, más allá de esas por lo general infranqueables diferencias, hay una nota común entre los distintos jóvenes: en mayor o menor medida, son usuarios de las TICs.

Es evidente que la globalización en curso uniforma criterios sin borrar las diferencias estructurales; de ahí que, diferencias mediante, las generaciones actuales de jóvenes son todas “hijas de las TICs”, o “nativos digitales”, como se les ha llamado. *“Aquello que para las generaciones anteriores es novedad, imposición externa, obstáculo, presión para adaptarse –en el trabajo, en la gestión, en el entretenimiento– y en muchos casos temor reverencial, para las generaciones más jóvenes es un dato más de su existencia cotidiana, una realidad tan naturalizada y aceptada que no merece siquiera la interrogación y menos aún la crítica. Se trata en efecto de una condición constitutiva de la experiencia de las generaciones jóvenes, más instalada e inadvertida a medida que se baja en la edad”*<sup>87</sup>

Los jóvenes encuentran en las nuevas tecnologías un recurso para diferenciarse de la era de los adultos, simbolizada por el reino de la radio o de la televisión. Hasta se podría extremar esto hoy día, dado el aceleramiento vertiginoso de los cambios tecnológicos, a la diferencia entre usuarios de correo electrónico (¿ya envejecido?) y las llamadas redes sociales. Cuando se calibra el atractivo de estas nuevas tecnologías digitales, puede entenderse el encanto que encuentra gran parte de la juventud en ellas. Dicho esto, en esta utopía de la red lo más importante no es la fascinación técnica, porque toda persona joven en los países ricos vive ya desde los años 70 del pasado siglo envuelta en un universo

---

<sup>87</sup> Urresti, M. Ídem.

técnico. Lo más importante es que la red se ha convertido en el soporte de los sueños eternos para una nueva solidaridad. Sin embargo se escapa la esencial diferencia en la comunicación de las TICs. Todavía se piensa que quien dice “comunicación” dice tener en cuenta el emisor, el mensaje y el receptor. Sin embargo, la gran diferencia está en que las TICs permiten como ningún otro medio masivo la interactividad, la comunicación de dos vías. Quien usa las TICs no es un mero receptor; su mensaje le llega de regreso a la presentadora de CNN que lee el mensaje que alguien acaba de mandar, así como todos los cientos de amigos que también lo reciben y que reaccionan a su vez. En el ámbito juvenil ese dinamismo echa sus raíces como en ningún otro segmento de población.

La identidad joven debe entenderse como ese momento de la vida en que se está experimentando, conociendo, abriéndose a experiencias nuevas. El mundo adulto hizo eso en su momento, y construyó lo que pudo: ya tiene una identidad y un proyecto. Los jóvenes, por el contrario, lo están elaborando. La posibilidad de estar contactando perpetuamente, abiertos de par en par a la comunicación, dispuestos todo el tiempo a intercambiar mensajes del tipo que sean con un (o varios) interlocutor(es), incluso al mismo tiempo, encuentra su campo más fértil en los jóvenes. De ahí que las TICs se amalgamen tan bien a ellos. Valga para graficar esto, lo que en estos momentos pasó a ser parte de la normalidad entre los jóvenes (de distinto estrato socioeconómico incluso): la realización simultánea de muchas tareas, todas ligadas a las TICs (cosa que para muchos adultos sería imposible): escuchar música, chatear, hacer las tareas usando internet (dicho sea de paso: cultura del copia y pega), contestar el teléfono y mirar televisión. Todo rápido, con urgencia, quizá cada vez menos analíticamente, cada vez más centrados en la imagen instantánea. Cultura de la inmediatez, podríamos decir. ¿Cultura de la liviandad?

En esa dimensión, lo importante, lo definitorio, es estar conectado y siempre disponible para la comunicación. De esa lógica surgen las llamadas redes sociales, espacios interactivos donde se puede navegar todo el tiempo a la búsqueda de lo que sea: novedades, entretenimiento, información, aventura, etc., etc. En las redes sociales, usadas fundamentalmente por jóvenes, alguien puede tener infinitos amigos. O, al menos, la ilusión de una correspondencia infinita de amistades. Ilusión, por supuesto, porque los cientos, miles en algunos casos, de “amigos”, desaparecen automáticamente cuando se apaga el equipo.

La superficialidad no es ajena a la cultura que va de la mano de las TICs. Pero hay que apurarse a aclarar que “superficialidad” puede haber en todo, también en la lectura de un libro o en una discusión filosófica. Nos son estos nuevos instrumentos los que la crean. En todo caso, lo cual puede abrir una discusión, la modalidad de estas tecnologías, su rapidez a veces vertiginosa, la entronización de lo multimedial con acento en la imagen por sobre la lectura reflexiva, podría dejar abierto un interrogante; por tanto debe verse



muy en detalle cómo estas tecnologías comportan, al mismo tiempo que grandes posibilidades, también riesgos que no pueden menospreciarse. La cultura de la ligereza, de lo superficial y falta de profundidad crítica puede venir de la mano de las TICs, siendo los jóvenes –sus principales usuarios– quienes repitan esas pautas. Sin caer en preocupaciones extremistas, no hay que dejar de tener en vista que esa entronización de la imagen y la inmediatez, en muchos casos compartida con la multifunción simultánea, puede dar como resultado productos a revisar con aire crítico: *“en términos mayoritarios [los jóvenes usuarios de TICs] adquieren información mecánicamente, desconectada de la realidad diaria, tienden a dedicar el mínimo esfuerzo al estudio, necesario para la promoción, adoptan una actitud pasiva frente al conocimiento, tienen dificultades para manejar conceptos abstractos, no pueden establecer relaciones que articulen teoría y práctica”*.<sup>88</sup>

Pero si bien es cierto que esta cibercultura abre la posibilidad de esta cierta liviandad, también da la posibilidad de acceder a un cúmulo de información y a nuevas formas de procesar la misma como nunca antes se había dado, por lo que estamos allí ante un fenomenal reto. Los jóvenes contemporáneos, sabiendo que en esto se marcan diferencias de acuerdo a su nivel socioeconómico, de todos modos *“cuentan con una ventaja en la sociedad de la información impulsada por las nuevas tecnologías. A menudo son ellos los principales innovadores en el uso y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación”*.<sup>89</sup>

Además, y como siempre ha pasado en la historia, son jóvenes los que ponen en marcha procesos de cambio. Las revoluciones, aunque se nutran de ideas de “viejos con espíritu de joven”, son siempre vehiculizadas por la sangre joven, por jóvenes de carne y hueso. También puede verse eso con el uso alternativo, crítico si se quiere, no *light*, que jóvenes le pueden dar a las TICs. Piénsese, por ejemplo, en la Primavera Árabe en el 2010 (más allá de haber sido luego cooptada por la derecha o por los mecanismos de inteligencia del sistema), los Indignados en España, el movimiento Yo soy 132 en México. Aunque ninguna de esas explosiones de ira y reacción ante situaciones de injusticia prosperó como proyecto revolucionario de transformación social –y por cierto no se reducen sólo a redes de personas comunicadas por estas tecnologías digitales–, es importante mencionarlas en tanto ejemplo del uso de esas tecnologías yendo más allá del pasatiempo banal, del distractor. Eso reafirma que las TICs son herramientas, ni “buenas” ni “malas”. Pueden servir para el mantenimiento del sistema... o para su crítica radical y la promoción de valores anti-sistema.

---

<sup>88</sup> Estévez, C. (2006) “La comunicación en el aula y el progreso del conocimiento”, en Urresti, M.

<sup>89</sup> Naciones Unidas (2005). World Youth Report 2005. Young People today, and in 2015.

## Luces y sombras con las TICs

Como todo proceso humano, el surgimiento de las TICs, en tanto fenómeno complejo con aristas tanto económicas como político-sociales, puede ser considerado desde distintos puntos. En cuanto tecnología, ninguna TIC –valga enfatizarlo– es “positiva” ni “negativa”. Es el proyecto en el que se dinamiza el que decidirá su uso, su utilidad social. Está claro que ninguna nueva tecnología puede pensarse con esa maniquea división: un cuchillo, por ejemplo, puede servir para trozar la comida, o para matar a alguien. Del mismo modo, la energía nuclear puede servir para iluminar toda una ciudad, o para hacerla volar por el aire. Es el uso, el proyecto humano (ético y político) el que define la “utilidad” de una herramienta, de un instrumento.

De todos modos hoy, tan recientes como son, las TICs no dejan de abrir algunos interrogantes que no se pueden soslayar en un análisis equilibrado. Sólo como recurso académico permítase diferenciar efectos “positivos” y “negativos”, en el sentido de “las cosas buenas que posibilita” y “las dudas que se abren”:

<b>Efectos positivos</b>	<b>Efectos “negativos” (o cuestionables)</b>
Amplía las posibilidades del desarrollo humano integral	Son adictivas
Facilita la comunicación con familia extensa que esté fuera del alcance físico directo o en el extranjero	Afecta la socialización en el entorno familiar
Abre grandes posibilidades en el ámbito educativo	Pueden servir como distractores (“perder el tiempo”)
<b>Efectos positivos</b>	<b>Efectos “negativos” (o cuestionables)</b>
Ayuda a disminuir aislamiento	Se las puede utilizar para fines criminales, como extorsión, redes de tráfico de personas, fomento de la pornografía infantil
Se desarrollan nuevas habilidades de manejo electrónico y motricidad	Los videojuegos puedan contribuir a crear climas culturales de violencia
Conecta con enorme cantidad de gente	Pueden contribuir al aislamiento y la retracción, pues obligan a pasar horas y horas en soledad



En definitiva, nada de lo encomiable ni de lo despreciable que conoce el ser humano nace específicamente con las TICs<sup>90</sup>. En todo caso, como tecnologías que se mueven a una velocidad vertiginosa, potencian todo, lo “bueno” y lo “malo”, lo hacen más evidente, lo sacan a la luz con una facilidad antes desconocida. Pero debe quedar claro que ni las diferencias económico-sociales existentes en la estructura social se deben a ellas –así como no se deben a ninguna tecnología específicamente, sino que responden al modo en que se ejercen los poderes–, ni la violencia es su “culpa” (haciendo entrar allí todo lo que se desee, desde el bullying a las masacres que cada vez más regularmente producen “normales” ciudadanos sin explicación aparente). ¿Somos más violentos porque hay una enorme cantidad de videojuegos violentos en el mercado? La respuesta debe ir más allá de un mecanicismo simplista.

Una visión alarmista en torno a ellas puede contribuir a no ver su enorme potencial, que por cierto lo tienen. Ni “diosas” ni “demonios”. De hecho, estas reflexiones pueden llegar al público por medio de este tipo de medios, y esperamos fervientemente con esto no contribuir al mantenimiento acrítico de un sistema cuestionable por injusto sino, todo lo contrario, a cuestionarlo llamando a su transformación. ¿Sirven a ese cometido las TICs entonces?

### **A modo de conclusión**

- Desde hace unas tres décadas se vive un proceso de globalización económica, tecnológica, política y cultural que achicó distancias convirtiendo a todo el globo terráqueo en un mercado único. Esa sociedad global está basada, cada vez más, en la acumulación y procesamiento de información y en las nuevas tecnologías de comunicación, cada vez más rápidas y eficientes.
- En ese proceso en curso, las modernas tecnologías digitales de la información y la comunicación (TICs) juegan un papel especialmente importante, en tanto son el soporte de la nueva economía, una nueva política, una nueva cultura de las relaciones sociales y científicas.
- Estas nuevas tecnologías (consistentes, entre otras cosas, en la telefonía celular móvil, el uso de la computadora personal y la conexión a la red de internet) permiten a los usuarios una serie de procedimientos que cambian de un modo especialmente profundo su modo de vida, teniendo así un valor especial, pues permiten hablar sin

---

<sup>90</sup> Secundariamente se podría indicar que el uso de tantos equipos informáticos, con una vida útil cada vez más corta lo que lleva a su continua sustitución física, va creando una cantidad de “basura” electrónica nada desdeñable y muy difícil de reciclar. Esto es un problema derivado que toca al tema de la sostenibilidad ligado, sin dudas, a toda la problemática juvenil.

duda de un antes y un después de su aparición en la historia. El mundo que se está edificando a partir de su implementación implica un cambio trascendente, del que ya se ven las consecuencias, las cuales se acrecentarán en forma exponencial en un futuro del que no se pueden precisar lapsos cronológicos, pero que seguramente será muy pronto, dada la velocidad vertiginosa con que todo ello se está produciendo.

- El desarrollo portentoso de estas tecnologías, de momento al menos, no ha servido para aminorar –mucho menos borrar– asimetrías en orden a la equidad entre los países más y menos desarrollados en el concierto internacional, así como entre los grupos socialmente privilegiados y las capas más postergadas a lo interno de las distintas naciones. Por el contrario, ha estado al servicio de proyectos políticos que remarcaron las históricas exclusiones socioeconómicas en que se fundamentan las sociedades, ayudando a concentrar más la riqueza y el poder.
- Al mismo tiempo, aunque no contribuyeron hasta ahora a terminar con problemas históricos de la humanidad en orden a las inequidades de base, abren una serie de posibilidades nuevas desconocidas hasta hace muy poco tiempo, poniendo al servicio de toda la población herramientas novedosas que, directa o indirectamente, pueden servir para democratizar los saberes, y consecuentemente, a la participación ciudadana y al acceso a la toma de decisiones.
- El hecho de contar con herramientas que sirven para ampliar el campo de la comunicación interactiva y el acceso a información útil y valiosa constituye, en sí mismo, una buena noticia para las grandes mayorías. De todos modos, por sí mismo la aparición de nuevas tecnologías no cambian las relaciones estructurales, pero sí pueden ayudar a nuevos niveles de participación y de acceso a bienes culturales.
- Si bien hoy día estas tecnologías están incorporadas en numerosos procesos que tienen que ver con el mundo de la producción, la administración pública y el comercio en términos generales, en su aplicación masiva en toda la sociedad son los grupos jóvenes quienes más rápidamente y mejor se han adaptado a ellas, haciéndose sus principales usuarios.
- En términos generales son los jóvenes los principales consumidores de estas tecnologías, estando más familiarizados que nadie con ellas, siendo ellos mismos capacitadores de sus propios padres y generaciones adultas en general.
- En estos momentos, reconociendo que hay grandes diferencias entre jóvenes del Sur y del Norte del mundo, y que además se dan marcadas diferencias entre jóvenes ricos



y pobres dentro de esas categorías Norte-Sur, las tecnologías de información y comunicación marcan a todos los jóvenes de la actual “aldea global”; la identidad “ser joven”, hoy por hoy tiene mucho que ver con el uso de estas herramientas. Sin embargo, hay marcadas diferencias en el modo de uso, y por tanto, en las consecuencias que de ese uso se deriven. Las marcadas exclusiones sociales que definen la sociedad mundial se siguen haciendo presente en el aprovechamiento de las TICs. La brecha urbano-rural sigue crudamente presente, y los sectores históricamente postergados no han cambiado en lo sustancial con el advenimiento de estas nuevas tecnologías.

- Aunque las TICs no constituyen por sí mismas una panacea universal, ni una herramienta milagrosa para el progreso humano, en un mundo globalizado cada vez más regido por las pautas de la información y la comunicación, pueden ser importantes instrumentos que contribuyan al mismo. No apropiárselas y aprovecharlas debidamente coloca a cada individuo y al colectivo social en una situación de desventaja comparativa en relación a quien sí lo hace. De ahí que, considerando que son herramientas, pueden servir –y mucho– a un proyecto transformador.

## **Bibliografía**

- Annan, K. (2003). “Discurso inaugural de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Ginebra.
- AUSJAL. (2011) “La cultura juvenil en la universidades de AUSJAL”. Caracas. AUSJAL.
- Centro Knight para el Periodismo en las Américas. (2009) “El impacto de las tecnologías digitales en el periodismo y la democracia en América Latina y el Caribe”. Austin, Texas Centro Knight.
- Covi, D. (2002). “Sociedad de la información y el conocimiento. Entre el optimismo y la desesperanza”, en Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. México. Año XLV, N°. 185, mayo-agosto de 2002, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Del Pino, Julio; Duaso, A. y Martínez, R. (2001) “Prácticas de ocio, cambio cultural y nuevas tecnologías en la juventud española de fin de siglo”. Madrid. Opiniones y Actitudes N°. 37.
- Eco, U. (2004) “Tratado de semiótica general”. Barcelona. Ed. Lumen.
- Feixa, C. (1999) “De jóvenes, bandas y tribus”. Barcelona: Edit. Ariel.
- Fernández Collado, C. y Galguera García, L. (2008) “La comunicación humana en el mundo contemporáneo”. México. Ed. McGraw-Hill.
- García Canclini, N. (1995) “Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización”. México. Ed. Grijalbo.
- Guajardo, H. (2004) “Teoría de la comunicación social”. México. Ed. Gernike.
- Habermas, J. (1999) “Teoría de la acción comunicativa”. Barcelona. Ed. Taurus.
- IPEE-UNESCO / Sede Regional Buenos Aires (2006). “La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Sistemas Educativos. Estado del arte y orientaciones estratégicas para la definición de políticas educativas en el sector”. Buenos Aires: IPEE UNESCO Sede Regional Buenos Aires y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina.
- Lugo, M. y Kelly, V. (2010) “Tecnologías en educación. ¿Políticas para la innovación?”. Buenos Aires. UNESCO.
- Majfud, J. (2011). “La muerte del individuo. **El individuo virtual y sus identidades**”. Disponible en <http://majfud.org/2011/01/24/la-muerte-del-individuo/>
- Murillo García, J.L. (2008) “Sociedad digital y educación: Mitos sobre las Nuevas Tecnologías y mercantilización del aula”. Disponible en <http://edicionessimbioticas.info/Sociedad-digital-y-educacion-mitos>



- Naciones Unidas (2005). “World Youth Report 2005. Young People today, and in 2015”.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2012) “Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011-2012. Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud?”. Guatemala: PNUD.
- Reguillo, R. (2000) “Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto”. Buenos Aires: Edit. Norma.
- Roszak, Th. (2005). “El culto a la información. Un tratado sobre alta tecnología, inteligencia artificial y el verdadero arte de pensar”. Barcelona. Ed. Gedisa.
- Sartori, G. (1997) “Homo videns. La sociedad teledirigida”. Barcelona. Ed. Taurus
- Touraine, A. (1998) “La transformación de las metrópolis”. Disponible en <http://www.carlosmanzano.net/articulos/Touraine02.htm>
- UNESCO. (2011) “Cómo los jóvenes cambian el mundo”. Año LXIV, 2011, N° 3.
- Urresti, M. (2008) “Ciberculturas juveniles”. Buenos Aires. La Crujía Ediciones.
- Wolton, D. (2000) “¿Internet, y después? Una Teoría Crítica Sobre los Nuevos 'Media'”. Barcelona. Ed. Gedisa.

## **Los documentos de archivo: *Testigos silenciosos de una historia*<sup>i</sup> Por: Licda. Carolina López**

El acceso a los documentos de archivo como una fuente primaria es hoy día una inquietud generalizada. Los archivos son un soporte para la memoria y su libre acceso afianza los procesos de democratización; permiten conocer de primera mano las informaciones que contienen para que cada quién, según sus intereses, haga una libre interpretación.

El acceso a los archivos permite incrementar el conocimiento sobre diversos temas y abre oportunidades para diferentes campos del saber: desde su uso como fuente primaria para elaborar filmes o documentales, realizar investigaciones desde la perspectiva de los derechos humanos, la archivística o la estadística, en la realización de investigaciones de tipo cuantitativo o cualitativo, hasta la consulta general del usuario particular.

El plus adicional al acceso libre y universal a la información lo da la tecnología, asegurando los registros y garantizando su consulta desde cualquier lugar del mundo.

### **¿Por qué importan los archivos?**

Aunque no puede hablarse del descubrimiento de la verdad absoluta al indagar el contenido de los documentos en los archivos, sí puede hablarse de si son o no confiables los documentos que allí se resguardan.

Y lo son, en tanto formen parte de un mismo acervo.

Si los documentos fueron creados o conservados en el ejercicio de las funciones y actividades de las instituciones que los produjeron o resguardaron, su pertenencia a ese archivo le imprime un carácter de confianza<sup>ii</sup>.

Martha Rodríguez (2011) en su ponencia “Los archivos entre la gestión, la investigación y la memoria” hace referencia al concepto de archivo:

*Los archivos son el resultado de la producción orgánica y sistemática de documentos de una institución en el ejercicio de sus funciones. Es decir que los documentos nacen por sí solos, como resultado de las actividades de una institución. (...)*

*Es decir que la finalidad que hace surgir a los documentos es práctica, administrativa, jurídica, fiscal pero NO histórica o científica. (...)*<sup>iii</sup>

Es decir que el documento administrativo de hoy será potencialmente el documento histórico de mañana.

Sin embargo no hay que olvidar que los archivos nacen con una directriz, es decir, es probable que haya habido más de lo que se encuentra en los archivos y en ese sentido citando a Carlos Aguirre: 2010:

*Los archivos no son el resultado de una práctica administrativa neutra consistente en “preservar” todo aquello que es “importante”. Lejos de ser depósitos imparciales, los archivos operan a partir de relaciones de autoridad y fuerza que determinan lo que es “archivable” y lo que es “accesible”<sup>iv</sup>.*

Carlos Aguirre (2009) pone de manifiesto un elemento central al momento de observar los registros en un archivo: es decir, no solo hay que observar lo que hay sino lo que no hay, lo que no dicen los documentos. Aguirre manifiesta que en los acervos hay silencios y que no todo lo que ocurría se registró. Al respecto indica:

*Esos silencios reflejan configuraciones de poder que determinaban qué se preservaba y con qué intenciones se archivaban esos materiales. En muchos casos se trató además de un esfuerzo consciente por borrar de los archivos si no la existencia, al menos las memorias de determinadas experiencias de los sectores subalternos<sup>v</sup>.*

Por tanto, cuando se pregunta por qué interesa estudiar los archivos, la respuesta que surge es que interesa estudiarlos para construir o reconstruir el pasado, ya sea inmediato o antiguo, para construir un futuro diferente y en el presente, para sustentar las bases de la construcción democrática de un país.

No hay que olvidar que se trata de las visiones de una parte de la sociedad, que hay silencios inmersos en los registros y que los documentos no hacen un recuento de la verdad, sino de la visión de una institución.

Recuperar el pasado es una necesidad de las sociedades presentes para trascender su historia. Además, los archivos fortalecen a la sociedad en tanto se conozca qué ocurrió y quiénes fueron los protagonistas de las historias.

Guatemala es una de las sociedades con historias y episodios de su pasado pendientes de conocer, con episodios de su pasado pendientes de esclarecer. No sólo en el tema del

conflicto armado interno, vivido entre 1960 y 1996, sino en otras temáticas de tipo social, político o económico. Por ejemplo las rebeliones ocurridas en los siglos pasados o el conocer por qué en Guatemala sucedió la deliberada inoculación y experimentación por parte de médicos norteamericanos y nacionales, entre algunas alternativas para indagar.

En la última década el tema de los archivos se puso en la palestra de la opinión pública; sin embargo, los archivos han existido siempre<sup>vi</sup>.

### **Entonces, ¿por qué hoy tiene eco el tema de los archivos?**

Aunque aún hay muchos archivos en el país que son desatendidos o que están invisibilizados (a lo mejor porque no se ha evidenciado su carácter histórico o que sean una potencial fuente para la reconstrucción del pasado reciente de Guatemala), los archivos cobran una vigencia diferente a partir del hallazgo del Archivo Histórico de la Policía Nacional. En julio del 2005 por personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH<sup>vii</sup>- se sumó la valiosa labor desarrollada para la conservación y resguardo no sólo de los documentos sino de las instalaciones del Archivo. Hecho abona al derecho a conocer.

Además, la necesidad de organización, resguardo y acceso, hace que se capacite a más de una centena de personas en el ramo de la archivística<sup>viii</sup> a lo largo de sus casi nueve años de funcionamiento.

### **Entonces ¿a quién le importan los archivos?**

Los archivos brindan oportunidades únicas para quien los consulta. Carlos Aguirre pone de manifiesto que los archivos con el paso del tiempo han tenido diversos usos, desde demostrar la posesión de tierras, hasta reconstruir biografías, escribir tradiciones o conocer la vida cotidiana en otros tiempos.

Igualmente, las funciones de las instituciones marcan el uso de los archivos, por ejemplo conocer registros de criminalidad, estadísticas y censos de población. Por su carácter administrativo y por ejercer funciones de vigilancia, muchos archivos permiten conocer cómo se identificaba y clasificaba a las personas, existiendo en muchos casos registros con huellas dactilares y fichas de registro personal.

Lo anterior no aplica únicamente a archivos como el de la Policía Nacional, sino también para archivos de instituciones que según su época y funciones registraban este tipo de información o realizaban dichas tareas. Para ello observar los archivos eclesiales o coloniales.

Sin embargo, archivos como el de la extinta Policía Nacional demuestran con sus documentos que dicha institución cumplió un rol en la consolidación del poder del Estado en torno al control y la vigilancia de la población. Por ello, además de ser una revelación y una esperanza para conocer más sobre la historia de Guatemala, el descubrimiento de este acervo ha puesto sobre la mesa la discusión respecto al cuidado y la atención que los archivos deben tener.

Además, con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información (decreto número 57-2008)<sup>ix</sup> y con las acciones para posibilitar el acceso universal a la información, contenida en los documentos, por medio de los portales Web, como en el caso del AHPN<sup>x</sup>, los archivos adquieren un nuevo valor en Guatemala.

Muchos quieren saber qué pasó y conocer qué dicen los documentos.

Con el uso de los documentos desde los ámbitos particulares, académicos y judiciales, entre otros, cobra pleno sentido el documento de archivo, poniendo de manifiesto que no sólo su contenido es importante sino también su procedencia y el tenor documental<sup>xi</sup>.

Es decir, no sólo es importante saber qué dice el documento, sino también quién lo produjo, qué características tiene, cuándo fue producido, quien lo conoció y quién lo resguardó.

En el ámbito jurídico es importante señalar que los fiscales del Ministerio Público localizaron en el AHPN pruebas documentales que les permitió fundamentar el caso por la desaparición forzada de Edgar Fernando García.

En Guatemala esta fue la primera vez en la que, durante un juicio, la acusación sustentó sus pruebas con documentos de archivo. Por otro lado, al haber sido el tercer caso juzgado por el delito de desaparición forzada y al producirse una sentencia condenatoria, se sentó la jurisprudencia necesaria para poder enjuiciar en lo sucesivo a cualquier sindicado por este delito. Los otros dos casos previos fueron el de Choatalúm y El Jute<sup>xii</sup>.

En ese aporte a la construcción de la memoria desde lo jurídico, los documentos de archivo han sido fuente para distintas pericias técnicas en varios juicios. Entre ellas figuran pericias estadísticas, como la del estadístico colombiano Daniel Guzmán, miembro del Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG<sup>xiii</sup> por sus siglas en inglés), quien rindió un peritaje para el caso del juicio por la desaparición de Edgar Fernando García en octubre de 2010<sup>xiv</sup>.

Otra participación del Doctor Patrick Ball<sup>xv</sup>, director ejecutivo de HRDAG, quien realizó y sustentó peritajes estadísticos en dos casos de gran relevancia. El primero para el caso

contra el ex Director General de la Policía Nacional Héctor Bol de la Cruz en septiembre de 2009<sup>xvi</sup> y el segundo en el caso enderezado por el MP en contra del general retirado Efraín Ríos Montt en el año 2013<sup>xvii</sup>.

***Los documentos de archivo.  
Testigos silenciosos de una historia***

*De los archivos como un objeto de guerra,  
es decir,  
la historia como botín,  
pasamos a los archivos de la guerra.*  
Kris Lane 2010<sup>xviii</sup>

Los documentos en si mismos representan una oportunidad invaluable para conocer las prácticas de la Institución que los generó. Sin embargo, su uso y aprovechamiento trasciende el mero uso cualitativo del documento. La recolección de información vertida en ellos permite armar bases de datos, que al ser analizadas estadísticamente, aportan otra mirada en la construcción del conocimiento.

Por ello es importante conocer cómo se construyó la fuente, cómo se recolectaron los datos que finalmente se utilizan para interpretar una realidad, para comprender las actuaciones del pasado y para explicar hechos que ocurrieron.

Pero también es importante conocer cómo esta misma fuente nutre otras fuentes que son consultadas constantemente a través del tiempo por diversos sectores.

**El ¿qué pasó? aún está en construcción**

Desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta el descubrimiento del Archivo Histórico de la Policía Nacional, los informes y estudios que se realizaron para narrar y reconstruir la historia reciente del conflicto armado habían utilizado como fuente primaria el testimonio.

Esto en gran medida porque el Estado de Guatemala había negado la existencia de archivos como el de la Policía Nacional. Dos informes han trascendido la historia de Guatemala en su intento por develar qué pasó.

Por un lado, el Informe "Guatemala: Nunca Más" o Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (Informe REMHI del Proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), presentado por la Iglesia Católica en abril de 1998<sup>xix</sup>. Y por



otro, el Informe "Guatemala: Memoria del Silencio", elaborado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), presentado por dicha instancia auspiciada por la ONU, en febrero de 1999<sup>xx</sup>.

Julietta Róstica (2006<sup>xxi</sup>) pone en la palestra una realidad a la que se enfrentaron estos informes, "la ausencia de datos", como una forma de ocultamiento. Esa realidad obligó a depender en gran medida de los testimonios de las víctimas sobrevivientes y de los familiares de las víctimas. Sin embargo y a pesar de ello, se comienza a escribir sobre este oscuro episodio en la historia del país: el conflicto armado y sus secuelas.

Patrick Ball, en el artículo realizado por Tina Rosenberg titulado "Contador de cuerpos" manifiesta que el poseer testimonios no es sinónimo de saber la verdad. Esta afirmación no solo es válida para testimonios orales, sino también para testimonios escritos. Ello atañe a documentos como los albergados en el AHPN, que también son testimonios en tanto que son el resultado de documentar ciertos acontecimientos, lo cual no significa que condensan la historia en su conjunto. Es decir que cuando se conocen estimaciones de actividades ocurridas en el país en un determinado tiempo, no implica que sólo eso ocurrió, significa que eso es lo que documentó la institución.

*(...) Sin embargo, poseer un océano de testimonios no es lo mismo que saber la verdad. Por numerosos que sean los casos de los que nos enteramos, podrían no ser representativos del conjunto. Una comisión de la verdad puede inspirar desconfianza a un determinado grupo lingüístico o étnico, lo que significa que los miembros de éste no se presenten a testificar ante ella.*

*Menos información en los medios sobre muertes en realidad podría significar un menor número de muertes – o también que hubiera habido intimidación a los periodistas para que se callaran. Los grupos de derechos humanos podrían registrar una disminución de la violencia debido a que los recortes presupuestarios les obligaran a despedir a la mitad de su equipo de recogida de datos. Puede haber violaciones que nunca salgan a la luz<sup>xxii</sup>.*

En este punto es interesante conocer que desde el año 2006 se está trabajando en el AHPN, con la asesoría y acompañamiento del grupo de análisis en derechos humanos (HRDAG) y bajo la dirección del doctor Patrick Ball, una profunda y extensa investigación cuantitativa. Ello permite formular y responder, usando la estadística, preguntas globales sobre el comportamiento de la institución que generó los documentos que resguarda el archivo. Ese esfuerzo permite un acercamiento mayor al conocimiento de la verdad.

Es decir, se ha venido realizando un largo estudio cuantitativo utilizando muestras aleatorias para seleccionar documentos, de los cuales se extrajo información, tanto de carácter general como de su contenido. Un dato que se resalta es el hecho que para conocer el punto de vista de la Policía, hay que tener una idea básica sobre lo que existe en el Archivo, en términos generales, y sobre lo que probablemente no se encuentre<sup>xxiii</sup>.

La información de los documentos convertida en datos es otra forma de conocer y construir esa historia aún hoy silenciada.

*Tradicionalmente, el trabajo en relación con los derechos humanos venía siendo más parecido al periodismo de investigación, pero Ball es el más influyente de un pequeño grupo de personas a escala global que ven el mundo no en términos de palabras, sino de cifras. Su especialidad es la aplicación de un análisis cuantitativo a montañas de anécdotas, la búsqueda de correlaciones que organicen un relato de forma que no pueda refutarse fácilmente<sup>xxiv</sup>.*

### **Un documento puede cambiar el curso de la historia**

Los medios informativos escritos han sido una fuente fundamental para el conocimiento de hechos del pasado, sin embargo no pueden ni deben ser la única base de alimentación y es necesario conocer cómo se sustenta el dato que aporta la nota, el artículo o la columna de opinión.

En relación a esto, el AHPN aporta elementos valiosos. Los documentos muestran que la oficina de Relaciones Públicas de la Policía Nacional aportó notas con información a los medios escritos de comunicación, para que estos a su vez las difundieran en cada uno de sus periódicos y revistas. Ya aquí hay un acto de ocultamiento. Es decir, los medios no tuvieron la oportunidad de conocer si hubo o no otros hechos registrados, conocidos o documentados por la Policía para ser divulgados. Debían conformarse con lo que ellos les proveían como fuente de noticia.

Otro ejemplo de este tipo de acciones, se muestra la siguiente imagen, en la que se refleja una actividad propia de la institución que interesa sea divulgada. Para ello, prepararon la nota y distribuida a cada uno de los medios.

### **Un documento hace la diferencia**

Hasta aquí todo parece normal y lógico. El ocultamiento lo reflejan los siguientes documentos:

Un memorándum del 4 de agosto de 1982, evidencia qué es lo que se les comparte a los medios:

He aquí un dato importante para conocer ese proceso de construcción de la fuente: en los boletines se selecciona qué información quiere o le interesa sea publicada, no todo y no de todo.

En la memoria correspondiente al mes de diciembre de 1981, del departamento de Relaciones Públicas, por medio del oficio No. 008-Referencia oficial 01mino, se indica que se hizo un tiraje de 200 boletines diarios, que fueron distribuidos a los medios que visitaron la dependencia. Estos contenían, según se indica, “todo lo relacionado con la delincuencia y otros acontecimientos y actividades desplegadas por la Policía Nacional<sup>xxv</sup>”.

Otros documentos refuerzan esta directriz:

En un memorándum del 4 de agosto de 1982, el punto primero dice:

*Por orden [sic] del señor Jefe de esta dependencia a partir de la presente fecha, se harán 3 boletines de prensa diariamente, teniendo el siguiente horario no a las 08:00 el segundo a las 14:00 y el tercer a las 16:00 horas. Las noticias más recientes del circunstanciado serán dejadas para el 2º. o 3º. Boletín. Ejemplo: noticias de anteayer 1er Boletín, noticias de ayer 2º. Boletín y noticias de hoy 3er Boletín.- El circunstanciado de la secretaría General no será dado a los periodistas, únicamente los boletines que se elaboren<sup>xxvi</sup>.*

Y el memorándum del 14 de agosto de 1982 indica en su punto 3.:

*“1ro. No dar información de prensa como desaparecidos, secuestros y violaciones; así mismo también si aparece alguna noticia en el Circunstanciado que se recibe de la Secretaría General, se quitará inmediatamente<sup>xxvii</sup>”.*

En estos documentos resulta interesante observar con mayor detenimiento los llamados *Circunstanciados* procedentes de la Secretaría General. Comparar los documentos recibidos con los enviados, permite establecer qué noticias fueron retiradas y si alguna fue suprimida de la copia que se recibió en Relaciones Públicas para cumplir con las directrices. Esto permite pensar que la información de esta naturaleza era trasladada en otro tipo de documentos, no necesariamente por medio de los circunstanciados elaborados por la Secretaría General de la Policía.

## **Recolectar los datos, analizarlos e interpretarlos**

Los procedimientos técnicos y científicos para recolectar los datos, diseñar la estrategia de análisis e identificar los insumos necesarios para su interpretación, son lecciones fundamentales que deja el haber realizado un estudio de tipo cuantitativo con documentos del Archivo.

No solo es importante saber cómo se construyó la información que conocieron los medios. También es importante conocer cómo se construyen los datos que luego generan estimaciones, los que posteriormente serán analizados e interpretados.

En este sentido, no sólo interesa registrar la información propia del documento o de un testimonio.

Es necesario también, definir y sistematizar los criterios que se consideraron en el estudio cuantitativo. Los que definen y establecen límites para cada identificar de mejor manera cada uno de los elementos observados en los documentos. Como por ejemplo: definir, identificar y diferenciar un tipo documental de otro o establecer lineamientos para localizar un actor en un hecho o determinar el rol en la producción, transmisión o recepción del documento mismo.

Esto, especialmente es necesario, cuando se trata del análisis de documentos como los de la Policía, en donde, en la mayoría de casos, no utilizan las palabras como “desaparición forzada” o “detenido-desaparecido”.

Hay que dejar que los documentos cuenten su historia. Para ello es importante conocer la manera cómo sus productores registraban ese tipo de eventos, partiendo de descripciones o del respeto a las categorías que la misma fuente ofrece. Luego vendrán los análisis y las interpretaciones. Pero siempre se debe saber cómo se construyó el dato, la categoría o el vocablo estudiado.

Ocurre también cuando dos o más fuentes registran la misma categoría y se pretende contrastar, cotejar o comparar. Es necesario saber qué se consideró para cada una<sup>xxviii</sup>. Por tanto, la rigurosidad es un elemento clave.

Por ejemplo, en el caso de la recolección de datos a partir de testimonios, hay que tener presente los criterios para seleccionarlos; hay que considerar que es inmensa la labor, por no decir imposible, de recolectar la vivencia del 100% de los afectados por el conflicto: muchos no sienten confianza para acercarse, otros habrán migrado y a otros a lo mejor no les interesa contar su historia. Los datos recolectados, dice Patrick Ball, sólo cuentan las

limitaciones con que se inicia el análisis, no narran una realidad ni cuentan la verdad de lo que pasó:

***E4C: What is one thing that people either don't know, or don't understand about human rights data analysis?***

*PB: Selection bias! Data are not reality. We cannot simply count things and assume that what we can see has any necessary statistical relationship with the true patterns. You can just put any sort of numbers you want into Excel and you have a bar graph. The problem is that when we take data that is not from a representative sample of the population and make an inference, we think that the data is telling us something about the world and it might not be. The only way we can nail down the notion of a sample being representative is to draw the sample randomly<sup>xxix</sup>.*

***¿Qué cosa no saben o no comprenden las personas sobre los análisis de datos en derechos humanos?***

*PB: ¡El sesgo en la selección! Los datos no son la realidad. No podemos simplemente contar cosas y asumir que lo que vemos tiene necesariamente alguna relación estadística con los patrones verdaderos. Puedes poner cualquier lista de números en una hoja de Excel y obtienes una gráfica de barras. El problema es que cuando tomamos los datos que no provienen de un muestreo representativo de la población y hacemos una inferencia, pensamos que esos datos nos están diciendo algo acerca del mundo y puede no ser así. La única forma en que podemos asegurarnos de que la muestra sea representativa es extraerla de forma aleatoria [Traducción libre].*

Otro factor a considerarse, son los silencios: las ausencias de datos también cuentan sus propias historias<sup>xxx</sup>.

Que en una gráfica se muestre ausencia de algo, no necesariamente implica que nada pasó. Por ejemplo, si se trata de documentos, probablemente el acervo no tiene mucho de ese período, o bien se quemaron, se microfilmaron o simplemente no fueron trasladados. Esas respuestas se obtienen en muchos casos de forma cualitativa con la misma fuente, un documento puede hacer la diferencia al explicar alguna política respecto a esa temporalidad observada.

## **Cómo se recolectaron los datos para los análisis estadísticos en el Archivo<sup>xxxii</sup>**

La estrategia utilizada partió de, determinar la necesidad de realizar una muestra aleatoria, representativa del total de documentos del acervo. A partir de esta muestra, se calcularon estimaciones con las que se buscó evidenciar el comportamiento de los documentos y del Archivo en general.

Los documentos se seleccionaron de manera aleatoria, con el objeto de darle la misma posibilidad selección a todos los documentos del archivo, sin importar su temporalidad. Para ello, se diseñó un mapa topográfico en tres dimensiones, para seleccionar en un punto específico los documentos a muestrear.

Cuatro elementos se conjugaron para realizar esta investigación. a) Por un lado el volumen: muchos de los documentos estaban apilados en paquetes, los que no guardaban un orden; otros estaban contenidos en costales, y muchos formaban torres o montículos de paquetes distribuidos por todo el edificio. b) Otro elemento fue la necesidad de conocer qué tan homogéneos o heterogéneos eran los documentos entre sí. C) Así mismo el factor tiempo, pues no se conocía en cuántos meses o años se extraería suficiente información para poder iniciar los análisis. Y finalmente d) El objetivo de dar resultados científicamente fundados.

Con todo ello, el muestreo aleatorio se convierte en la mejor opción para iniciar el proceso, debiendo ser rigurosos en cada momento, desde la determinación de la magnitud de la muestra, hasta el vaciado de la información. Y para resolver el tema del tiempo, se seccionó la muestra en fases, de modo que se pudiera detener el proceso en cualquier momento sin afectar el análisis.

Otro factor fundamental para abonar a la rigurosidad, fue la aplicación de un mecanismo para monitorear si cada persona que registra información lo hace aplicando consistentemente los criterios y vocabularios establecidos. A este procedimiento se le denomina *Confiabilidad entre Codificadores –CEC-*.

Finalmente, los datos fueron almacenados en una interfaz segura denominada *Martus*, por medio de la cual se respalda la información recolectada en una red de servidores en el mundo.

### **¡Quién diría que los archivos son importantes!**

*Frase coloquial para indicar que nadie se imaginaría lo importantes que son los archivos.*

Pese a todos los avances que se han observado en estos últimos años, aún quedan muchos acervos por conocerse. Muchos archivos en el mundo continúan estando restringidos en cuanto su acceso o la misma burocracia que los controla, hace que acceso sea limitado.

Los archivos son necesarios para documentar las acciones del Estado y como lo sugiere Eric Katelaar, citado por Carlos Aguirre:

*Los documentos y los archivos “pueden ser instrumentos de poder pero, paradójicamente, los mismos documentos pueden convertirse en instrumentos de empoderamiento y liberación, salvación y libertad”<sup>xxxii</sup>.*

Los archivos son un lugar de memoria y ésta, como recurso de poder, se convierte en el estatuto contra el olvido. Los archivos por mucho tiempo han sido objeto de hurtos, restricciones, incendios o abandonados a su lenta destrucción. Con la digitalización de los acervos se garantiza, en alguna medida, que su acceso sea irrestricto, universal y que su contenido perdure en el tiempo.

Muchas instituciones jamás imaginaron el uso posterior de estos acervos. Pasaron de la lógica del trofeo, a ser la llave de una historia. En muchas ocasiones, al incautar documentos a las personas y a las organizaciones, les quitaban una parte de su memoria, pero al ser rescatados estos documentos en los archivos, la preservaron sin querer.

## Notas

<sup>1</sup>En los archivos como el del Archivo Histórico de la Policía Nacional se encuentran documentos que carecen de elementos que lo identifiquen como fecha de creación, quién lo produjo o quién lo recibió. Sin embargo el hecho que no son documentos únicos y que fueron localizados dentro del acervo, le otorgan un grado de confiabilidad al documento, lo que permite afirmar que no son documentos aislados, formando parte del Archivo.

<sup>1</sup>[Mg. Rodríguez](#), Martha (2011). *Los archivos entre la gestión, la investigación y la memoria*. Disponible en: <http://www.archiveros.info/profiles/blogs/los-archivos-entre-la-gestion>

<sup>1</sup> Aguirre Carlos y Villa-Flores Javier. (2009). *Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina*. Disponible en: [http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_a\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_a_With_Javier_Villa-Flores)

<sup>1</sup> Aguirre Carlos y Villa-Flores Javier. (2009). *Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina*. Disponible en: [http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_a\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_a_With_Javier_Villa-Flores)

<sup>1</sup> Para conocer más sobre la historia de los archivos y los tipos de archivos se exhorta a ver el trabajo de Carlos Aguirre (2009). *Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina* y de Kris Lane (2009). *Memorias robadas: reflexiones sobre archivos, historia y poder*.

<sup>1</sup> La página web del Archivo Histórico de la Policía Nacional es <http://archivohistoricopn.org/>. Este archivo desde julio del 2009 pasó a formar parte del Archivo General de Centro América como uno de sus fondos documentales.

Para conocer detalles de los primeros momentos del hallazgo ver el relato de Kate Doyle (2008). *Los archivos de la atrocidad. Descifrando los archivos de la guerra sucia de Guatemala*, publicado en la revista Pueblos en donde narra una de sus primeras visitas al Archivo. Disponible en: <http://www.arxiv.org/docs/KDOYLELosarchivosdelaatrocidad.pdf>.

También se documenta la impresión de Patrick Ball respecto a este acervo en una entrevista que Frontline le hiciera a Patrick Ball en mayo de 2008, disponible en: <http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/guatemala704/interview/ball.html>

<sup>1</sup> Archivística es una profesión poco escuchada en el ámbito nacional hasta el descubrimiento del Archivo de la Policía Nacional, aunque existe en la Universidad de San Carlos un técnico en archivos adscrito a la Escuela de Historia.

<sup>1</sup> [http://www.freedominfo.org/documents/Guatemalalaw\\_decreto\\_57-2008.pdf](http://www.freedominfo.org/documents/Guatemalalaw_decreto_57-2008.pdf)

<sup>1</sup> El portal para acceder a los registros del Archivo en línea es: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es>

<sup>1</sup> La diplomática ofrece una propuesta metodológica para el análisis del documento, en donde éste posee dos tipos de caracteres uno externo, refiriéndose al soporte, por ejemplo papel y un carecer interno, es decir la estructura del documento, a esta se le denomina tenor documental. Este tenor documental se compone de tres partes: el protocolo, el cuerpo o texto y el protocolo final. Para mayores detalles consultar: <http://elseoritodemantoroto.blogspot.com/2013/05/formulas-del-tenor-documental.html>



<sup>1</sup>Para conocer mayores detalles sobre el aporte del Archivo en temas judiciales ver:  
<http://www.arxiv.org/docs/Guatemala.pdf>

<sup>1</sup> El Grupo de análisis en Derechos Humanos, The Human Rights Data Analysis Group (HRDAG) es una organización sin fines de lucro, no partidista quienes aplican la ciencia de forma rigurosa para el análisis de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Su experiencia es en estadística matemática, ciencias de la computación, demografía y las ciencias sociales. <https://hrdag.org/>

<sup>1</sup> Para mayores datos de la participación del estadístico Daniel Guzmán en el juicio por la desaparición de Edgar Fernando García ver:

[https://hrdag.martus.org/about/guatemala-colombia\\_reports\\_spanish.shtml](https://hrdag.martus.org/about/guatemala-colombia_reports_spanish.shtml) y un artículo escrito por el propio Guzmán (septiembre de 2011) titulado *Speaking Stats to Justice: Expert Testimony in a Guatemalan Human Rights Trial Based on Statistical Sampling* disponible en: <http://chance.amstat.org/2011/09/guatemala/>

<sup>1</sup> Para conocer sobre la historia de Patrick Ball, ver el artículo titulado de Tina Rosenberg (27 de febrero de 2012). *El contador de cuerpos*, traducido del inglés por Iñigo Valverde Original:

[http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full)

Versión al español: <http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>1</sup> Para mayores detalles ver el artículo de Kate Doyle (24 de septiembre de 2013). *Guatemalan Court Convicts National Police Chief. Commander of Infamous 1984 Fernando Garcia Disappearance. Archive Analyst Testifies on Key U.S. Documentary Evidence*. National Security Archive Electronic Briefing Book No. 440. Disponible en: <http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB440/> y el artículo de Federico Guerrini, (10

de marzo de 2014). *Using Data and Statistics to Bring Down Dictators*. Disponible en <https://techpresident.com/news/wegov/24812/using-data-and-statistics-bring-down-dictators>

<sup>1</sup> Para mayores datos de la participación de Patrick Ball en el juicio del General Efraín Ríos Montt ver:

<http://storify.com/GrilloCM/hrdag-testifies-in-guatemala> y EL un artículo de Baires Quezada *Rodrigo (23 de abril de 2013). Porqué los datos casan con la hipótesis de que hubo genocidio*. Publicado en Plaza Pública. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/por-que-los-datos-casan-con-la-hipotesis-de-que-hubo-genocidio>

<sup>1</sup> Kris Lane, (2010) *Memorias robadas: reflexiones sobre archivos, historia y poder*, disponible en: [http://www.gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA\\_Band\\_46-2009/jbla09\\_177-186.pdf](http://www.gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA_Band_46-2009/jbla09_177-186.pdf)

<sup>1</sup> El Informe *Guatemala: Nunca Más* o *Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica* (Informe REMHI) puede consultarse en la páginas web:

<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI.htm> y en <http://www.odhag.org.gt/html/Default.htm>

<sup>1</sup> La Comisión para el Esclarecimiento Histórico fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, *El Informe Guatemala: Memoria del Silencio* (CEH) puede consultarse en la página web:

<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm>

Para conocer más sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala ver los trabajos de Jan-Michael Simon (2002). *La Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Verdad y Justicia en Guatemala*.

Ponencia en el coloquio internacional "Estado de Derecho y Delincuencia de Estado en América Latina.

Procesos de Transformación Comparados" celebrado del 22 al 24 de febrero de 2002. Disponible en:

[http://web.archive.org/web/20090915221440/http://www.unifr.ch/ddpl/derechopenal/articulos/a\\_20080527\\_12.pdf](http://web.archive.org/web/20090915221440/http://www.unifr.ch/ddpl/derechopenal/articulos/a_20080527_12.pdf)

Y el trabajo de Róstica, Julieta (2006), *La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional*, en Carlos Giordano, María Silvina Souza, Verónica Vidarte Asorey (editores), Lucas Gabriel Díaz Ledesma y Laura Otrocki compiladores, *Cuestiones sobre comunicación y resistencia. La Plata*: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, 2011, pp. 72-99. E-Book. ISBN 978-950-34-0776-9. Disponible en: [http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones\\_sobre\\_comunicacion\\_y\\_resistencia.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones_sobre_comunicacion_y_resistencia.pdf)

<sup>1</sup> Róstica, Julieta (2006), *La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional*. Disponible en: [http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones\\_sobre\\_comunicacion\\_y\\_resistencia.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones_sobre_comunicacion_y_resistencia.pdf)

<sup>1</sup> Artículo Tina Rosenberg (2012). *El contador de cuerpos*, traducido del inglés por Iñigo Valverde. Original: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full) Versión al español: <http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>1</sup> En el transcurso del año se hará público los resultados de esta investigación. Sin embargo a lo largo de la misma varios avances en el análisis fueron creados y dados a conocer al público. Habiendo en cada uno, un interés diferente por mostrar y utilizando un universo de documentos diferente pues aún estaba en curso el proceso de seleccionar documentos y será en el informe a publicar cuando se utilizarán el total de documentos recogidos en la muestra.

Entre estos avances se pueden observar tres artículos presentados en el 209 en la Reunión conjunta de estadística denominada JSM, este es un congreso académico para estadísticos que se celebra anualmente desde 1840. Las publicaciones pueden descargarse desde la página del congreso de la JSM del 2009: <https://www.amstat.org/sections/srms/Proceedings/>, la página de HRDAG: <http://www.hrdag.org/resources/publications>, y la versión en español en la página del AHPN: [http://archivohistoricopn.org/media/informes/Gu%C3%ADa%20Usuario%2014\\_11\\_2012\\_Anexo\\_art%C3%ADculos.pdf](http://archivohistoricopn.org/media/informes/Gu%C3%ADa%20Usuario%2014_11_2012_Anexo_art%C3%ADculos.pdf)

Adicional a ello se encuentra una publicación denominada *Archivo en Cifras* (marzo del 2011). que condensa una segunda mirada a los primeros resultados estadísticos producto de la investigación, esta refleja conocimientos el número de documentos muestreados y listos de análisis para ese momento. Esta publicación puede observarse en la página del AHPN: <http://archivohistoricopn.org/media/informes/El%20Archivo%20en%20cifras%20color07042011.pdf>

<sup>1</sup> Artículo Tina Rosenberg (2012). *El contador de cuerpos*, traducido del inglés por Iñigo Valverde. Original disponible en: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full) Versión al español: <http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>1</sup> Este documento puede consultarse en el repositorio digital de los documentos del AHPN, en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1782836?s=1782836#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Este documento puede consultarse en el repositorio digital de los documentos del AHPN, en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783701?s=1783701#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Oficio 008-Referencia oficial 01mino, Memoria de labores de Relaciones Públicas del mes de diciembre de 1981. Registro digital No. 1783095 disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783095?s=1783095#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Este documento puede consultarse en el repositorio digital de los documentos del AHPN, en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1784362?s=1784362#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Memorándum del 4 de agosto de 1982, registro digital No. 1783701, disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783701?s=1783701#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Memorándum del 14 de agosto de 1982, registro digital No. 1783049, disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783049?s=1783049#page/1/mode/1up>

<sup>1</sup> Un ejemplo puede ser el proveído por Patrick Ball (30 de Mayo 2013) *The Death Toll in Guatemala* [El número de muertos en Guatemala]. Conferencia presentada en la Latin American Studies Association meetings [Reuniones de la Asociación de Estudios Latinoamericanos] en Washington, DC. En donde Patrick Ball explica el papel de la estadística y la necesidad de una estimación revisada de la CEH en 36 años de conflicto armado en Guatemala. Disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=TMFEv3r-ZhI&feature=youtu.be>

<sup>1</sup> Para conocer más respecto los retos en la investigación cuantitativa ver la entrevista (14 de octubre del 2011). *Five questions with Patrick Ball* [Cinco preguntas con Patrick Ball], publicada en la página de Engineering for change. disponible en:

[https://www.engineeringforchange.org/news/2011/10/14/five\\_questions\\_with\\_patrick\\_ball.html](https://www.engineeringforchange.org/news/2011/10/14/five_questions_with_patrick_ball.html)

<sup>1</sup> En este sentido el Equipo colombiano interdisciplinario de trabajo forense y asistencia psicosocial –EQUITAS– realizó un artículo el 30 de enero del 2014 en relación al trabajo realizado por Patrick Ball. *Creamos probabilidades matemáticas para escuchar los silencios*. Disponible en:

<http://equitascolombiablog.wordpress.com/2014/01/30/creamos-probabilidades-matematicas-para-escuchar-los-silencios-patrick-ball/>

<sup>1</sup> Para conocer con mayor precisión ver la entrevista realizada a Patrick Ball por el equipo de Frontline para realizar un documental sobre el Archivo y el Estudio Cuantitativo en 2008 ver *The extended interview: Dr. Patrick Ball* (2008). Disponible en:

<http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/guatemala704/interview/ball.html>

<sup>1</sup> Aguirre, Carlos y Villa-Flores, Javier. (2009). *Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina*. Disponible en:

[http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_a\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_a_With_Javier_Villa-Flores)

## **Los conflictos sociales y la teoría del conflicto**

### **Por: Lic. Francisco E. Rodas**

Desde que el hombre apareció en la Tierra ha enfrentado conflictos y ha buscado formas de solución desde las formas más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales.

Se puede afirmar que a lo largo de toda la historia los conflictos se han resuelto típicamente en dos formas: violenta y pacífica o amigable. Entre estos dos extremos se dan matices intermedios que conjugan ambas formas.

Toda situación conflictiva, implicó cuatro elementos:

- a. Más de un participante
- b. Intereses opuestos
- c. Sentir o percibir la oposición
- d. Un objeto materia de la discordia.

Así por ejemplo en los textos bíblicos la mayoría de los conflictos se solucionan de forma pacífica o amigable, Adán fue convencido de que al comer el fruto prohibido estaba satisfaciendo su más caro anhelo: su inmortalidad. Esta comunidad de intereses entre Adán y Eva fue lo que permitió encontrar una vía pacífica o amigable de solución: que Adán comiera la fruta prohibida.

Parecería ser que el primer conflicto, fue entre un hombre y una mujer. Sin embargo, no siempre es así, y tampoco se logra siempre una solución pacífica, lo cual en la mayor parte de los casos significa resultados funestos para las partes.

Cuando en las eras primitivas los hombres se organizan en familias y posteriormente en clanes - como una necesidad de supervivencia -, demarcan sus territorios, en donde sólo ellos podían cazar, pescar y recolectar. Cualquier intruso pagaba con su vida el intento de invasión y posesión. Así en forma violenta se resolvía el conflicto, cuyo objeto de discordia era una zona territorial anhelada en épocas de escasez.

Esta circunstancia hacía que los enfrentamientos fueran principalmente entre clanes, los cuales medían su poder en base al número, a la fortaleza de sus miembros y a los elementos de defensa que poseían, triunfando el más fuerte.



En este último ejemplo podemos ver que, además de los cuatro elementos señalados anteriormente, existe un quinto, que aclara la naturaleza del objeto de discordia: éste último debe ser escaso, por lo cual dos o más partes compiten por él.

Lo anterior, en lo referente a los elementos señalados, es válido para todos los tiempos y para todos los conflictos, desde los más sutiles hasta los de mayor gravedad. Esto es importante tener en cuenta para estudiar y analizar el conflicto.

## **HACIA UNA DEFINICIÓN DE CONFLICTO**

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Español la palabra CONFLICTO procede de la voz latina CONFLICTUS que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses.

Concepto: Para definir el conflicto es necesario tener claro que para que se produzca un conflicto, las partes deben percibirlo, es decir, sentir que sus intereses están siendo afectados o que existe el peligro de que sean afectados.

Existen muchas definiciones, empero, para efectos de nuestra explicación tomaremos la que nos presenta Stephen Robbins, por ser una definición amplia y a la vez bastante clara para quien se inicia en el estudio del conflicto.

“Un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses”

Un aspecto importante de destacar es que toda relación entre dos personas, entre una persona y un grupo o entre grupos, implica necesariamente un proceso de comunicación, puede ser verbal, escrito y sobre todo corporal. En este proceso donde interactúan dos o más partes, es donde se produce el conflicto.

## **TIPOS DE CONFLICTOS**

La teoría moderna de los conflictos sostiene que estos no son ni buenos ni malos en sí, sino que son sus efectos o consecuencias los que determinan que un conflicto sea bueno o sea malo.

## Conflictos Funcionales

Son aquellos conflictos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc. Otro ejemplo podría ser cuando en una empresa se decide el otorgamiento de un bono económico a la mejor idea que se presente para resolver un problema específico o para la creación de un lema para el Programa de Calidad de la Empresa. Sólo un trabajador o un grupo de trabajadores podrá obtener el bono ofrecido si la propuesta es la más original y representa mejor los objetivos del Programa de Calidad.

Pertencen a este grupo, los conflictos que posibilitan un medio para ventilar problemas y liberar tensiones, fomentan un entorno de evaluación de uno mismo y de cambio.

## Conflictos Disfuncionales

Contrario a lo anterior, existen conflictos que tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una relación armoniosa en el futuro. Generan estrés, descontento, desconfianza, frustración, temores, deseos de agresión, etc., todo lo cual afecta el equilibrio emocional y físico de las personas, reduciendo su capacidad creativa, y en general, su productividad y eficacia personal. Si este tipo de conflictos afecta a un grupo le genera efectos nocivos que pueden llegar, incluso a su autodestrucción.

Como es fácil concluir, los conflictos disfuncionales o negativos, constituyen el campo de acción del conciliador.

De todo lo anterior, podemos reiterar que los conflictos se distinguen entre sí, fundamentalmente, por sus efectos y consecuencias, los cuales determinan que un conflicto sea bueno o malo, funcional o disfuncional, positivo o negativo.

## **DIFERENTES CONCEPCIONES DEL CONFLICTO**

Desde que el conflicto fue objeto de estudio sistémico y materia de investigación para analizar sus causas y su naturaleza, y fundamentalmente, sus formas de resolución, hasta llegar al momento actual, se han dado tres corrientes o enfoques: el tradicional, el de relaciones humanas y el interactivo.

### Enfoque Tradicional

Tuvo vigencia en las décadas de 1930 y 1940. Defendía la idea de que todo conflicto es malo, que es sinónimo de violencia, destrucción e irracionalidad, y que por tanto había que evitarlo, porque afectaba negativamente a las personas, grupos y organizaciones. Para resolverlo o prevenirlo, plantea que sólo hay que atacar sus causas, que según este enfoque son la mala comunicación, la falta de franqueza y de confianza, entre otros. Este enfoque es el que la gran mayoría de nosotros tiene acerca del conflicto. No obstante ya hemos visto que no es así y que existen evidencias demostrables que no siempre el conflicto es negativo.

### Enfoque de Relaciones Humanas

Este enfoque fue vigente desde fines de la década de 1940 hasta mediados de la década de 1970. Sostiene que su presencia en las relaciones humanas es un proceso natural y que por tanto es inevitable y que debemos aceptarlo como tal. Sin embargo, plantea que no siempre es malo o negativo y que puede ser beneficioso para el desempeño de las personas y los grupos. Significó un avance en el manejo o gestión de conflictos.

### Enfoque Interactivo

El enfoque interactivo acepta el conflicto como algo natural, pero además sostiene que es conveniente fomentarlo. Sostiene “que un grupo armonioso, pacífico, tranquilo y cooperativo, tiende a ser estático, apático y a no responder a las necesidades del cambio y la innovación.”. Recomienda estimular el conflicto en un grado manejable que incentive la creatividad, la reflexión, la forma más eficiente de tomar decisiones, el trabajo en equipo, la disposición al cambio y el establecimiento de metas ambiciosas y alcanzables, contribuyendo a un sentido de logro.

## **PRINCIPALES ELEMENTOS DE UN CONFLICTO**

### Elementos

1. LAS PARTES: pueden ser dos o más
2. LA OPOSICIÓN DE INTERESES: Las partes no ceden
3. CHOQUE DE DERECHOS O PRETENSIONES



## Principios clave

1. El conflicto no es positivo ni negativo
2. Es parte natural de la vida
3. Nos afecta a todos
4. Entender y analizarlo ayuda a resolverlo en forma efectiva y productiva

## **ELEMENTOS PARA ANALIZAR CONFLICTOS**

Para estudiar los procesos es necesario tener en consideración cada una de sus etapas o fases, toda vez que por ellas transcurren las personas y los grupos cuando enfrentan el conflicto. Pero este análisis debe ser efectuado viendo en cada etapa la oportunidad de su resolución. El análisis de un conflicto no debe ser efectuado como un ejercicio académico y en forma estática, si no como algo dinámico y con sentido práctico para que sirva de herramienta al conciliador (y a cualquier persona que enfrente un problema y que tenga que ver por su solución).

Roger Fisher, sostiene que un elemento clave para comprender por qué suceden las cosas, es saber por qué las personas toman decisiones del modo que lo hacen. Allí la importancia de analizar un conflicto, pues de lo contrario no se dispone de información necesaria para su solución. Para ello debemos conocer a los protagonistas del conflicto, su cultura para entenderlos mejor, los paradigmas que prevalecen, las causas que lo originaron, los problemas de comunicación subyacentes, las emociones, las percepciones de las partes, los valores y principios, formas de reaccionar, la influencia de los factores externos, y sobre todo, las posiciones, intereses y necesidades de los protagonistas.

## **ETAPAS O FASES DE UN CONFLICTO**

Se pueden señalar seis etapas o fases que caracterizan el proceso de un conflicto, y que deben servir de base para analizar cada controversia, buscando posibilidades de solución.

1. Los orígenes o protagonistas
2. Las causas o fuentes
3. El conocimiento y personalización
4. Los tipos de conflicto
5. Formas de resolución
6. Posturas: posiciones e intereses

Es necesario tener en cuenta el elemento cultural de las personas ya que puede variar al cambiar su actividad, lugar de trabajo, zona donde ubique su residencia. También puede cambiar a lo largo de su vida al cambiar sus intereses básicos y por tanto sus necesidades. Por ejemplo: un muchacho que se educa en una comunidad campesina y que luego se traslada a una gran ciudad a continuar sus estudios superiores, donde logra una profesión sobresaliendo por su capacidad, lo cual le permite escalar posiciones profesionales, laborales y sociales. A lo largo de su vida, inicialmente, habrá estado condicionado por la cultura de su comunidad, y posteriormente, su conducta, sus valores, la forma de ver el mundo y solucionar sus problemas tendrán un enfoque distinto por influencia de la cultura a la cual se ha asimilado.

Por otro lado, dentro de una cultura, pueden darse sub culturas. Así por ejemplo, en una gran empresa que tenga sucursales en diferentes ciudades dentro de un país, tendrá una cultura organizacional, definida por los valores, políticas, procedimientos de trabajo, etc., dentro de la cual están todos sus trabajadores independientemente del lugar donde laboren. Sin embargo, cada una de las sucursales responderá a las influencias particulares del medio: mayor o menor acatamiento a la disciplina, mayor o menor vocación por el trabajo en grupo, mayor o menor cohesión y a los lazos de amistad, etc., que harán que existan cuatro sub culturas

La raza, la religión, las etnias, el sexo, ocupación, profesión, zona geográfica, situación socio económica y otros muchos aspectos más definen grupos culturales. Dentro de una cultura pueden darse sub culturas. La cultura de una persona puede cambiar, al cambiar su entorno.

## **CAUSAS DE UN CONFLICTO**

Un conflicto puede originarse por una gran cantidad de factores, los cuales pueden ser clasificados de distintas maneras. Las posibles causas de un conflicto son:

- Las personales
- - Las derivadas de las comunicaciones
- - Las estructurales o del entorno
- Causas Personales

En este grupo se ubican los sistemas de valores individuales y las características de la personalidad que explican el temperamento, el modo de ser y las diferencias individuales.

Pertencen a este grupo, fundamentalmente las percepciones y las emociones que muchas veces son la causa de reacciones negativas. Podemos citar en este grupo a los deseos y aspiraciones insatisfechos, frustraciones, celos, envidia, necesidad de reconocimiento, de ser respetado, deseos de progreso, de pertenencia a un grupo (de aceptación), etc.

Ejemplo: el carácter autoritario y descomedido de un supervisor, puede generar innumerables conflictos con sus colaboradores. Igual puede suceder con los valores de una persona (por ejemplo los religiosos) cuando entre un católico y un ateo se discute un dogma de fe, como la virginidad de la Virgen María o la resurrección de Jesucristo.

Otro ejemplo: Al llegar Juan a su casa en la noche, después de un día en el cual sufrió humillaciones y fue desplazado de su trabajo habitual, ante la sola pregunta de su esposa: de dónde estuvo, le responde con inusual agresividad, atacándola verbal y físicamente. ¿Cuál fue la causa del conflicto desatado?: ¿el deseo de la esposa de saber dónde había estado Juan? ¿o la frustración, desengaño y angustia de Juan?. Juan sólo buscó un pretexto para montar en cólera.

#### Causas derivadas de las comunicaciones

También pueden generarse conflictos por problemas de comunicación entre las personas o grupos, tales como malentendidos, desinformación, problemas semánticos, por mentiras o engaños, los gestos y actitudes que forman parte del lenguaje corporal, las comunicaciones poco claras o transmitidas a través de terceros.

Ejemplo: el significado que se da a las palabras no siempre es el mismo en todas las culturas y países. En México, por ejemplo, poseen unos buses a los cuales llaman “camiones”, mientras que en Guatemala son vehículos de carga.

Otro ejemplo: las redacciones poco claras, dificultan la captación del mensaje y pueden ser fuente de conflicto. Veamos la siguiente frase: “el antecedente de la sanción es el opuesto contrario del “deber”; y el “deber” del deudor de la prestación, es aquella conducta a la que tiene “derecho” el acreedor; es decir su “meta legítima”.

#### Causas Estructurales o del Entorno

El entorno tiene muchísimas variables que pueden afectar a las personas y grupos y a sus relaciones. Por ejemplo: disposiciones legales (p.e. el despido arbitrario y su secuela, la desocupación); la política tributaria del País (fuerte carga tributaria que afecta la liquidez de las personas y las empresas); la falta de trabajo, la baja calidad del servicio de salud a



cargo del Estado o la seguridad social (hace necesario tener un seguro particular); las condiciones inseguras de trabajo (hacen peligrar la salud del trabajador); la escasez de recursos (no se tiene lo suficiente para cubrir los gastos de la familia); el sistema de reconocimiento o premiación en el trabajo (puede generar insatisfacción si se percibe injusticia); el estilo de mando duro y exigente, falta de límites a la autoridad y responsabilidad, las funciones en el trabajo que no están claramente definidas, metas antagónicas entre áreas de una misma empresa, posesión irregular de bienes, etc.

Ejemplo: El despido del trabajo y la falta de oportunidades laborales pueden exasperar a los miembros de una familia y ponerlos en condiciones de frecuentes conflictos que día a día se van agravando.

Otro ejemplo: En las minas del País, por lo general se privilegia en exceso el cumplimiento de las metas de producción diarias, generando una fuerte presión en los supervisores responsables de cumplir con el tonelaje y la ley de mineral. Esta circunstancia obliga a que el supervisor someta a una excesiva presión a sus colaboradores (obreros), aún, en muchos casos, a costas de su seguridad. Esto genera reclamos, y en algunas oportunidades paralizaciones (paros o huelgas) que resultan para las partes, sumamente costosas, más aún si se produce un accidente incapacitante o fatal.

Cuando se da una causa no se produce necesariamente el conflicto. Para que esto suceda, la causa tiene que ser percibida y sentida como algo que afecta de manera negativa los intereses y necesidades de las partes. Al percibirse un hecho que nos afecta negativamente, entonces, surgen sentimientos y emociones que preceden a una disputa.

S. Robbins sostiene que esta etapa “es importante porque es el punto donde se suelen definir las cuestiones del conflicto. Es el punto del proceso donde las partes deciden de qué trata el conflicto. Y a su vez esta “creación de sentimiento” es medular porque la forma en que se defina un conflicto indicará, en gran medida, el tipo de resultados que podrían resolverlo.”

“Las emociones desempeñan un papel importantísimo para dar forma a las percepciones. Por ejemplo las emociones negativas producen una simplificación exagerada de las cuestiones, disminuyen la confianza y provocan interpretaciones negativas de la conducta de la otra parte. Por el contrario los sentimientos positivos aumentan la tendencia a encontrar posibles relaciones entre los elementos de un problema, a encontrar una visión más amplia de la situación y a encontrar situaciones más innovadoras.”

Si no hay percepción, es decir, si no se personaliza un estímulo o causa, no se da el conflicto.

Las emociones contribuyen a dar forma a las percepciones, y éstas pueden desencadenar el conflicto.

Existen dos tipos o clases de conflictos:

1. Conflictos irreales
2. Conflictos reales

### Conflictos Irreales

Son ocasionados por problemas de comunicación y de percepciones. Cuando la causa es atribuida a problemas de comunicación, puede resultar su solución bastante manejable con sólo aclarar los malos entendidos, mejorar la comunicación, etc.

En este tipo de conflictos se encuentran las percepciones. Lamentablemente, las cosas y los hechos no siempre son percibidos de igual manera por dos o más personas. La historia de relación que en el pasado han tenido los protagonistas, puede hacer ver y sentir la actuación de una persona o grupo, como negativa y peligrosa para los intereses de la otra parte. Aquí se dan los prejuicios.

Cuando las causas se ubican en el campo de las percepciones (que desencadenan sentimientos y emociones) son de más difícil solución.

Las cosas y los hechos no siempre son percibidos de igual manera por dos o más personas. Los hechos son interpretados por las partes, entre otros aspectos, según la historia en común que han tenido.

Algunos autores sostienen que a menudo los conflictos se agravan o atenúan por la percepción que una parte tiene de la otra. El papel de conciliador, es reducir las barreras, para lo cual propone cuatro etapas:

1. Identificar las percepciones que tiene una parte
2. Evaluar si las percepciones son exactas o inexactas.
3. Evaluar la posibilidad de que las percepciones impidan o auspicien un arreglo productivo fundamental



4. Ayudar a las partes a revisar su percepción cuando existen estereotipos u otras deformaciones de la imagen y reducir los efectos negativos de esas distorsiones

En este campo se ubican también los valores y principios, que son cuestiones muy profundas, y son de muy difícil manejo, e incluso, pueden no ser solucionables.

Para la solución de conflictos es necesaria la conciliación que se puede definir como un mecanismo que tiene por finalidad lograr consensualmente el acuerdo entre las partes gracias a la participación activa de un tercero. Este tercero conciliador tiene tres funciones centrales: facilitación, impulso y proposición.

Para cumplir con su propósito la conciliación utiliza una serie de técnicas y procedimientos. En primer lugar, el conciliador debe obtener información sobre el conflicto que pretende resolver, es decir, de todo el proceso que ha seguido el conflicto en cada una de sus fases. Sin esta información, será muy poco lo que pueda hacer el conciliador y los resultados de su esfuerzo podrían verse seriamente afectados.

La metodología de análisis de cada una de las etapas del conflicto, la brinda la Teoría de los Conflictos. Por ello es importante que el conciliador no solamente conozca, si no que domine dicha teoría, porque al tener que actuar entre las partes para manejar un conflicto y solucionarlo, será necesario que se implemente de toda la información posible acerca de cada uno de los protagonistas, de las causas o fuentes que lo originaron, del tipo de conflicto que está administrando, de las formas de actuar o estrategias que cada una de las partes podría utilizar para resolver el conflicto, sobre todo, de las posiciones, de los intereses y necesidades de los protagonistas o actores del conflicto.

Las técnicas que decida utilizar el conciliador, en el campo práctico, dependerá, por ejemplo, de los factores culturales que pudieran afectar significativamente a las partes; o si el conflicto es irreal o real; o si las partes pueden comportarse en un esquema colaborativo “Ganar-Ganar”, o por el contrario, en un esquema competitivo de “Ganar-Perder”. El tratamiento que se dé a un conflicto, cuyo origen esté en percepciones equivocadas, en temores y frustraciones, será muy distinto, al que se dé a otro conflicto que se origine por el incumplimiento de una obligación económica derivada por la falta de recursos económicos del deudor.

Hay que tener cuidado cuando estudiamos el conflicto como fenómeno social, pues debemos interpretar este fenómeno profundamente humano, como una manifestación del sistema de interrelación en que vive y se desarrolla la persona humana.

Debemos, pues, al administrar un conflicto, estudiarlo como un todo, como un sistema, teniendo en cuenta que lo que sucede en un área, afecta a las otras partes y recíprocamente. Toda la información que nos brinda la Teoría de los Conflictos, particularmente, en lo referente al proceso del conflicto, hay que manejarla o administrarla como parte de un sistema. Así por ejemplo, variables culturales de determinado tipo, podrían condicionar la conducta de una persona frente al conflicto, como competitivo, con un esquema de solución “ganar-perder”, lo cual podría hacerlo sentirse más cómodo negociando en base a posiciones.

## **DAHRENDORF Y EL CONFLICTO SOCIAL MODERNO**

Lo primero que debemos destacar es que la importancia asignada al conflicto no proviene sólo de las teorías más críticas o —como ocurre con Mouffe y Laclau— de quienes se inscriben dentro de una perspectiva de radicalización de la propia democracia. Pues, quien ha incorporado el conflicto de manera sistemática para reflexionar sobre la constitución y evolución de las sociedades modernas es un autor de inspiración liberal: Ralf Dahrendorf. Inicialmente

dedica una importante obra al análisis del conflicto social en el marco del desarrollo del capitalismo industria. En ese contexto, el carácter del conflicto, en un comienzo, aparece reflejado a través de la pugna de intereses entre las clases radica principalmente en la diferencia entre capital y trabajo. Sobresale también la presión que ejercen los sectores obreros, sobre todo, mediante la constitución de organizaciones que hacen posible su inserción en las esferas económica y política de ese tipo de sociedades.

La dinámica de conflicto va dando paso cada vez más a formas de institucionalización. Vale decir, se van estableciendo canales que permiten “reglamentar” el conflicto, así como ir creando sistemas de negociación y de colaboración entre las propias clases. Esta forma de institucionalización se consolida y se mantiene hasta la etapa de vigencia del Estado de Bienestar europeo.

Distinto es lo que ocurre posteriormente en la era posindustrialista. Si bien acá se mantienen ciertos resabios y expresiones de la lucha de clase, el conflicto se tiende a expresar de manera más difusa y, en ocasiones, a través de acciones desarticuladas e inconexas. Lo importante es que, de acuerdo a los planteamientos de Dahrendorf, en una u otra etapa el conflicto no es incompatible, sino más bien complementario, con los objetivos de prosperidad y crecimiento económico. Es decir, las pretensiones y esfuerzos por crear y aumentar la riqueza pueden perfectamente coexistir con los anhelos y



movilizaciones destinadas a ampliar los derechos civiles, pues, en sus propias palabras: “La libertad necesita tanto de la prosperidad como del espíritu de ciudadanía”

La valoración del conflicto, para el propio desarrollo de las sociedades modernas, no representa un mero movimiento que se despliega de manera espontánea o que irrumpe sin una dirección definida. Como el mismo advierte: “el conflicto tiene que ser domesticado por las instituciones para que sea útil”. Requisito que representa un verdadero desafío para las sociedades posindustriales.

En la era posindustrial, a juicio de Dahrendorf, los conflictos que se han hecho recurrentes son aquellos de carácter étnico y cultural, los cuales se darían en casi todas partes. Las minorías presionan frente a las tendencias mayoritarias y hegemónicas, o en el caso de las grandes urbes surgen ciertas expresiones de fraccionamiento, como la constitución de *ghetos*. La emergencia de los conflictos étnicos y culturales se traduce en una mayor presión o movilización por ampliar los derechos civiles; pero también, en otros casos, ha posibilitado el despliegue de acciones reivindicativas que muchas veces devienen en fundamentalismos. “El descubrimiento de las etnias fue un paso adelante en el proceso de la civilización. Representa una incipiente comprensión de que los derechos de ciudadanía comunes no están en conflicto con distinciones culturales sino que, por el contrario, les proporcionan un ámbito nuevo. Pero la armonía feliz no duró. En muchos lugares comenzaron a utilizarse las diferencias como armas contra la ciudadanía. A menudo, las armas se cargaron con lo que se ha venido a llamar fundamentalismo, que significa que la pertenencia a un grupo otorga a uno un aura extraordinaria, de significado cuasi religioso”

En este último caso, los movimientos étnico-religiosos atentan contra procesos más globales como llegar a constituir una “sociedad civil mundial”, sobre todo si se toma en cuenta la forma en que en diversas ocasiones las minorías se imponen o se manifiestan hacia la mayoría, mediante acciones terroristas o hechos que pasan a ser verdaderas antecámaras de guerra civil. Frente a lo que Dahrendorf considera el anhelo de homogeneidad de fundamentalistas, separatistas y románticos antepone el principio liberal de la heterogeneidad como “el único camino hacia la ciudadanía universal” Con ello, los planteamientos de Dahrendorf coinciden a este respecto con autores que han hecho hincapié en el último tiempo en la idea de reconocimiento —Ch. Taylor o J. Habermas— y en la promoción de una ciudadanía diferenciada —W. Kymlicka.

Por otra parte, considera en el caso de las sociedades modernas no se logra dar una situación de conflicto de clases en el sentido clásico, cuando se alude a la aparición de nuevos ricos y nuevos pobres. Entre las razones que explican la ausencia de la lucha de clases destaca el peso que tiene lo que el llama la “clase mayoritaria”, compuesta por

todos aquellos grupos más integrados socialmente. Otra razón radica en la individualización del conflicto en las “sociedades abiertas”, el cual se expresa principalmente en los anhelos y aspiraciones de progresar a través del esfuerzo individual. Por ende, se impone como tendencia el hecho de que: “La movilidad individual ocupa el lugar de la lucha de clases. Pese a ello, Dahrendorf se pregunta por qué los sectores —que el denomina la subclase, que se ven afectado por el paro prolongado o sufren las condiciones pobreza no se organizan y arremeten contra el sistema. Al respecto, advierte que no se deben considerar situaciones como la violencia urbana, a raíz del aumento de la delincuencia en algunos países, así como los desordenes generados por tumultos —especialmente en diversos estadios europeos—, el asesinato a hombres de negocios, o los crímenes políticos por encargo, como manifestaciones del conflicto social de los años ochenta. Para él se trata de hechos inconexos que no generan más allá “de los dolores a los participantes y de los temores a los espectadores”. La subclase, o quienes sufren el desempleo y la pobreza, poseen preferencias políticas que no difieren del resto de los sectores integrados; incluso, tienden a ser alienados y se muestran propensos al populismo, pero no al radicalismo.

Dahrendorf caracteriza a la subclase como “un grupo sobre el que se acumulan las patologías sociales hasta crear una situación de larga duración. Se caracteriza por la ausencia de capacitaciones y el desempleo, la residencia en áreas particulares y la dependencia de las instituciones de bienestar. Muchos miembros de la subclase pertenecen a minorías y viven en familias incompletas. Tienden a comportarse de manera aberrante”

En general, dice Dahrendorf muchas de las manifestaciones de conflicto que se dan en el caso de las sociedades modernas —huelgas violentas, batallas callejeras, elecciones, negociaciones salariales, etc.— no representan una parte de la lucha revolucionaria, de la lucha de clases democrática, sino que deben ser entendidas simplemente como anomia.

Sin embargo, la violación de las normas, o la pérdida de vigencia respecto de éstas, no son un fenómeno nuevo. En ese sentido, el aspecto novedoso en el nuevo contexto dice relación con el debilitamiento del vínculo y el anclaje de la clase mayoritaria. Es decir, se debilita el vínculo real que posee dicha clase con la sociedad, llegando por tanto a desconfiar de su propia posición —no solo de sus normas. Por ende: “Levanta barreras donde no debía haberlas y vacila cuando tiene que hacer respetar sus reglas”



## **BIBLIOGRAFÍA**

1. CAIVANO, Roque J., y otros, “Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos, Negociación, Conciliación y Arbitraje”, Editor E. Moame Drago, Primera Edición, 1998.
2. FISHER, Roger y Ury, William, Edit. Norma, 1992
3. FISHER, Roger: “Más allá de Maquiavelo, Herramientas para afrontar conflictos”. Edit. Gránica, 1996.
4. FISHER, Roger y Sharp Alan, “El Liderazgo Lateral, Cómo dirigir si usted no es el jefe”, Edit. Norma, 1999.
5. GIRARD, Kathryn y KOCH, Susan, “Resolución de Conflictos en las Escuelas”. Edit. Gránica, 1997.
6. JANDT, Fred E. y GILLETTE, Paul: “Ganar, Ganar Negociando, Cómo convertir el conflicto en acuerdo”, Edit. Compañía Editorial Continental S.A., Segunda reimpresión, 1987.
7. LEDESMA N., Marianella: “El Procedimiento Conciliatorio, un enfoque teórico – normativo”. Edit. Gaceta Jurídica S.A., Primera Edición, 2000.
8. MOORE, Christopher.: “El Proceso de Mediación, Métodos prácticos para la resolución de conflictos”, Edit. Gránica, 1995.
9. OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL, “Acceso a la Justicia”, 1997. Ponencias, estudios y comentarios presentados durante el Foro “Acceso a la Justicia” realizado en Mayo de 1996.
10. ROBBINS, Stephen P.: “Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones”, Edit. Prentice Hall, Sexta Edición 1994.
11. SLAIKEU, Karl A.: “Para que la Sangre no llegue al Río”, Edit. Gránica, 1996.

## **Política pública en materia de seguridad: Repensando la pena de muerte Por: Dr. Mike Angelo Rivera Contreras<sup>91</sup>**

*Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí*, indica el que es considerado el cuento más corto del mundo, narrado por el condecorado escritor guatemalteco Augusto Monterroso (1921-2003) quien decía que hay tres temas que cobran protagonismo en la vida, *las moscas, el amor y la muerte*. Y aunque la muerte siempre ha sido un enigma para la humanidad, los seres humanos se han hecho acompañar de la pena de muerte como una sombra trágica de su evolución como civilización. El debate se mantiene constante, debido a la inseguridad, violaciones, asesinatos y los menores de edad transgresores. Los procesos eleccionarios son un momento donde se reaviva la posibilidad de aplicación de tan controversial medida. Es importante anotar que la aplicación de la pena cuenta con una aceptable legitimación social, sin embargo, dicha percepción vista desde otra perspectiva sugiere que la aplicación de la misma no logra el efecto disuasivo en el individuo ni en la sociedad, como bien podría pretenderse. Es propósito del presente ensayo compartir teorías y criterios alternativos que abordan el tema de la pena de muerte, integrando a los criterios legales y de naturaleza jurídica, teorías que principalmente desde las ciencias sociales nos brindan una visión más integral y profunda del citado fenómeno.

Sumario:

*I. Antecedentes. II. Religión y legitimación social. III. La pena de muerte en la legislación guatemalteca. IV. La parte social. El trasfondo de la pena de muerte. V. Inestabilidad institucional y los filtros del sistema.*

### I. Antecedentes

Los altos índices de homicidios y de violencia, así como la inseguridad que a diario se reproducen en el país, propician que constantemente regrese al debate social y político el tema de la aplicación o no de la pena de muerte. *La sanción más grave y antigua de la historia humana*. La legislación guatemalteca contempla la aplicación de la misma, sin embargo, esta medida no se ha empleado desde hace más de una década, resultado de acuerdos y convenios internacionales y la puesta en vigencia de ciertos acuerdos legales que han provocado una incertidumbre jurídica. La última novedad al

---

<sup>91</sup> Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sociólogo. Magister en Políticas Públicas. Doctorando por la Universidad de Alicante, España.



respecto es el veto del decreto 37-2010, propuesto desde el Ejecutivo en noviembre del 2010 el cual restituía el indulto al gobernante de turno.

El debate se ha visto contantemente alimentado por la coyuntura electoral. Al respeto algunos políticos con claras intenciones electorales han promovido la puesta en vigencia nuevamente de la pena de muerte, o en su defecto, la aplicación de *cadena perpetua*, en respuesta a la demanda de la población por la aplicación de la misma, pensando que al retomar dicha medida puede constituirse en un disuasivo que puede frenar los altos niveles de violencia y criminalidad que se registran en el país actualmente.<sup>92</sup>

Los últimos casos donde se llevó a cabo la aplicación de la pena capital fueron a finales de la década pasada. A tres meses de la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera en diciembre 1996, el 13 de septiembre a las seis de la madrugada, Pedro Castillo y Roberto Girón, fueron ejecutados por un pelotón de fusilamiento por la violación y el asesinato de la niña Sonia Álvarez de cuatro años de edad. La ejecución fue televisada en todo el país y vista en varias partes del mundo. Dos años más tarde se decide *humanizar* la aplicación de la misma. Manuel Martínez se convirtió el 10 de febrero de 1998 en el primer guatemalteco en morir públicamente de forma más *decorosa* al aplicársele la inyección letal.<sup>93</sup> Martínez fue condenado a muerte por la matanza de siete miembros de una misma familia en una aldea de Chiquimula. La aplicación de los últimos casos a través de inyección letal se llevaron a cabo en el año 2000.<sup>94</sup>

Si bien la aplicación de la pena capital o pena de la vida, como también la denomina el reconocido jurista español Guillermo Cabanellas (2008:211), se ha restringido a una discusión estrictamente política y jurídica. Como revisaremos en el presente trabajo, el tema abarca una complejidad de temas estrechamente vinculados a otras disciplinas de las ciencias sociales, que nos otorgan una perspectiva más comprensiva y más integral del tema.<sup>95</sup>

---

<sup>92</sup> Durante el 2008 hubo cerca de 9 mil vehículos robados. Entre el año 2000 y 2008 el promedio de secuestros se elevó de 28 a 326. Denuncias en caso de violaciones sexuales en el 2009 se reportaron 401. En los últimos años los homicidios anuales han superado la cifra de los 6 mil muertos (PNUD, 2010: 193-196). Las cifras anteriores pueden agravarse aún más si se sumaran todos los casos de violación, secuestro y robo que no se reportan por temor a represalias o por la falta de credibilidad en las instituciones.

<sup>93</sup> Desde 1934 hasta 1996 se registraron en Guatemala unos 50 fusilamientos.

<sup>94</sup> La aplicación de la inyección se regula en el Decreto Número 100-1996. El mismo consta de trece artículos y se estableció con el ánimo de humanizar la muerte de las personas condenadas a la pena capital.

<sup>95</sup> En el libro: Derecho Penal Guatemalteco (1995), los juristas De Mata Vela y De León Velasco, en la parte de la naturaleza jurídica del derecho penal, contemplan la posibilidad que el derecho penal tenga como origen el derecho social (1995:5-7). Por su parte el sociólogo y criminólogo italiano, fundador de la escuela positivista, Enrico Ferri (1856-1929), indicaba que el derecho penal debía desaparecer para convertirse en rama de la que el fundó como Sociología Criminal. Ferri consideraba que las razones por las cuales el individuo es delincuente son ajenas a su voluntad. Establece que hay un factor social en el crimen.

## II. Religión y legitimación social

Desde la venida de los españoles se estableció el catolicismo como religión oficial de Guatemala. Cinco siglos después, la sociedad guatemalteca integra a sus relaciones sociales muchos elementos culturales y tradicionales basados en la religión cristiana.<sup>96</sup> El vínculo entre religión y pena de muerte emana en apariencia siempre divorciado. Sin embargo, parece curioso que una sociedad que tiene integrados esos elementos cristianos a su cultura, apruebe mayoritariamente la aplicación de la pena capital.

Recogiendo los resultados de dos encuestas confirman lo expuesto. En el 2007 Vox Latina, empresa contratada por el periódico Prensa Libre, midió la percepción de la pena de muerte en Guatemala. Los resultados establecieron que el 65% de los guatemaltecos la aprueban, mientras un 45% se mostró en desacuerdo. En el noticiero del canal siete de televisión abierta se realizó una encuesta similar a mediados del año 2010, en este caso los resultados establecieron que los televidentes votaron según los porcentajes siguientes: un 93.7% indicó que debe aplicarse. Un escaso 1.59% manifestó que no debía aplicarse y un 4.69% expresó que la aplicación de la pena de muerte no cambiaría la situación actual.<sup>97</sup> En la medida en que los hechos delictivos y la forma constante y cada vez más brutal en que se cometen van en aumento, en esa misma medida va ganando terreno y se va legitimando socialmente la aplicación de la pena de muerte. *La aprobación social de la pena capital en la sociedad guatemalteca es clara.* Otro elemento importante que ha contribuido a legitimar a que se retome nuevamente esta medida es el desgaste institucional del sistema judicial, de los aparatos policiales y el debilitamiento del Ministerio Público, así como la corrupción.<sup>98</sup>

La aplicación de justicia es otro serio problema, no solo por los mecanismos en que se elige a los Jueces y Magistrados, y por los intereses personales a los cuales representan; a ello hay que agregar la intimidación que sufren varios jueces encargados de impartir justicia<sup>99</sup>. Es de sumar la poca o nula credibilidad de la sociedad hacia las fuerzas

---

<sup>96</sup> El último censo realizado por el INE (2002), estableció que la sociedad guatemalteca está dividida porcentualmente casi por partes iguales entre católicos y evangélicos. El país es creyente cristiano casi en su totalidad. La controversia religiosa y la aplicación de la pena de muerte se plantea porque el sexto mandamiento indica, no matarás (viejo testamento Éxodos, 20-13). Aunque hay otra interpretación bíblica que puede legitimar la aplicación de la misma, esta se encuentra recogida en Levítico capítulo 20, donde se exponen diferentes casos donde se propone como castigo la muerte.

<sup>97</sup> [www.noti7.com](http://www.noti7.com)

<sup>98</sup> Según los informes presentados por transparencia internacional, Guatemala ocupa un poco decoroso lugar en cuanto al manejo de los recursos públicos. Los niveles de corrupción siguen siendo elevados ([www.transparency.org](http://www.transparency.org)).

<sup>99</sup> En unas entrevistas realizadas en el 2010 a 95 jueces de distintos ramos y 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Salas de Apelaciones, el 76% consideró que las amenazas contra su seguridad y la de su familia, obstaculizan su independencia. Las entrevistas las realizaron delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos. El 43% indicó que sus fallos son influenciados por grupos de presión social (Prensa Libre, 09 de noviembre de 2010).



de seguridad.<sup>100</sup> La impunidad con que se cometen a diario cientos de delitos en Guatemala, entre ellos Homicidios y Asesinatos, sumado a lo antes expuesto al ineficiente actuar del Ministerio Público, la poca credibilidad en la Policía y el debilitamiento evidenciado en la aplicación de Justicia, van propiciando que la sociedad perciba en la pena de muerte una alternativa, aunque esta unión de factores trascienden la aceptación de esta medida legal y optan en muchas situaciones en la *aplicación de supuesta justicia grupal*, ejemplo de esto son los linchamientos.

En este sentido es lógico y hasta *normal* pensar que la gente frente a este evidente debilitamiento institucional y la inseguridad que a diario se reproduce en el país, busque la aprobación de medidas más drásticas como la aplicación de esta cuestionable práctica, reavivando con ello el antiguo principio jurídico de justicia retributiva en el que la norma imponía un castigo que se identificaba con la proporcionalidad del castigo cometido, la ley de talión, *ojo por ojo y diente por diente*. Sin embargo, detrás de este principio jurídico se esconde un elemento más perjudicial para una sociedad y sus individuos, *el sentimiento de venganza*.<sup>101</sup> Que no debe ser un acto de las sociedades civilizadas actuales. Pero se constituye como tal, no como resultado de la violencia *per se*, sino como una reacción frente al debilitamiento y la ineficacia del Estado en aplicar la justicia, perseguir los delitos y prevenirlos de forma adecuada.<sup>102</sup> En nuestro medio es mucho más grave aún. Se supera con creces la premisa del *ojo por ojo*, la muerte aparece como el desenlace final para quien comete cualquier delito considerado incluso como leve o de bajo impacto.

---

<sup>100</sup> La percepción de la población de que la Policía está involucrada en crímenes es del 66% (PNUD, 2010:216).

<sup>101</sup> En los primeros grupos humanos el Estado no existía como tal. Frente a un acto socialmente desaprobado, resaltaba la venganza del mismo como forma de justicia, aunque ausente de un sistema penal. En esta etapa considerada como bárbara, cada individuo o grupo hacía justicia por su propia mano. Ese viejo principio ha reencarnado en Guatemala, un claro ejemplo de ello lo constituyen los linchamientos, que nada tienen que ver con el derecho consuetudinario de las poblaciones indígenas. Más bien hay que concebirlos como actos normales de la frustración social que provoca la ausencia de Estado y la impunidad. Desde la firma de la paz en 1996, hasta la fecha se han realizado más de 750 linchamientos.

<sup>102</sup> Es preciso anotar que las penas impuestas en Guatemala son de por sí elevadas y con una carga vengativa poco analizada. En países como España por ejemplo el Homicidio Simple contempla la pena de prisión de 10 a 15 años. La legislación Argentina contempla para el mismo delito, prisión de 8 a 25 años. Mientras en Guatemala el homicidio simple contempla prisión de 15 a 40 años (Art. 123 del Código Penal). En Costa Rica, por el mismo delito se impone una pena contemplada en prisión de 12 a 18 años.

### III. La pena de muerte en la legislación guatemalteca

La legislación guatemalteca regula según su principal referente jurídico, la Constitución Política de la República<sup>103</sup>, la aplicación de la pena de muerte en el artículo 18, indicando que en los casos siguientes *no* podrá aplicarse la pena de muerte:

- a) Con fundamento en presunciones;
- b) A las mujeres;
- c) A los mayores de sesenta años;
- d) A los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos; y
- e) A los reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición.

Finaliza el artículo indicando que serán admisibles todos los recursos legales pertinentes, inclusive el de casación; este siempre será admitido para su trámite.<sup>104</sup> Concluye el mismo: *la pena se ejecutará después de agotarse todos los recursos*. En el artículo 43 del Código Penal Decreto Ley No. 17-73 del Congreso de la República, resguarda los mismos criterios contemplados en la Constitución Política de la República.<sup>105</sup> En nuestro medio, en varios delitos se ha contemplado como castigo la aplicación de la pena de muerte. En el esquema que se presenta a continuación se recogen los delitos, las penas y las normas legales que las regulan.

Delito	Penas	Norma
Parricidio	Prisión de 25 a 50 años o Pena de Muerte.	Art. 131 Código Penal
Asesinato	Prisión de 25 a 50 años o Pena de Muerte.	Art. 132 Código Penal
Muerte por Violación, si la víctima no hubiere cumplido 10 años de edad.	Prisión de 30 a 50 años o Pena de Muerte.	Art. 173-175 Código Penal
Plagio o Secuestro	Prisión de 25 a 50 años o Pena de Muerte.	Art. 201 Código Penal
Tortura	El o los autores del delito de tortura, serán juzgados igualmente por el delito de secuestro.	Art. 201 Bis. Código Penal. El delito fue incorporado a través del Decreto 58-95 del Congreso de la República.

<sup>103</sup> Es importante anotar que la Constitución no define la Pena de Muerte. Hace referencia a la misma, pero no para establecerla, sino para fijar los casos en que en que no podrá imponerse.

<sup>104</sup> El recurso de Casación se encuentra regulado en el Artículo 437 del Código Procesal Penal Oral, Decreto No. 51-92.

<sup>105</sup> Según la doctrina jurídica los fines de la pena deberían contemplar los principios de retribución y prevención (Penados, 1997:10-11). En el caso del primero da a la pena un sentimiento de castigo impuesto por la comisión de un delito, es un acto puramente de venganza Y por otra parte, la prevención se refiere a la disuasión que una pena impuesta expresa para que no se vuelvan a cometer nuevos delitos. Por las características sociales del país y la inestabilidad gubernamental, la pena de muerte para un potencial delincuente no simboliza nada como se revisará adelante.



Delito	Pena	Norma
Caso de Muerte: Magnicidio	La sanción es de 30 a 50 años. Sin embargo la ley contempla que si las circunstancias del hecho, los medios empleados para realizarlos y los móviles determinantes se revelara mayor y particular peligrosidad del responsable se aplicará la pena de muerte.	Art. 383 Código Penal
Ejecución Extrajudicial	Se aplicará la pena de muerte o en lugar del máximo de prisión en los siguientes casos: Cuando la víctima sea menor de 12 años de edad o persona mayor de sesenta años. Y cuando por circunstancias del hecho o de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes se revelare una mayor peligrosidad del agente.	Art. 132 Bis. Código Penal. El delito fue incorporado a través del Decreto 48-95 del Congreso de la República.
Delitos Varios	Si como consecuencia de los delitos tipificados en esta ley, resultare la muerte de una o más personas, se aplicará la pena de muerte o treinta años de prisión, según las circunstancias del hecho.	Art. 52 Ley Contra la Narcoactividad Decreto Número 48-92 del Congreso de la República.

Guatemala es uno de los pocos países en América que contempla la privación de la vida frente a determinados delitos. En principio se asumiría que solo los países con una frágil consolidación democrática y con un bajo respeto a las garantías individuales y los derechos humanos en general la han acoplado a sus legislaciones. Sin embargo, la aplicación de la pena de muerte está vigente en sociedades consideradas con un alto nivel de desarrollo social, político y económico como por ejemplo, Estados Unidos y Japón<sup>106</sup>. Según datos y cifras elaboradas por Amnistía Internacional más de dos tercios de países del mundo han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Noventa y cinco países y territorios han abolido la pena capital para todos los delitos. Nueve han abolido la pena de muerte, salvo para delitos excepcionales, como lo son los cometidos en tiempo de guerra. Treinta y cinco países son considerados como *abolicionistas de hecho*, es decir, mantienen en su legislación la pena de muerte, pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos años, como es el caso de Guatemala. Todo lo anterior supone que un total de 139 países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la

<sup>106</sup> En Estados Unidos la pena de muerte es legal en todo el país para delitos militares y federales. Y en varios delitos en la mayoría de Estados del país. En Japón, según Amnistía Internacional entre 1946 y 1993 los tribunales japoneses condenaron a 766 personas. La pena de muerte se aplica en casos de homicidio o traición. Un estudio realizado en 1999, estableció que cerca del 80% de la población japonesa aprueba este tipo de pena.



práctica.<sup>107</sup> Aunque parece ser que la tendencia de la humanidad es a abolir totalmente esta práctica, sólo en el 2009 se reportaron más de 17,000 personas condenadas a muerte en el mundo.<sup>108</sup> Los países que figuran como los principales aplicadores de la pena de muerte en el mundo se encuentran: China, Estados Unidos e Irán.<sup>109</sup>

Por otra parte, es importante anotar que existen países con características sociales, políticas, económicas e históricas similares a las de Guatemala que no contemplan como pena máxima la pena de muerte, como puede ser el caso de El Salvador y Honduras. Aunque en Guatemala se regula jurídicamente, los niveles de violencia son igual de graves para los tres países. *Otro indicador que muestra que no hay una relación determinante entre aplicación de pena de muerte y disminución de la violencia.*

#### IV. La parte social. El trasfondo de la pena de muerte

Si bien es importante conocer la naturaleza jurídica y los elementos teóricos y legales que dan vida y forma al tema, es importante su abordaje desde un enfoque menos citado, pero no por ello menos importante. Tanto la sociología, como algunas disciplinas relacionadas como la sociología criminal, la psicología y la sociología jurídica, nos proporcionan marcos teóricos y estudios interesantes que nos aportan una perspectiva complementaria al tema. En este sentido, desde esta óptica de las ciencias sociales el fenómeno de la violencia y la criminalidad no encuentran necesariamente en el sistema jurídico las soluciones; trascienden, y revisan otro tipo de causas como las vinculadas a la pobreza y la situación social en general de una sociedad.

En Guatemala, la cuestión de la pobreza si bien es un acompañante permanente y constante de su estructura social y económica, no constituye un tema que preocupe a académicos y políticos. Posiblemente por estar tan enraizada se le considera como un elemento inherente a la cultura (Álvarez, 2003:14).

Pero no solo la pobreza está inherente a nuestra cultura como bien menciona el autor. La violencia también. Al respecto la revisión histórica de Guatemala es la continuidad de diferentes formas de violencia. Desde los procesos de conquista y colonia se establecieron duros mecanismos como *el repartimiento y la encomienda*, formas de explotación del indio que incluyeron severas dosis de violencia. Violencia que de cierta manera se legitimó durante el período liberal y se volvió a restablecer con otras causas y

---

<sup>107</sup> [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

<sup>108</sup> El dato podría ser mayor si se toma en consideración que hay países de los que no se tiene información disponible completa, según Amnistía Internacional, como es el caso de: China, Egipto, Irán, Malasia, Sudán y Vietnam.

<sup>109</sup> Durante el año 2002, el 81% de las ejecuciones en el mundo se realizaron en estos tres países citados ([www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)).



bajo otros mecanismos durante el periodo de la guerra interna (1960-1996) que se manifestó en desapariciones, violaciones, comunidades arrasadas, tortura y otras formas de violencia psicológica. El período de transición a la democracia y la firma de los Acuerdos de Paz, en los noventa se plantearon como dos momentos claves para establecer las bases solidas y construir una nueva nación con valores democráticos, respeto a los derechos humanos con la clara intención de alcanzar la equidad social.<sup>110</sup>

La consolidación democrática se ha aplazado. Mientras tanto a los guatemaltecos les preocupa en su diario vivir, otra situación, *la inseguridad*. La cual mutó de una violencia de tipo ideológico como la que se constituyó durante el período de la guerra interna a un nuevo tipo de violencia amorfa, en apariencia sin sentido, sin razón. Homicidios y asesinatos desencadenados por motivos que para el sentir de un extranjero podrían bien acérganos como guatemaltecos a un estado salvaje. Matar a alguien porque bocinó su vehículo, porque lleva una camiseta de un equipo de futbol diferente, por el robo de un teléfono de cincuenta dólares, o porque estudia en un establecimiento distinto. Son varios los casos en que aparece la muerte como desenlace fatal originada por una situación insignificante.

Durante la última década las estadísticas nos indican que en el país se dan entre 15 y 20 muertes diarias de forma violenta. Para algunos expertos en seguridad la estadística sobrepasa incluso las muertes diarias reportadas en países en guerra como Irak. El informe nacional de desarrollo humano presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el 2010 indica que de las múltiples formas de violencia criminal, la que socialmente es más repudiada y a la vez más temida es la muerte intencional causada por otro, legalmente esto está tipificado como *homicidio*, o bien, si se dan ciertas circunstancias *asesinato*. Las muertes violentas se han movido entre tasas de 45 y 49 homicidios por cada 100,000 habitantes, lo que duplica el promedio de victimas habidas durante el conflicto armado. Solo en el 2008 hubo más de 722 homicidios contra mujeres (PNUD, 2010:194-195).<sup>111</sup> En la actualidad la inseguridad y la violencia, han colocado a Guatemala como uno de los países más violentos e inseguros de América Latina. Un estudio realizado por la revista estadounidense *Latin Business Chronicle*, ubica a Guatemala, El Salvador y Honduras como una de las regiones más peligrosas del mundo.<sup>112</sup> Datos que son sostenidos por un reciente informe presentado en el estudio

---

<sup>110</sup> Se crearon una serie de instancias para fortalecer los inicios democráticos en el país. Entre estos pueden mencionarse el Tribunal Supremo Electoral, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad. Una nueva Constitución Política de la República y una Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley 1-85). El sistema de justicia se fortaleció con la creación del Ministerio Público y el Instituto de la Defensa Pública Penal.

<sup>111</sup> El principal medio de las muertes en Guatemala es a través de las armas de fuego. El país es uno de lo más armados del mundo en términos per cápita. La emisión del Decreto 15-2009 la Ley de Armas y Municiones, no ha logrado su cometido de hacer más restrictivo y controlado el uso de armas y por lo tanto la violencia no ha disminuido.

<sup>112</sup> [www.latinbusinesschronicle.com](http://www.latinbusinesschronicle.com)

General de Homicidios del año 2013 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, el cual muestra el avance acelerado de las muertes violentas en la región y puntualmente en Guatemala, pasando de 2904 homicidios en el año 2000 a más de 6000 para los últimos años.

Es decir, a primera aproximación la transición democrática y el fin del conflicto armado interno, no solo han logrado deslumbrar con desilusión que los avances en materia social, política y económica son muy discretos, sino, que por otra parte muestran que en materia de seguridad, se está en una situación más grave que en el mismo conflicto armado que vivió el país hace algunas décadas. Si bien se han logrado reservados avances, la sola revisión de algunos datos estadísticos se encargan de recordarnos que los problemas estructurales y de fondo del país siguen sin resolverse, al contrario, tienden a agudizarse. Durante el año 2009 Guatemala se ubicó en el puesto 122 en cuanto a Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>113</sup>, un año antes había ocupado la casilla 121. El país mejor posicionado de Centro América fue Costa Rica, en el número 54 (PNUD, 2009). Algunos indicadores sociales son dramáticos, De cada 10 guatemaltecos 5 viven en condiciones de pobreza y 2 en pobreza extrema (Encovi, 2006). Esta pobreza aparece especialmente en el interior, en las zonas rurales, principalmente en muchos departamentos con importante población indígena como el Quiché, Huehuetenango y Totonicapán. El departamento menos pobre es Guatemala, allí se ubica solo un 14% del total de pobreza del país.<sup>114</sup>

En este sentido, hay un aspecto que no puede soslayarse y que merece una detenida revisión. El departamento menos pobre es Guatemala, el cual es a la vez el más violento. Esto tiene explicación. En la medida en que más se acercan las relaciones sociales a entornos urbanos y a las ciudades, las relaciones sociales entre sus miembros se diluyen, se desintegran, al contrario de lo que sucede en espacios rurales, donde todos se conocen, por lo tanto el elemento cohesionador es mayor. Esto explica la poca presencia de pandillas juveniles en el interior. Sin embargo se premia otro tipo de actividades no menos perjudiciales como el narcotráfico o el crimen organizado, y se recompensa porque un narcotraficante tiene una política de *servicio social* a la comunidad. Las ciudades además presentan otra característica, se gratifica de forma exagerada el éxito basado en lo material. Grandes centros comerciales, automóviles de reciente modelo, restaurantes de lujo, zonas residenciales, etc., que no hacen más que acrecentar y profundizar las distancias sociales y por lo tanto la frustración individual de quienes no pueden acceder a

---

<sup>113</sup> El IDH, es un parámetro mundial que mide aspectos básicos del desarrollo humano como: esperanza de vida al nacer, tasas de alfabetización de la población y algunos datos económicos como el Producto Interno Bruto per cápita.

<sup>114</sup> Una de las caras más visibles de la pobreza es la desnutrición crónica. En Guatemala uno de cada dos niños menores de cinco años padece desnutrición crónica, la tasa más elevada de América Latina y el Caribe y la quinta más alta del mundo (CESR, 2009:2).



todas estas *comodidades* que ofrece el modelo de consumo. En los entornos rurales no se marcan de la forma tan extrema como sucede en las capitales estas asimetrías de limitado acceso a bienes de consumo. El nivel de inconformidad por lo tanto es menor.

Importante es anotar que una sociedad como la guatemalteca, con esos niveles de exclusión, potencializa a su gente a cometer actos delictivos. Es un país donde no todas las personas tienen las mismas oportunidades para alcanzar el éxito personal ni económico. Sobre todo en una sociedad que en su forma de consumo quiere parecerse a la estadounidense es evidente que no todos obtendrán una vivienda en un sector residencial y tampoco manejarán un fino vehículo de origen europeo. La agresividad con que se plantean estas formas de derroche y los limitados medios para alcanzarlos producen en el individuo una frustración que se traduce en violencia hacia sí mismo o contra los demás.<sup>115</sup> El destacado sociólogo estadounidense Robert Merton, indica que esto no quiere decir que los seres humanos tengan tendencias biológicas diferentes, *sino que están actuando de forma normal frente a la situación social en la que se encuentran* (1960:52). Según su propuesta teórica, el problema no es el individuo, sino el sistema social en el que vive. Es muy probable que la niña de 16 años que atentó en contra de un micro-busero, o el joven que lanzó una granada en una colonia popular, si hubieran contado con otras condiciones de vida, en un hogar integrado, con acceso a la educación, salud y vivienda, y además tuvieran acceso a ropa de marca y al teléfono inteligente, posiblemente no hubieran acoplado para sí mismos una *conducta social desviada*. Igual sucedería con cientos de jóvenes que se encuentran integrados en las pandillas. Revisemos el otro lado. Si el niño o joven que crece en un sector *privilegiado* de la capital, no tuviera acceso a los videojuegos, al *shopping* en Orlando, ni estudiara en el colegio que le enseña francés, alemán e inglés, ni asistiera al concierto juvenil en el área *VIP*, ni llevara la ropa de marca, ni fuera el domingo a hacer el *breakfast* a Ithop, se convertiría en un potencial joven propenso a delinquir por la frustración social del sistema que no le garantiza un nivel de vida como el que le *vende*.<sup>116</sup> Cuando la pobreza y sus desventajas que resultan de la competencia por los valores culturales aprobados para todos los miembros de la sociedad, se juntan a un énfasis cultural en el éxito pecuniario como meta dominante, la consecuencia normal es una elevada incidencia de conducta delictual. Pero hay que ser cuidadosos en el análisis. Hay muchas variables que se entrecruzan que generan resultados combinados.

---

<sup>115</sup> La desviación puede ser el resultado de frustraciones continuas, que rechazan el valor de mantener una meta al parecer irrealizable y además, pone en duda la legitimidad de una estructura social que no ofrece a todos el mismo acceso a dicha meta.

<sup>116</sup> De esta manera la cultura plantea exigencias incompatibles a las personas colocadas en las capas inferiores de la estructura social. Porque por una parte hay una motivación desmedida en orientarles a la meta de "gran riqueza", y por otra, se les niegan las oportunidades efectivas para llegar a alcanzarlas a través de los medios legales que impone el sistema. Si no se alcanzan legalmente, se buscarán alcanzar de otra manera.

La descripción anterior es más apropiada para grupos sociales urbanos, especialmente como lo pueden ser la ciudad capital y sus alrededores. Porque es en estos espacios que se muestra la magnificencia en el entorno del modelo consumista. Ejemplo de esto lo constituye *Paseo Cayalá*, centro comercial ubicado en uno de los sectores de mayor prestigio de la ciudad. Para muchas personas el lugar representa un breve espacio que simula un recorrido callejero europeo en Guatemala, acompañado de tiendas de marca estadounidense con un atractivo y panorámico entorno natural y ambiental. Para otros, no representa más que repudio y falsedad. Tan falso como el lago del casino Bellagio o el cielo artificial del casino Venetian, ambos en Las Vegas. En el fondo el modelo económico en el que vivimos reproduce de manera exagerada esa búsqueda incesante del rol, estatus y el privilegio social, provocando con ello altos niveles de frustración social. Incluso, dentro de la misma abundancia, porque sería irresponsable generalizar que todos aquellos que no tienen acceso a esos bienes son delincuentes, *no es así*. Como tampoco lo es que todos los que sí acceden son gente de *bien*. Ejemplo de esto último lo evidencian las masacres estudiantiles y universitarias en Estados Unidos, o suicidios sin aparente explicación de personas con un notable éxito económico y material. Vivir el modelo capitalista al extremo es también asfixiante. Ello explica también la alta dependencia que tiene la sociedad estadounidense a las drogas. Fabrican ídolos para su consumo, *rockstar, popstar, sportstar*, que luego se vuelven presas de su propia trampa. Un reciente y claro ejemplo de esto lo constituye el adolescente canadiense Justin Bieber. Puntualizando, en la abundancia también se muestran altos niveles de frustración individual.

Por otra parte en entornos rurales, donde es incluso más visible la pobreza, la frustración social es menor, e incluso nula. En este sentido la hipótesis planteada es que en la medida en que menos contaminados o presionados estén por el modelo consumista, menores serán los niveles de exigencia que tendrán sus miembros para alcanzar el anhelado éxito material y por lo tanto su reconocimiento social. En estos entornos no han llegado al nivel de las personas de los entornos urbanos donde si es muy importante, el lugar donde se vive, el colegio donde estudian los hijos, el vehículo que se conduce, el viaje a Estados Unidos, acudir el domingo a *x o* y restaurante, centro comercial o iglesia, etc. No decimos que no se den esas formas de estratificación social, porque seguramente las hay pero no tan magnificadas y segmentadas como en la capital. Esto genera menos frustración social e individual, por lo mismo menos actos delictivos.



Hemos revisado las causas y como se reproduce el fenómeno de la violencia y la conducta social desviada en nuestro medio de una manera general. Frente a esta situación la visión que tenga el Estado juega un papel determinante. Los estados que utilicen como mecanismos la represión y la coacción a través de las leyes y otros mecanismos, no lograrán resultados positivos. Tanto las políticas encaminadas en El Salvador como en Honduras en su momento de *mano dura* y *super mano dura* contra las pandillas juveniles no obtuvieron resultados favorables; al contrario, este tipo de medidas estatales provocaron mayor discriminación, además sentimientos de odio y frustración por parte de estos jóvenes que buscaron en su momento formas de llamar la atención más violentas y sanguinarias, como respuesta, retando a la sociedad que les discrimina y excluye, y el Estado que le reprime.

Estos jóvenes<sup>117</sup> y potenciales delincuentes nada tienen que perder en el sistema en el que viven. Han asumido que su existencia no tiene sentido, por lo tanto ni la pena de muerte, ni todas las medidas represivas que se utilicen en su contra no les atemorizarán ni intimidarán. Para las personas que emergen y crecen en una estructura social como la guatemalteca, y que no cuentan con los suficientes incentivos para vivir, sacrificarse y buscar el éxito, *la vida no tiene razón de ser*. Nacen y crecen sin las herramientas que les ayudarán a alcanzar esas metas de éxito impuestas. Son los herederos de la pobreza y la exclusión. Son los que reciben a diario las bofetadas del consumo ostentoso en el que reproducimos y basamos nuestras relaciones. Bajo estas circunstancias como nos indicaría el varias veces citado Robert Merton, la conducta delictiva es un *acto normal*. Esto fortalece la premisa de que el tema de la violencia supera al *Jus Puniendi* y *Jus Poenale*, El problema más bien radica en el sistema de exclusión social y económico imperante.

El autor estadounidense Merton, quien complementaria lo expuesto por Durkheim al establecer que las estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas en la sociedad induciéndolas a una conducta de rebeldía antes que de conformidad. Esta línea de pensamiento va muy ligada a establecer que el ser humano es bueno por naturaleza y es la sociedad la que lo corrompe. Jean- Jacques Rousseau, en el libro del *discurso sobre la desigualdad entre los hombres* (1755), indica que tanto la constitución de la ley como el derecho de propiedad producen en los hombres un anormal deseo de posesión, causantes de la desigualdad entre los seres humanos. No menos importante fue el aporte generado por un clásico de la literatura jurídica penal, el filósofo, jurista y economista italiano, Cesare Beccaria, en el siglo XVIII, quien escribiría el clásico *De los delitos y las penas* (1764). Sus ideas generaron una importante

---

<sup>117</sup> Se utiliza especialmente la palabra jóvenes debido a que el fenómeno de la violencia en el país, se reproduce tanto en víctimas como en victimarios especialmente en jóvenes hombres comprendidos entre los 14 y 30 años de edad. Sin embargo, cada vez es más frecuente la participación y muerte de niños y de mujeres jóvenes.

controversia, debido a lo irreverente de sus planteamientos en una Europa en ese entonces, conservadora, altamente católica y caracterizada por una destacable asimetría entre los delitos y las penas, aspecto que fue criticado por Beccaria. El autor en el capítulo 28 de su libro manifiesta su inconformidad en relación a la aplicación de la pena de muerte.<sup>118</sup>

No es útil la pena de muerte por el ejemplo que da a los hombres de atrocidad. Si las pasiones o la necesidad de la guerra han enseñado a derramar la sangre humana, las leyes, moderadoras de la conducta de los mismos hombres, no debieran aumentar este fiero documento, tanto más funesto cuanto la muerte legal se da con estudio y pausada formalidad (Beccaria, 1994:78-79).

Cada uno de estos autores citados manifiesta abiertamente, que la sociedad y sus individuos deben visualizarse desde una perspectiva que involucra la estructura social, indicando que es ésta la que condiciona al individuo, no el endurecimiento de las leyes ni el sentimiento de venganza. Cuando en una sociedad no se brinda a todos sus miembros los mismos mecanismos para lograr el éxito personal, profesional y económico, habrá *obligatoriamente* acciones vinculadas a este tipo de conducta social desviada. Agravadas en sociedades como la guatemalteca donde se ha impuesto además la globalización económica y su vertiente consumista de una forma agresiva, sumado a esto la variable de la discriminación étnica. Por lo tanto, la conducta social desviada es *lógica*. Nadie quiere ser visto como un fracasado y por lo mismo, excluido del sistema económico, político y social en el que viven.

#### V. Inestabilidad institucional y los filtros del sistema:

Uno de los pilares que sostienen la democracia que no termina de fortalecerse es el de la administración de justicia, la persecución penal y el sistema de presidios, que se encaminan por lo evaluado en estas últimas décadas a debilitarse o a convertirse en *instituciones fallidas*. Es importante agregar que además del sistema de segregación racial y social que se manifiesta en nuestra sociedad, el sistema de administración de justicia se ha encargado de enviarnos otro mensaje. Que *el dinero y el apellido* tienen un peso importante para la impartición de justicia. Lo grave es el mensaje implícito enviado a la población: *que el sistema es frágil y altamente corrupto*.<sup>119</sup> Tanto un narcotraficante,

---

<sup>118</sup> Además el autor aborda otro tema menos explorado, pero no menos importante. Los sentimientos y el trastorno moral del juez al emitir una sentencia de ésta índole, así como de quienes la ejecutan.

<sup>119</sup> La reciente detención de varias personas entre estas Edgar Camargo, ex Director del Sistema Penitenciario y de Byron Lima Oliva, evidenció una situación que era percibida por buena parte de la población, altos niveles de corrupción, tráfico de



como un secuestrador, así como un pandillero o violador, nada tienen que perder al cometer un delito que tipifique su actuar con la pena de muerte o cualquier otro tipo de castigo legal. Al respecto De Mata Vela y De León Velasco, citando a Cuello Calón, indican que la aplicación de la pena capital no tiene ningún efecto disuasivo en los delincuentes (1995:281). Quien asume una conducta delictiva, asume implícitamente que llegar al último eslabón donde serán sentenciados condenatoriamente implica un largo recorrido con múltiples salidas. Estos son *los filtros* asumidos en nuestro medio por quien delinque. Previa, es importante anotar que los principios filosóficos y dogmáticos que indican que es obligación del Estado y del Sistema Penitenciario rehabilitar, capacitar, reeducar y readaptar socialmente al reo se encuentran muy lejos de ser una realidad, más bien sucede lo contrario.<sup>120</sup>

<u>Primer Filtro:</u> Dos de cada cien homicidios llega a una sentencia condenatoria. Las probabilidades de matar a alguien y que el delito quede en la impunidad son extremadamente altas.	Varios delitos en general son cometidos a diario en el país, sin embargo una gran mayoría no son denunciados. Se asume de antemano la incompetencia de las autoridades y el temor a represalias.
<u>Segundo Filtro:</u> Los menores son inimputables.	Durante los últimos años la cantidad de delitos y asesinatos especialmente cometidos por menores de edad han aumentado considerablemente. La Constitución Política en su artículo 20, indica que los menores de edad son inimputables.
<u>Tercer Filtro:</u> El detenido por un delito puede influir en la decisión del juez y en la investigación del Ministerio Público, ya sea por amenazas o por la compra de voluntades.	Cientos son los casos de jueces y fiscales del Ministerio Público amenazados y asesinados. De igual manera, varios son los casos conocidos por corrupción.
<u>Cuarto Filtro:</u> Tráfico de Influencias	Aplica especialmente a personas en cargos públicos importantes y a personas de buena posición económica, que puede incluir a narcotraficantes, secuestradores o extorsionistas. .
<u>Quinto Filtro:</u> Dilatar el proceso	Varios son los recursos jurídicos contemplados en el Código Procesal Penal Oral (decreto No. 51-92), que pueden ser utilizados para entretener o retardar el debido proceso.
<u>Sexto Filtro:</u> La fuga	Si llegara un delincuente hasta una fase donde es sentenciado condenatoriamente (el porcentaje como se ha revisado es extremadamente bajo), cuenta con una última opción, fugarse

influencias, lavado de dinero entre otros delitos. Lo llamativo es el mensaje que se envía a la población, esa percepción de que en la administración pública que incluye a los tres Organismos del Estado, el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, lo que impera es el tráfico de influencias, abuso de poder y corrupción en todos los niveles y formas. De estos señalamientos no quedan exentas incluso las Comisiones de Postulación, figura que se crea en el 2009 para hacer más transparentes los procesos de elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Apelaciones, Controlador General de Cuentas, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Procurador de los Derechos Humanos y cualquier otro que les fuera designado, sin embargo, las Comisiones han dado la impresión de responder más a intereses personales y político partidistas, desacreditando totalmente la naturaleza por la cual se crearon que era propiciar la transparencia de los procesos.

<sup>120</sup> La Constitución en su artículo 19 establece que el Sistema Penitenciario debe atender a la readaptación social y la reeducación de los reclusos. Por su parte el Decreto 33-2006 regula todo lo relativo a la materia, Ley del Régimen Penitenciario.



	de la cárcel. En el 2001 se fugaron 78 reos de alta peligrosidad, algunos condenados de muerte o largas penas de prisión por delitos de violación, secuestro y asesinato. En el 2005 se fugaron otros 20. Dado que ninguna cárcel es de alta seguridad, la posibilidad de fugarse de las mismas es latente. En los últimos años la fuga de reos condenados se ha mantenido constante.
<u>Séptimo Filtro:</u> La cárcel como centro de operaciones	Es ampliamente sabido que muchos secuestros, extorsiones y órdenes de asesinato provienen desde las cárceles del país. Varios criminales han acumulado sendas fortunas estando privados de libertad. Los niveles de comodidad en el que viven muchos de ellos es otro aspecto a estudiar.

Al final se puede arribar a una conclusión general de lo abordado. Que los guatemaltecos no deben enfrascarse en la discusión sin rumbo de la aplicación o no de la pena de muerte. Su aplicación o no, no cambiará en nada la situación actual, siempre y cuando no se resuelva el problema que engendra todos los males en el país, la pobreza y la exclusión social. Al sanarse la sociedad en ese aspecto, muchos de sus problemas desaparecerán. Esperemos que algún día quien cometa un delito se convierta en el Jean Valjean, personaje principal de la obra de Víctor Hugo, *Los miserables* (1862), a quien le bastó una sola oportunidad para convertirse en hombre de bien y transformar radicalmente su vida. Lamentablemente estamos inmersos en el laberinto legal que en lugar de remitirnos al Valjean de Víctor Hugo, nos convierte a los guatemaltecos todos los días en el impotente Josef K. frustrado por la burocracia jurídica que lo acusa, manipula y lo acosa y no le brinda soluciones, personaje principal del audaz abogado y escritor Franz Kafka en su célebre obra de *El proceso* (1925). Frustración que conduce a pensar a muchos guatemaltecos en que quitarle la vida a otra persona será la solución, *pero nos equivocamos*. Esto nos debilita como sociedad y como seres humanos, claro está, esta es simplemente una valoración académica, porque alguien que ha perdido a un familiar resultado de la violencia no dejará de apelar a ese viejo sentimiento de venganza del *ojo por ojo y diente por diente*.



**Fuentes de Información:**

a. Libros:

ALVAREZ Aragón Virgilio (compilador). *El rostro indígena de la pobreza*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO-, Sede Guatemala, 2003

BECCARIA, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Ediciones Altaya, España, 1994

CABANELLAS de Torres, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Tomo VI, treinta edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 2008

CARRARA, Francesco. *Derecho Penal*. Biblioteca clásicos del derecho penal, editorial Harla S.A., México, 1997

CESR. Centro por los derechos económicos y sociales. *Visualizando los Derechos*. Ficha informativa No. 3, Guatemala, 2009

DE MATA VELA & De León Velasco. *Derecho Penal Guatemalteco*. Guatemala, 1995

MERTON, Robert. *Teoría social y estructura social*. Editorial Andrés Bello. Escuela Latinoamericana de Sociología y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, Chile, 1960.

PNUD. Programa De las Naciones Unidas. IDH Índice de Desarrollo Humano. *Superando Barreras: Movilidad y desarrollo humanos*, Guatemala, 2009

ENCOVI. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. Instituto Nacional de Estadística –INE-, Guatemala, 2006

PENADOS, Guillermo. *Análisis doctrinario y jurídico de la pena de muerte*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano*. Informe nacional de desarrollo humano, 2010

RITZER, George. *Teoría Sociológica Clásica*. Editorial McGraw-Hill, España, 2000

b. Leves Consultadas:

- Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde 1986
- Código Penal. Decreto Número 17-73 y sus reformas
- Código Procesal Penal Oral. Decreto Número 51-92
- Ley Contra la Narcoactividad Decreto Número 48-92
- Ley del Organismo Judicial Decreto Número 2-89
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad Decreto Número 1-86
- Ley que establece el procedimiento para la ejecución de la pena de muerte, Decreto Número 100-1996
- Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Numero 33-2006
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Pacto de San José de Costa Rica, vigente desde 1978

c. Páginas de internet:

- [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)
- [www.noti7.com](http://www.noti7.com)
- [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)
- [www.transparency.org](http://www.transparency.org)
- [www.latinbusinesschronicle.com](http://www.latinbusinesschronicle.com)

---

<sup>i</sup> Las imágenes que se incluyen son propiedad del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

<sup>ii</sup> En los archivos como el del Archivo Histórico de la Policía Nacional se encuentran documentos que carecen de elementos que lo identifiquen como fecha de creación, quién lo produjo o quién lo recibió. Sin embargo el hecho que no son documentos únicos y que fueron localizados dentro del acervo, le otorgan un grado de confiabilidad al documento, lo que permite afirmar que no son documentos aislados, formando parte del Archivo.

<sup>iii</sup> Mg. Rodríguez, Martha (2011). **Los archivos entre la gestión, la investigación y la memoria**. Disponible en: <http://www.archiveros.info/profiles/blogs/los-archivos-entre-la-gestion>

<sup>iv</sup> Aguirre Carlos y Villa-Flores Javier. (2009). **Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina**. Disponible en: [http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_With_Javier_Villa-Flores)

<sup>v</sup> Aguirre Carlos y Villa-Flores Javier. (2009). **Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina**. Disponible en: [http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_With_Javier_Villa-Flores)

<sup>vi</sup> Para conocer más sobre la historia de los archivos y los tipos de archivos se exhorta a ver el trabajo de Carlos Aguirre (2009). **Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina** y de Kris Lane (2009). **Memorias robadas: reflexiones sobre archivos, historia y poder**.

<sup>vii</sup> La página web del Archivo Histórico de la Policía Nacional es <http://archivohistoricopn.org/>. Este archivo desde julio del 2009 pasó a formar parte del Archivo General de Centro América como uno de sus fondos documentales.

Para conocer detalles de los primeros momentos del hallazgo ver el relato de Kate Doyle (2008). **Los archivos de la atrocidad. Descifrando los archivos de la guerra sucia de Guatemala**, publicado en la revista Pueblos en donde narra una de sus primeras visitas al Archivo. Disponible en: <http://www.arxiv.org/docs/KDOYLELosarchivosdelaatrocidad.pdf>.

También se documenta la impresión de Patrick Ball respecto a este acervo en una entrevista que Frontline le hicieron a Patrick Ball en mayo de 2008, disponible en: <http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/guatemala704/interview/ball.html>

<sup>viii</sup> Archivística es una profesión poco escuchada en el ámbito nacional hasta el descubrimiento del Archivo de la Policía Nacional, aunque existe en la Universidad de San Carlos un técnico en archivos adscrito a la Escuela de Historia.



<sup>ix</sup> [http://www.freedominfo.org/documents/Guatemalalaw\\_decreto\\_57-2008.pdf](http://www.freedominfo.org/documents/Guatemalalaw_decreto_57-2008.pdf)

<sup>x</sup> El portal para acceder a los registros del Archivo en línea es: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es>

<sup>xii</sup> La diplomática ofrece una propuesta metodológica para el análisis del documento, en donde éste posee dos tipos de caracteres uno externo, refiriéndose al soporte, por ejemplo papel y un caracer interno, es decir la estructura del documento, a esta se le denomina tenor documental. Este tenor documental se compone de tres partes: el protocolo, el cuerpo o texto y el protocolo final. Para mayores detalles consultar: <http://elseoritodemantorrito.blogspot.com/2013/05/formulas-del-tenor-documental.html>

<sup>xiii</sup> Para conocer mayores detalles sobre el aporte del Archivo en temas judiciales ver: <http://www.arxiv.org/docs/Guatemala.pdf>

<sup>xiiii</sup> El Grupo de análisis en Derechos Humanos, The Human Rights Data Analysis Group (HRDAG) es una organización sin fines de lucro, no partidista quienes aplican la ciencia de forma rigurosa para el análisis de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Su experiencia es en estadística matemática, ciencias de la computación, demografía y las ciencias sociales. <https://hrdag.org/>

<sup>xv</sup> Para mayores datos de la participación del estadístico Daniel Guzmán en el juicio por la desaparición de Edgar Fernando García ver:

[https://hrdag.martus.org/about/guatemala-colombia\\_reports\\_spanish.shtml](https://hrdag.martus.org/about/guatemala-colombia_reports_spanish.shtml) y un artículo escrito por el propio Guzmán (septiembre de 2011) titulado **Speaking Stats to Justice: Expert Testimony in a Guatemalan Human Rights Trial Based on Statistical Sampling** disponible en: <http://chance.amstat.org/2011/09/guatemala/>

<sup>xvi</sup> Para conocer sobre la historia de Patrick Ball, ver el artículo titulado de Tina Rosenberg (27 de febrero de 2012). **El contador de cuerpos**, traducido del inglés por Iñigo Valverde Original:

[http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full)

Versión al español: <http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>xvii</sup> Para mayores detalles ver el artículo de Kate Doyle (24 de septiembre de 2013). **Guatemalan Court Convicts National Police Chief. Commander of Infamous 1984 Fernando Garcia Disappearance. Archive Analyst Testifies on Key U.S. Documentary Evidence.** National Security Archive Electronic Briefing Book No. 440. Disponible en: <http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB440/> y el artículo de Federico Guerrini, (10 de marzo de 2014). **Using Data and Statistics to Bring Down Dictators.** Disponible en <https://techpresident.com/news/wegov/24812/using-data-and-statistics-bring-down-dictators>

<sup>xviii</sup> Para mayores datos de la participación de Patrick Ball en el juicio del General Efraín Ríos Montt ver: <http://storify.com/GrilloCM/hrdag-testifies-in-guatemala> y EL un artículo de Baires Quezada **Rodrigo (23 de abril de 2013).. Porqué los datos casan con la hipótesis de que hubo genocidio.** Publicado en Plaza Pública. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/por-que-los-datos-casan-con-la-hipotesis-de-que-hubo-genocidio>

<sup>xix</sup> Kris Lane, (2010) **Memorias robadas: reflexiones sobre archivos, historia y poder**, disponible en: [http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA\\_Band\\_46-2009/jbla09\\_177-186.pdf](http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA_Band_46-2009/jbla09_177-186.pdf)

<sup>xx</sup> El Informe **Guatemala: Nunca Más o Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica** (Informe REMHI) puede consultarse en la páginas web:

<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI.htm>

y en

<http://www.odhag.org.gt/html/Default.htm>

<sup>xxi</sup> La Comisión para el Esclarecimiento Histórico fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, **El Informe Guatemala: Memoria del Silencio** (CEH) puede consultarse en la página web:

<http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm>

Para conocer más sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala ver los trabajos de Jan-Michael Simon (2002). **La Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Verdad y Justicia en Guatemala.** Ponencia en el coloquio internacional "Estado de Derecho y Delincuencia de Estado en América Latina. Procesos de Transformación Comparados" celebrado del 22 al 24 de febrero de 2002. Disponible en:

---

[http://web.archive.org/web/20090915221440/http://www.unifr.ch/ddpl/derechopenal/articulos/a\\_20080527\\_12.pdf](http://web.archive.org/web/20090915221440/http://www.unifr.ch/ddpl/derechopenal/articulos/a_20080527_12.pdf)

Y el trabajo de Róstica, Julieta (2006), **La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional**, en Carlos Giordano, María Silvina Souza, Verónica Vidarte Asorey (editores), Lucas Gabriel Díaz Ledesma y Laura Otrocki compiladores, **Cuestiones sobre comunicación y resistencia**. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, 2011, pp. 72-99. E-Book. ISBN 978-950-34-0776-9. Disponible en:

[http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones\\_sobre\\_comunicacion\\_y\\_resistencia.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones_sobre_comunicacion_y_resistencia.pdf)

<sup>xxi</sup> Róstica, Julieta (2006), **La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional**. Disponible en:

[http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones\\_sobre\\_comunicacion\\_y\\_resistencia.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/iicom/sites/perio.unlp.edu.ar/iicom/files/cuestiones_sobre_comunicacion_y_resistencia.pdf)

<sup>xxii</sup> Artículo Tina Rosenberg (2012). **El contador de cuerpos**, traducido del inglés por Iñigo Valverde. Original: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full) Versión al español:

<http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>xxiii</sup> En el transcurso del año se hará público los resultados de esta investigación. Sin embargo a lo largo de la misma varios avances en el análisis fueron creados y dados a conocer al público. Habiendo en cada uno, un interés diferente por mostrar y utilizando un universo de documentos diferente pues aún estaba en curso el proceso de seleccionar documentos y será en el informe a publicar cuando se utilizarán el total de documentos recogidos en la muestra.

Entre estos avances se pueden observar tres artículos presentados en el 209 en la Reunión conjunta de estadística denominada JSM, este es un congreso académico para estadísticos que se celebra anualmente desde 1840.

Las publicaciones pueden descargarse desde la página del congreso de la JSM del 2009: <https://www.amstat.org/sections/srms/Proceedings/>, la página de HRDAG: <http://www.hrdag.org/resources/publications>, y la versión en español en la página del AHPN:

[http://archivohistoricopn.org/media/informes/Gu%C3%ADa%20Usuario%2014\\_11\\_2012\\_Anexo\\_art%C3%ADculos.pdf](http://archivohistoricopn.org/media/informes/Gu%C3%ADa%20Usuario%2014_11_2012_Anexo_art%C3%ADculos.pdf)

Adicional a ello se encuentra una publicación denominada **Archivo en Cifras** (marzo del 2011). que condensa una segunda mirada a los primeros resultados estadísticos producto de la investigación, esta refleja conocimientos el número de documentos muestreados y listos de análisis para ese momento. Esta publicación puede observarse en la página del AHPN:

<http://archivohistoricopn.org/media/informes/El%20Archivo%20en%20cifras%20color07042011.pdf>

<sup>xxiv</sup> Artículo Tina Rosenberg (2012). **El contador de cuerpos**, traducido del inglés por Iñigo Valverde. Original disponible en: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the\\_body\\_counter?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/02/27/the_body_counter?page=full) Versión al español:

<http://www.terceracultura.net/tc/?p=4497>

<sup>xxv</sup> Oficio 008-Referencia oficial 01mino, Memoria de labores de Relaciones Públicas del mes de diciembre de 1981. Registro digital No. 1783095 disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783095?s=1783095#page/1/mode/1up>

<sup>xxvi</sup> Memorándum del 4 de agosto de 1982, registro digital No. 1783701, disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783701?s=1783701#page/1/mode/1up>

<sup>xxvii</sup> Memorándum del 14 de agosto de 1982, registro digital No. 1783049, disponible en: <https://ahpn.lib.utexas.edu/es/search/documento/1783049?s=1783049#page/1/mode/1up>

<sup>xxviii</sup> Un ejemplo puede ser el proveído por Patrick Ball (30 de Mayo 2013) **The Death Toll in Guatemala** [El número de muertos en Guatemala]. Conferencia presentada en la Latin American Studies Association meetings [Reuniones de la Asociación de Estudios Latinoamericanos] en Washington, DC. En donde Patrick Ball explica el papel de la estadística y la necesidad de una estimación revisada de la CEH en 36 años de conflicto armado en Guatemala. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=TMFEv3r-ZhI&feature=youtu.be>



---

<sup>xxxix</sup> Para conocer más respecto los retos en la investigación cuantitativa ver la entrevista (14 de octubre del 2011). **Five questions with Patrick Ball** [Cinco preguntas con Patrick Ball], publicada en la página de Engineering for change. disponible en: [https://www.engineeringforchange.org/news/2011/10/14/five\\_questions\\_with\\_patrick\\_ball.html](https://www.engineeringforchange.org/news/2011/10/14/five_questions_with_patrick_ball.html)

<sup>xxx</sup> En este sentido el Equipo colombiano interdisciplinario de trabajo forense y asistencia psicosocial –EQUITAS- realizó un artículo el 30 de enero del 2014 en relación al trabajo realizado por Patrick Ball. **Creamos probabilidades matemáticas para escuchar los silencios**. Disponible en: <http://equitascolombiablog.wordpress.com/2014/01/30/creamos-probabilidades-matematicas-para-escuchar-los-silencios-patrick-ball/>

<sup>xxxix</sup> Para conocer con mayor precisión ver la entrevista realizada a Patrick Ball por el equipo de Frontline para realizar un documental sobre el Archivo y el Estudio Cuantitativo en 2008 ver **The extended interview: Dr. Patrick Ball** (2008). Disponible en: <http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/guatemala704/interview/ball.html>

<sup>xxxii</sup> Aguirre, Carlos y Villa-Flores, Javier. (2009). **Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina**. Disponible en: [http://www.academia.edu/919492/Los\\_archivos\\_y\\_la\\_construccion\\_de\\_la\\_verdad\\_historica\\_en\\_America\\_Latina\\_With\\_Javier\\_Villa-Flores](http://www.academia.edu/919492/Los_archivos_y_la_construccion_de_la_verdad_historica_en_America_Latina_With_Javier_Villa-Flores)